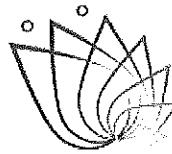




**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO

La Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos dependiente de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, en cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a los artículos 3 fracción I, 5, 11, 33 fracción I, 35, 38 fracción I, 39, 40, 42, 43, 44, 60 y demás relativos y aplicables de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, 24, 26, 27, 28, 29, 31, 57, 58 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos; a los artículos 4 fracción IV y 12 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, convoca a los interesados a participar en la **Licitación Pública Nacional Número EA-N16-2024**, referente a la **adquisición de vestuario, uniformes y prendas de protección para el Fortalecimiento de la Operatividad de la Policía Industrial, Bancaria y Auxiliar de la Comisión Estatal de Seguridad Pública**, bajo las siguientes:

## BASES DE LICITACIÓN

### ÍNDICE

Punto	Descripción	Página
<b>CAPITULO PRIMERO. ASPECTOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA</b>		
1	Definiciones.....	2-3
2	Convocante, área solicitante y área requirente y administrador del contrato...	3
3	Medio de participación, carácter y plazos de la licitación.....	3
4	Ejercicio fiscal y suficiencia presupuestal.....	4
5	Idioma en que se presentará y moneda en que se cotizará .....	4
6	Programa de actos .....	4
7	Consulta y costo de las bases.....	4-5
8	De los licitantes.....	5
9	Aspectos adicionales.....	5-6
<b>CAPITULO SEGUNDO. ASPECTOS RELACIONADOS CON LOS BIENES A ADQUIRIR</b>		
10	Información específica de los bienes a adquirir por medio de licitación.....	6-7
11	Condiciones de transporte, entrega y recepción de los bienes.....	7
12	De la garantía de los bienes.....	7-8
<b>CAPITULO TERCERO. DE LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES</b>		
13	Aspectos generales de las propuestas .....	8-9
14	Documentación para acreditar la existencia y personalidad jurídica del licitante y copia del recibo de pago de las bases.....	9
15	Requisitos e instrucciones generales para elaborar las proposiciones.....	10
16	Propuesta técnica .....	10-13
17	Propuesta económica .....	13-14
18	Preferencia en igualdad de condiciones .....	14
19	Visitas técnicas y/o presentación de muestras .....	15
20	De la Junta de aclaraciones .....	15-16
21	Del Acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.....	16



SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO

22	Criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones y adjudicación del contrato .....	16-17
23	Del acto de fallo .....	17-18
24	De las causas de desechamiento de las proposiciones.....	18
<b>CAPITULO CUARTO.DE LAS GARANTÍAS LEGALES Y DEL CONTRATO</b>		
25	De las garantías legales.....	18-19
26	Del contrato .....	19-21
27	De las modificaciones al contrato.....	21
28	Penal por incumplimiento.....	21-22
29	Rescisión del contrato.....	22
30	Condiciones de pago y precio .....	22
31	Del anticipo .....	22
<b>CAPITULO QUINTO. DE LA LICITACIÓN DESIERTA, CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN</b>		
32	Licitación desierta.....	22-23
33	Cancelación de la licitación.....	23
34	Suspensión temporal de una licitación.....	23
<b>CAPITULO SEXTO. SANCIONES</b>		
35	Sanciones.....	23-24
36	Inconformidades y controversias.....	24
<b>ANEXOS</b>		
37	Anexo 1 Anexo Técnico detallado de los bienes.....	25-59
38	Anexo 2 Documento para acreditar la personalidad jurídica .....	60
39	Anexo 3 Modelo de contrato .....	61-116
40	Anexo 4 Documentos que deberán contener las proposiciones y modelos escritos .....	117-120
41	Formatos de documentos .....	121-146

**CAPITULO PRIMERO. ASPECTOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.**

**1. DEFINICIONES.**

1.1. Para los efectos de las presentes Bases se utilizarán los siguientes términos que tendrán el significado que se indica, los cuales podrán ser utilizados indistintamente en singular o plural, masculino o femenino, así como en género neutro, mayúscula, o minúscula y en cualquier parte de la Bases.

DEFINICIÓN	SIGNIFICADO
LEY	La Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.
REGLAMENTO	El Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.
BASES	Las presentes bases de licitación conforme lo señala el artículo 40 de la Ley.

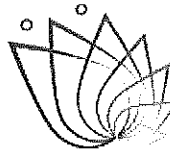


SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO

CONTRATO	El modelo de contrato que forma parte integral de las presentes Bases.
ANEXO	Cada uno de los documentos o formatos que se integran a las Bases como si a la letra se insertasen para todos los efectos legales.
PESOS	La moneda de curso legal de los Estados Unidos Mexicanos.
CONVOCANTE	La Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos.
ÁREA SOLICITANTE	La Comisión Estatal de Seguridad Pública a través de la Coordinación de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional
AREA REQUIRENTE	La Dirección General de la Policía Industrial, Bancaria Auxiliar
PODER EJECUTIVO	El Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos.
BIENES	Cosa material o inmaterial susceptible de producir un beneficio de carácter patrimonial.
PROVEEDOR	La persona física o moral que celebre contratos con el Poder Ejecutivo del Estado de Morelos para la adquisición de bienes.
LICITANTE	La persona física o moral que participe con una propuesta cierta dentro de una licitación pública en el marco de la Ley y de las presentes bases.
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	Al Titular de la Dirección General de la Policía Industrial, Bancaria y Auxiliar de la Comisión Estatal de Seguridad Pública.

- 1.2. En adición a las definiciones contenidas en el punto 1.1. de las bases, se entenderán aquí agregadas las definiciones establecidas en la Ley y el Reglamento.
- 1.3. No obstante y sin perjuicio, las bases podrán señalar otras definiciones y su significado en cualquier parte de las mismas.

## 2. CONVOCANTE, ÁREA SOLICITANTE Y ÁREA REQUIRENTE Y ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:

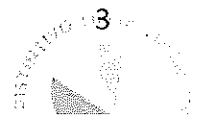
- 2.1. La Convocante del procedimiento de contratación es la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, con domicilio en calle Gutemberg No. 2, Edificio Vitaluz, 3er y 4to. Piso, Colonia Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos, con número de teléfono 777 3-29-22-00 ext. 1223 y 1282.
- 2.2. **Área solicitante:** Comisión Estatal de Seguridad Pública, a través de la Coordinación de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional.
- 2.3. **Área requirente y Administrador del Contrato:** Dirección General de la Policía Industrial Bancaria y Auxiliar.

## 3. MEDIO DE PARTICIPACIÓN, CARÁCTER Y PLAZOS DE LA LICITACIÓN:

- 3.1. La presente licitación pública es: Presencial, en términos del artículo 33 párrafo segundo de la Ley; por lo que los licitantes deberán de presentar sus proposiciones y documentación por escrito.
- 3.2. El carácter de la licitación es: **Nacional** en relación a lo previsto en el artículo 38, fracción I de la Ley.
- 3.3. El presente procedimiento de contratación se efectuará considerando los plazos normales que prevé la Ley, para la presentación y apertura de proposiciones, de conformidad a lo previsto por los artículos 40 cuarto párrafo de la Ley y 31 de su Reglamento.



SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN



3



**4. EJERCICIO FISCAL Y SUFICIENCIA PRESUPUESTAL:**

4.1. De conformidad con los artículos **8 y 35** de la Ley, los recursos programados para el **ejercicio fiscal 2024**, son los que se pretenden ejercer para el cumplimiento de las obligaciones que se genere mediante contrato siempre y cuando se cuente con la disponibilidad presupuestal y la autorización correspondiente, para cubrir las erogaciones que se deriven del contrato que se adjudique con motivo de la presente licitación.

**5. IDIOMA EN QUE SE PRESENTARÁ Y MONEDA EN QUE SE COTIZARÁ:**

- 5.1. Las proposiciones y todos los documentos que las integran deberán presentarse en **idioma español**, en caso de que se requieran presentar anexos técnicos, folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características y calidad de los bienes que ofertan, éstos podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes, siempre y cuando se acompañen de su traducción al español, conforme a lo establecido en el Artículo 40, fracción V de la Ley.
- 5.2. En la presente licitación la oferta económica de los **bienes** se hará en **moneda nacional**. De conformidad con el **artículo 40 fracción VII de la Ley**.

**6. PROGRAMA DE ACTOS:**

6.1. Todos los actos se realizarán en la sala de juntas de la **Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos, de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, con domicilio en calle Gutemberg No. 2, Edificio Vitaluz, 3er Piso, Colonia Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos**, con número de teléfono **777 3-29-22-00 ext 1223 y 1282**, de conformidad a las siguientes fechas y horas:

Nombre del evento:	Fecha:	Hora:
Publicación	03 de julio de 2024	-----
Junta de aclaraciones.	12 de julio de 2024	12:00 hrs
Presentación y apertura de proposiciones	18 de julio de 2024	13:00 hrs
Fallo.	05 de agosto de 2024	16:00 hrs

6.2. La firma del contrato respectivo entre el Gobierno del Estado de Morelos y el o los licitantes adjudicados se llevará a cabo dentro de los **diez días hábiles**, contados a partir de la lectura de notificación del fallo, conforme lo establecen los artículos 45 y 62 de la Ley y 58 del Reglamento.

**7. CONSULTA Y COSTO DE LAS BASES.**

- 7.1. Las bases de esta licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta a partir del **día 03 al 12 de julio de 2024**.
- 7.2. La consulta se podrá realizar en la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos ubicada en Calle Gutemberg esquina Juárez, número 2, Edificio Vitaluz, 3er. y 4to. Piso, Colonia Centro, C.P.62000, teléfonos: 01 (777) 329-22-00 ext. 1223 y 1282, de las de las 09:00 a las 15:00 horas en días hábiles y en Internet **<http://compras.morelos.gob.mx/licitaciones-2024>**, en la página de la Secretaría de Administración; en la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos, en el apartado licitaciones.
- 7.3. Con fundamento en el artículo 125, fracción X de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos, el costo de las bases será de **\$1,800.00 (Mil ochocientos pesos 00/100 M.N.)**, debiendo realizar el pago en la Institución





MORELOS  
2018 - 2024



Financiera "HSBC México, S.A." en la cuenta correspondiente, mediante el **Formato RAP** que provee el mismo banco y con el **número de convenio 1626**. Para efectuar el trámite deberá de remitirse a la página de internet: <https://contraloria.morelos.gob.mx/categorias/pago-de-bases-de-licitacion>.

Asimismo, el pago se podrá efectuar a través de la Secretaría de Hacienda, en la pagina de internet <https://www.hacienda.morelos.gob.mx/> o directamente en la Coordinación de Política de Ingresos, ubicada en Boulevard Benito Juárez esquina Himno Nacional s/n Col. Las Palmas, Cuernavaca, Morelos, CP 62050, Tel. 777 3 18 91 23 3 10 09 21, ext. 127, el costo será de **\$2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 M.N.)**, el cual deberá estar debidamente referenciado al número de la presente licitación.

- 7.4. No se reintegrará el pago efectuado por la compra de las Bases cualquiera que fuere el motivo para la reclamación de dicho reintegro. Es indispensable adquirir las bases para estar en posibilidad de presentar oferta en la presente licitación.

## 8. DE LOS LICITANTES

- 8.1. En la presente licitación pública, únicamente podrán participar las personas que se establecen en los artículos 38 fracción I de la Ley y 26 del Reglamento.
- 8.2. Con la finalidad de obtener las mejores condiciones en cuanto precio, calidad, oportunidad, financiamiento y demás características convenientes podrán participar en la presente licitación, **personas físicas o morales** que tengan la capacidad de cumplir con la entrega puntual y calidad de los **bienes** requeridos por la convocante.
- 8.3. No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución judicial o administrativa conforme lo señalado en los artículos 40 fracción XVI y 98 de la Ley.
- 8.4. En la presente licitación no podrán participar, presentar propuesta o ser adjudicado la o las personas morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en los artículos 79 y 100 de la Ley.
- 8.5. Los licitantes solo podrán presentar una propuesta por licitación; sin embargo, dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir sociedades, siempre que acrediten cumplir con lo señalado en los artículos 40 fracción XVIII de la Ley y 29 del Reglamento y a lo señalado en los puntos 8.1. y 8.2. de las bases. En este caso la propuesta debe ser firmada por todos los oferentes.
- 8.6. Podrán participar empresas que cumplan con los requisitos solicitados en las presentes bases.

## 9. ASPECTOS ADICIONALES.

- 9.1. Las propuestas deberán ser firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello en cada una de las hojas contenidas en su propuesta, de conformidad con el artículo 42, fracción II de la Ley y 37 del Reglamento.
- 9.2. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada, de conformidad con el artículo 40, fracción VI de la Ley.
- 9.3. La presente licitación podrá, sin perjuicio para el Gobierno del Estado de Morelos, cancelarse o declararse desierta cuando se verifique alguno de los supuestos señalados en los artículo 46 de la Ley y 46 del Reglamento, de conformidad con el artículo 40 fracción XIX de la Ley.
- 9.4. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción XXVIII de la Ley, el o los licitantes a quienes se les adjudique la **partida única** en el contrato asumirá la responsabilidad total, (civil, o penal), en caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derechos de propiedad industrial o intelectual, con relación a los **bienes** objeto de la presente licitación.



- 9.5. El o los licitantes adjudicados invariablemente deberán facturar los **bienes adquiridos** a nombre del Gobierno del Estado de Morelos con R.F.C. **GEM720601TW9**, Dirección: Plaza de Armas sin número, Colonia Centro, Cuernavaca, Morelos, México, C.P. 62000.
- 9.6. Los títulos de cada uno de los puntos y los capítulos que aparecen en las bases, se han puesto con el único fin de facilitar su lectura, por lo tanto, no definen ni limitan el contenido de las mismas, por lo que, para efecto de interpretación de cada punto, deberá sujetarse únicamente a su contenido y de ninguna manera a su título.
- 9.7. Lo no previsto en las presentes bases, estará sujeto a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, su Reglamento y las demás disposiciones legales aplicables.

**CAPITULO SEGUNDO. - ASPECTOS RELACIONADOS CON LOS BIENES A ADQUIRIR.**

**10. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS BIENES A ADQUIRIR POR MEDIO DE LA LICITACIÓN.**

- 10.1. El Área Solicitante requiere la **adquisición de vestuario, uniformes y prendas de protección para el fortalecimiento de la operatividad de la Policía Industrial, Bancaria y Auxiliar de la Comisión Estatal de Seguridad Pública**, descritos en el siguiente RESUMEN, mismos que son objeto de la presente licitación, cuyas especificaciones de la partida, la unidad de medida y las cantidades solicitadas, se encuentran contemplados en el **Anexo 1 (Anexo Técnico)**, el cual forma parte integra de las bases.

**RESUMEN:**

Partida	Renglón	Concepto	Unidad de medida	Cantidad
ÚNICA	1	Funda para chaleco antibalas	Pieza	220
	2	Chaleco balístico nivel III A con paneles balísticos	Pieza	80
	3	Camisa táctica manga larga	Pieza	100
	4	Camisa táctica manga corta	Pieza	450
	5	Pantalón commando	Pieza	550

**NOTA:** La descripción detallada de los bienes se encuentra contenida en el **Anexo 1 (Anexo Técnico)**.

- 10.2. La presente licitación se adjudicará por **partida única** al (los) licitante (s) que ofrezca los bienes referidos en el punto **10.1.** de las bases, en las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, servicio y demás características convenientes para el Estado, conforme a lo establecido en el artículo 40 fracción XIII de la Ley y 28 fracción V del Reglamento, toda vez que ello no limita la libre participación de oferentes conforme al estudio de mercado realizado por la convocante.



MORELOS  
2018 - 2024



MORELOS  
ANFITRIÓN DEL MUNDO

- 10.3. La descripción amplia y especificaciones **de los bienes** requeridos se establecen en el **Anexo 1 (Anexo Técnico)** de las bases, por lo que los licitantes en forma obligatoria deberán presentar ofertas que cumplan con las especificaciones y características detalladas conforme a lo solicitado.
- 10.4. Las especificaciones plasmadas en el **Anexo 1 (Anexo Técnico)**, son las mínimas, sin embargo, el (los) licitante (s) podrán ofertar características superiores, más no inferiores a lo requerido en las presentes bases.
- 10.5. De conformidad con el artículo 10 del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, los bienes deberán cumplir con las normas según su caso, conforme a las especificaciones del **Anexo 1 (Anexo Técnico)**, de acuerdo a lo siguiente:

Para la **partida única, renglón 2:** deberá cumplir con la norma NIJ 0101.06.

## 11. CONDICIONES DE TRANSPORTE, PLAZOS, ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LOS BIENES.

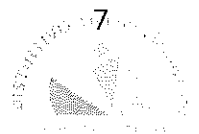
- 11.1. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40, fracción X de la Ley, los bienes deberán entregarse dentro de los 30 días naturales siguientes contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo, con la entrega total de los bienes y a entera satisfacción del área requirente
- 11.2. **Lugar y horario de la entrega de los bienes** de conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción X de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos; la Comisión requiere la entrega de los **bienes**, en el Almacén General del Gobierno del Estado de Morelos ubicado en Callejón Dolores S/N, Colonia Lázaro Cárdenas, Municipio de Jiutepec, Morelos, C.P. 62553, en horario de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas.
- 11.3. El Licitante(s) adjudicado(s) será el responsable de los costos del transporte desde su punto de distribución, aduana o cualquier almacén donde se encuentren hasta el punto de entrega de los BIENES de acuerdo al **Anexo 1 (Anexo Técnico)**. Debiendo contratar los seguros y responsabilizándose el Licitante, por cualquier daño provocado por el transporte y maniobra de los bienes del presente procedimiento
- 11.4. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracciones VIII y IX, de la Ley, la recepción de los BIENES será por conducto de las áreas correspondientes, quienes verificarán que las características de los BIENES sean idénticos a los ofrecidos, que sean nuevos y cumplan con las especificaciones técnicas requeridas en el Anexo 1 (Anexo Técnico), y a las ofertadas en su respectiva propuesta técnica, así mismo verificarán el margen de caducidad y/o garantía de los BIENES. No serán aceptados los BIENES que no cumplan o presenten diferencias en calidad, cantidad y/o tiempos de entrega.
- 11.5. Para todos los efectos legales se entenderá que los **BIENES** han sido recibidos de conformidad por el área requirente con el acuse de las facturas que deberá contener, nombre y firma de entera satisfacción de las áreas correspondientes.

## 12. DE LA GARANTÍA DE LOS BIENES.

- 12.1. Los bienes ofertados deberán ser nuevos y contar con las garantías descritas de la siguiente manera:



SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN



7



**Para la partida única, renglones 1, 3, 4 y 5:** Será de 1 año como mínimo contra defectos y/o vicios ocultos, a partir de la recepción de los bienes y a entera satisfacción del área requirente, de acuerdo a las características contenidas en las especificaciones técnicas.

**Para la partida única, renglón 2:** Será de 8 años para los paneles balísticos y 12 meses para el forro externo, contra defectos y/o vicios ocultos, a partir de la recepción de los bienes y a entera satisfacción del área requirente de acuerdo a las características contenidas en las especificaciones técnicas.

Esta garantía se presentará en las oficinas del área requirente en papel membretado, sellado por el proveedor y con firma autógrafa del representante legal, especificando las características de la garantía, su cobertura y vigencia.

- 12.2 En caso de que exista alguna diferencia entre los BIENES solicitados mediante el contrato, el área requirente queda facultada para notificar por escrito al proveedor por conducto de la persona designada del área requirente, el detalle del BIEN que no cumpla con lo solicitado, ya sea por mala calidad u omitidos, el proveedor se compromete a realizar los cambios que sean necesarios cuando se no se cumpla con la calidad o características o bien se presenten inconformidades, por lo que estará obligado a reponer los BIENES en 7 (siete) días naturales contados a partir de la notificación por escrito y/o por correo electrónico al proveedor.
- 12.3 La garantía a que se refiere el punto 12.1 de las bases deberá ser presentada en papel membretado y sellado por el licitante adjudicado, firmado por el representante legal; especificando las características de la garantía, su cobertura y vigencia.

### CAPITULO TERCERO. - DE LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES.

#### 13. ASPECTOS GENERALES DE LAS PROPUESTAS.

- 13.1. Solamente calificarán como solventes aquellas ofertas de los Licitantes que cumplan con los requerimientos establecidos en las bases y sus anexos. Lo anterior para dar cumplimiento a los artículos 42, 43 de la Ley, y 40 del Reglamento y demás relativos aplicables a la Ley y el Reglamento.
- 13.2. Las ofertas y documentación deberán presentarse **sin tachaduras o enmendaduras; ser firmadas autógrafamente en cada una de las hojas, por los licitantes o representantes legales**, estar organizadas por sobre, los originales deben de presentarse en papel membretado de los licitantes; las copias o documentación emitidas por terceros tendrán que ser firmadas autógrafamente; se entregarán de preferencia en presentación tamaño carta y en el orden que se indican en las bases, **sin embargo no será motivo de descalificación la no presentación del orden que se solicita.**
- 13.3. La omisión de alguno de los requisitos y documentos solicitados en las bases, será motivo de descalificación tal y como lo establecen los artículos 40 fracción IV y 42 fracción II de la Ley.
- 13.4. Los licitantes deberán de entregar fuera de los sobres cerrados de la propuesta técnica y económica, y junto con los documentos para acreditar la personalidad del licitante el **(Anexo 2), una copia del comprobante de pago de las bases respectivas expedido por la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos, el cual deberá estar debidamente referenciado al número de la presente licitación, solo en caso de realizar el pago ante dicha Dependencia, para el caso del formato Rap este ya se encuentra referenciado**, ya que en caso contrario no se admitirá su participación, de conformidad a lo establecido en los artículos 39 fracción III de la Ley y 28 fracción II del Reglamento.



**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO

- 13.5. En el acto de presentación y apertura de proposiciones que se refiere el punto 6.1. de las bases, los licitantes entregarán a quien presida el Jurado, los documentos para acreditar la personalidad del licitante, la copia del comprobante de pago de bases, en su caso el convenio de proposición conjunta y los sobres cerrados que contendrán la propuesta técnica y económica, en las condiciones que se establecen en los puntos **8.5, 14.1, 15.1, 15.2, 16.1, 16.2, 17.1, 17.2, 17.3, 17.4 y 17.5** y demás aplicables de las bases.
- 13.6. Cualquier modificación a las bases de licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de las bases y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición, de conformidad a lo establecido en el artículo **40 último párrafo de la Ley**.

#### **14. DOCUMENTACIÓN PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE.**

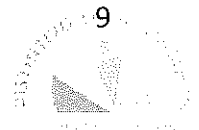
- 14.1. Con el objeto de acreditar la personalidad jurídica y de conformidad a lo establecido en los artículos 40 fracción II, 42 fracciones I, II de la Ley y 35 del Reglamento, los licitantes deberán entregar por separado y antes de la apertura de los sobres que contienen las propuestas técnicas y económicas; el formato del **Anexo 2** debidamente elaborado que corresponde a un escrito en el que el firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada de las propuestas correspondientes, en hoja membretada y preferentemente con sello de la empresa; en dicho escrito se deberán de establecer los siguientes datos:
- a) Del licitante. El número de Registro Federal de Contribuyentes, el nombre de su apoderado o representante legal; su domicilio (Calle y número, Colonia, Código Postal, Delegación o Municipio, Entidad Federativa, Teléfono, Fax y Correo electrónico.), y tratándose de personas morales el número y fecha de su escritura pública en la que conste el acta constitutiva y sus reformas y modificaciones, el nombre, el número y el lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma, la relación de los accionistas y la descripción del objeto social de la empresa.
  - b) Del representante del licitante. El número y fecha de la escritura pública en la que conste que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta, así como el nombre, número, y lugar del notario público ante el cual fue otorgada.
  - c) Las personas que concurren en representación de una persona física o moral al acto de presentación y apertura de propuestas, deberán presentar carta poder firmada por dos testigos para participar en la presente licitación, así como presentar copia de una identificación oficial vigente del representante, de quien otorga el poder y de los testigos.
  - d) Designación de domicilio oficial para oír y recibir notificaciones o todo tipo de documentos durante el procedimiento de contratación ubicado en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos. La omisión de éste requisito no será motivo de descalificación, pero se entenderá que es voluntad del licitante, que le sea notificado por los estrados que se fijen en lugar visible de la Convocante, substituyendo con esto la notificación personal.
  - e) Correo electrónico de los licitantes y de sus representantes.
- 14.2. No será motivo de descalificación la falta de acreditación de la representación de la persona que únicamente se presente a entregar los sobres de las propuestas, pero éste solo podrá permanecer durante el desarrollo del acto con el carácter de oyente, en cumplimiento al artículo 35 último párrafo del Reglamento.

#### **15. REQUISITOS E INSTRUCCIONES GENERALES PARA ELABORAR LAS PROPOSICIONES**

- 15.1. Las propuestas deberán presentarse en hoja membretada del licitante, preferentemente con sello de la empresa y ser firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello en cada una de las hojas contenidas en su propuesta técnica y económica.



SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN



9



- 15.2. La documentación y ofertas deberán integrarse en **dos sobres cerrados**, identificados como **sobre "A" que contendrá la propuesta técnica** y el **sobre "B" que contendrá la propuesta económica**; cada sobre tendrá los datos del licitante (nombre, dirección y teléfonos) y número de la licitación.
- 15.3. Recibidas las propuestas en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por lo que se considerarán vigentes dentro del proceso de Licitación y hasta su conclusión, de conformidad con el artículo 28 fracción VIII del Reglamento.

## 16. PROPUESTA TÉCNICA

- 16.1. En términos del artículo 42 de la Ley, el **Sobre "A"** que contendrá la oferta técnica, cuyos documentos solicitados en el punto **16.2.** serán ordenados en forma progresiva de acuerdo a como se enlista. No será motivo de descalificación la no presentación del orden en que se solicita.
- 16.2. El **Sobre "A"** deberá contar con la siguiente información y documentación:
- A) Propuesta técnica detallada de los **bienes** que se ofertan conforme al Anexo 1 (Anexo Técnico) y de acuerdo al punto **10.1.** de las bases, señalando con claridad los **bienes** que integran su oferta y las características técnicas de los mismos.  
  
La Propuesta Técnica deberá presentarse de manera impresa en papel membretado del licitante, firmada en todas las hojas que la integran y en archivo electrónico en una USB, en formato de Word. **Sin embargo la omisión del archivo electrónico no será motivo de desechamiento.**
  - B) Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que **los bienes cumplen con el 50% de grado de contenido nacional, de conformidad con el artículo 38 fracción I de la Ley.**
  - C) Carta compromiso en papel membretado de la empresa en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que **no se encuentra en ninguno de los supuestos a que hacen referencia** los artículos **40 fracción XVI, 79 y 100** de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.
  - D) **Presentar declaración de integridad**, a que se refiere el artículo 28 fracción VI, del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, en papel membretado del licitante en la que manifieste que **por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Dependencia o Entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas**, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes que constituyan violaciones a la Ley o a su Reglamento; o que constituyan un delito.
  - E) Carta compromiso bajo protesta de decir verdad, en papel membretado de la empresa donde indique que en caso de resultar adjudicado **asumirá la responsabilidad total** en el caso de que **infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad industrial**, con relación a los **bienes** objeto de la presente licitación, de acuerdo al punto **9.4.** de las bases, en términos de lo que señala el artículo 40 fracción XXVIII, de la ley de la materia.
  - F) Carta compromiso en papel membretado de los licitantes en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que **entregarán los bienes conforme lo señalado en los puntos 11.1., 11.2., 11.3., 11.4. y 11.5.** de las presentes Bases.





MORELOS  
2018 - 2024



MORELOS  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

- G) Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que **cuenta con la capacidad técnica total y oportuna para la entrega de los bienes** que integra mi propuesta, conforme al punto **10.1** y el **Anexo 1 (Anexo Técnico)**, dentro del plazo establecido en el **punto 11.1** de las bases de la presente licitación.
- H) Carta en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que para el caso en que los bienes presenten alguna anomalía, deficiencia, error, inconsistencia u omisión en la entrega, el licitante que resulte adjudicado se compromete a sustituir los bienes de acuerdo al punto **12.2** de las bases.
- I) Carta en papel membretado del licitante, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad; que conoce la **Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y su Reglamento**, así como de estar conforme con el contenido de las presentes Bases de Licitación.
- J) Carta en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, **que no tiene pendiente entrega alguno con el Gobierno del Estado de Morelos**, o hubiese incumplido en sus obligaciones que tuviere con el Gobierno del Estado de Morelos.
- K) Carta original en papel membretado del licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y que no tienen adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, ni estatales, debiendo adjuntar documento vigente expedido por el SAT, consistente en la opinión positiva de cumplimiento con fecha **no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de la apertura de proposiciones**, así mismo en caso de ser adjudicado, deberá acreditar haber hecho público el resultado de la opinión de cumplimiento, conforme a lo establecido en las reglas 2.1.24, 2.1.28 y 2.1.36 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2024.
- L) Carta original en papel membretado del licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, en materia de seguridad social, debiendo adjuntar documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social y del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, consistente en la opinión positiva de cumplimiento, respecto de la opinión de cumplimiento del IMSS, está deberá presentarse vigente al día de la apertura de proposiciones, de conformidad con el acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, asimismo en caso de ser adjudicado deberá acreditar haber hecho público el resultado de la opinión de cumplimiento, por cuanto hace a la opinión de cumplimiento del INFONAVIT, esta será, con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones.
- En caso de que el licitante, acredite no tener registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social o teniéndolo, acredite no tener empleados registrados ante la Institución de Seguridad Social antes referida, deberán presentar la impresión del resultado de la consulta al módulo de opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social asociado a su Registro Federal de Contribuyentes con vigencia del día de la apertura de proposiciones.
- M) Carta en papel membretado de los licitantes bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que es una persona física con discapacidad o que es una empresa que cuenta con personal **con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos**, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, antigüedad que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con los artículos 34 de la Ley y 9 del Reglamento. En el caso de que los licitantes no se encuentren en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, **no siendo motivo de desechamiento**.



SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN







MORELOS  
2018 - 2024



MORELOS  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Sub-Comité de Selección  
2018 - 2024

- N) Carta en papel membretado de los licitantes bajo protesta de decir verdad en la que manifieste **que es una persona establecida y con domicilio fiscal en el Estado de Morelos**. En el caso de que los licitantes no se encuentren en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, **no siendo motivo de desechamiento**.
- O) Presentar el certificado de **manifiesto de Particulares**, así como el **manifiesto de vínculo con servidores públicos** de conformidad con el "Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prorrogas de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto del 2015 y modificado por el mismo medio el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx>, **con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones**.
- P) Carta en papel membretado de la empresa donde manifieste bajo protesta de decir verdad que el objeto social y la actividad económica del licitante coincide con el objeto de la presente licitación, debiendo anexar constancia de situación fiscal actualizada, así mismo en caso de resultar adjudicado deberá presentar los documentos comprobatorios para la elaboración del contrato correspondiente.
- Q) Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que para la partida **única, renglón 2** los bienes cumplen con la norma NIJ 0101.06 (Instituto Nacional de Justicia de los Estados Unidos de América). Asimismo, en caso de resultar adjudicado deberá presentar documentación que lo acredite.
- R) Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que los bienes referentes a la **partida única, renglones 2, 3, 4 y 5** cumplen con las pruebas de laboratorio, conforme a las especificaciones técnicas de cada una de las prendas del **Anexo 1 (Anexo técnico)**, especificadas en las tablas del Manual de Identidad.
- S) Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que los bienes ofertados, contarán con el etiquetado que indique marca, país de origen, talla, instrucciones de lavado, cuidado, conservación de la prenda y composición de la tela, según sea el caso.
- T) Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que los bienes ofertados, contarán con el etiquetado que incluya la leyenda "Prenda para uso oficial y fabricación exclusivas para el personal activo del Estado Mexicano su reproducción o uso no autorizado constituyen un delito, que se castiga con pena".
- U) Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que los bienes ofertados, deberán tener integrado algún sistema de trazabilidad y autenticidad como código de barras y/o código QR que permita la identificación y rastreo del mismo desde su elaboración, entrega, recepción y destrucción, incluyendo el etiquetado, colores, bordados y aplicativos entre otros.
- V) Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que para garantizar la autenticidad de las prendas deberán integrar bordados codificados que ofrecen candados de seguridad igual que los nuevos billetes de altas denominaciones, mostrando imágenes o leyendas que solo son visibles al ojo humano cuando son iluminados con luz negra o luz ultravioleta, deberán ser diseñados para resistencia all weather/all season (cualquier clima en cualquier temporada) resistente a cloro/lejía, apto para ciclos de lavado intenso, asimismo, en caso de resultar adjudicado el área requirente verificará lo anterior.
- W) Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que los paneles balísticos nivel III – A, incluidos en la partida única, Renglón 2, contendrán una etiqueta que incluya



SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN



nombre del fabricante, modelo, talla, fecha de fabricación, número de serie, lote, nivel balístico III – A, calibres de las municiones contra las que han sido fabricados, si es panel delantero o trasero y cara de impacto, así como instrucciones de cuidado.

- X) Presentar **muestras físicas** por cuanto hace para la **partida única, renglones 3, 4 y 5** una prenda por cada genero. Para el caso de la **partida única, renglones 1 y 2** las muestras deberán constar de 2 fundas y 2 chalecos balísticos con paneles balísticos, todas estas para verificar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas.

**Anexo 4**, formato que contiene la relación de los documentos solicitados para participar y que integran la propuesta técnica y económica. La omisión de la entrega de este documento **no será motivo de descalificación**.

- 16.3 Estos documentos deberán estar dirigidos al **Gobierno del Estado de Morelos**, en atención a la **Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos**, presentarse en **idioma español**, sin tachaduras o enmendaduras, selladas preferentemente y firmadas en cada una de las hojas, por el representante legal.

- 16.4 La omisión de alguno de los documentos señalados en el punto **16.2.** de las Bases **será motivo de descalificación, a excepción de los indicados en los incisos M) Y N)**, tal y como lo establecen los artículos 40 fracción IV y 42 fracción II de la Ley.

## 17. PROPUESTA ECONÓMICA

- 17.1. El **sobre “B”** contendrá la oferta económica de los licitantes la cual se expresará en pesos respecto de cada uno de los **bienes** que integren su oferta señalado por la partida única en términos del **Anexo 1 (Anexo técnico)**.
- 17.2. La propuesta económica deberá presentarse de manera impresa en papel membretado del licitante firmada en todas las hojas que la integran y en archivo electrónico en una USB en formato Word. **Sin embargo la omisión del archivo electrónico no será motivo de desechamiento.**
- 17.3. El precio unitario deberá de ser fijo, en moneda nacional, señalando el **Subtotal, IVA y Total** y acorde al **Anexo 1 (Anexo Técnico)**, señalando el gran total desglosado, así como el monto total con letra, en el formato que se muestra a continuación:

EJEMPLO:

Partida	Renglón	Concepto	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario
ÚNICA	1	Funda para chaleco antibalas	Pieza	220	
	2	Chaleco balístico nivel III A con paneles balísticos	Pieza	80	
	3	Camisola táctica manga larga	Pieza	100	
	4	Camisola táctica manga corta	Pieza	450	





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO

	5	Pantalón comando	Pieza	550	
				Sub total	
				IVA	
				Total	

Cantidad con letra ( /100 M.N.)

- 17.4. La cotización de la oferta económica se deberá presentar en el formato señalado en el punto **17.3.** o en el caso de que el licitante la presente en otro formato, este se presentará de manera clara conteniendo toda la información requerida de acuerdo al punto anterior, de conformidad al artículo 42 párrafo tercero de la Ley.
- 17.5. Dentro del **sobre "B"** u oferta económica se deberá incluir también, la Garantía de Seriedad de la Proposición en términos de lo que establece el artículo 75 fracción I de la Ley, y el punto 25.1 y 25.2 de las bases.
- 17.6. Para el caso en que el licitante equivoque la información del sobre rotulado como "A" Proposición Técnica y en su caso incluya la proposición económica, **será descalificado.**
- 17.7. La omisión del documento señalado en el punto **17.1, 17.2 y 17.5.** respecto de la Oferta Económica, será motivo de descalificación tal y como lo establecen los artículos 40 fracción IV y 42 fracción II de la Ley.

#### 18. PREFERENCIA EN IGUALDAD DE CONDICIONES.

- 18.1. En las proposiciones que se presenten en igualdad de condiciones por cuanto a precio, calidad y servicio, se dará preferencia a la persona física con capacidades diferentes o a la empresa que cuenta con personal con capacidades diferentes en una proporción del **cinco por ciento cuando menos**, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con los artículos 34 párrafo último de la Ley y 9 del Reglamento.
- 18.2. En las adquisiciones de bienes y contratación de servicios en igualdad de circunstancias a las personas físicas o morales que tengan su domicilio fiscal en el Estado de Morelos y que oferte bienes que hayan sido producidos o adquiridos en el estado de Morelos, tendrán un margen de preferencia diferencial de precio de hasta un 6% (seis por ciento) de conformidad con el artículo 33 de la Ley. Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate, en estos casos se dará preferencia a los licitantes del Estado según lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

#### 19. VISITAS TÉCNICAS Y/O PRESENTACIÓN DE MUESTRAS

- 19.1. La convocante podrá optar por realizar las visitas técnicas que considere necesarias conforme al programa de actos o derivado de la(s) junta(s) de aclaraciones, de los licitantes que hayan comprado bases previa solicitud.
- 19.2. Para la presente licitación se requieren muestras, de acuerdo a lo siguiente:

Se requieren muestras por cuanto hace a los **renglones 3, 4 y 5, se presentará una prenda por cada género.**

Para el caso de los **renglones 1 y 2**, las muestras deberán constar de 2 fundas y 2 chalecos balísticos con paneles balísticos.

Las muestra deberán ser presentadas junto con los resultados de las pruebas de laboratorio, especificado el nombre de la empresa a la cual se realizaron las pruebas, serán presentadas en original dentro del proceso de licitación indicando el nombre y/o razón social del licitante que las presenta.



SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN





MORELOS  
2018 - 2024



MORELOS  
ANFITRIÓN DEL MUNDO

19.3 **La entrega de muestras** se realizará en el acto de la presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas señalada en el punto 6.1., de acuerdo a la **partida única, renglones 1, 2, 3, 4 y 5 del Anexo 1 (Aexo tecnico). El incumplimiento del presente requisito será causa de descalificación.**

19.4 Los licitantes deberán presentar las muestras debidamente etiquetadas con el nombre del renglón, en bolsa transparente y debidamente firmada por el o los licitantes o su representante legal, para su debida identificación. En el entendido de que el área requirente les podrá hacer las pruebas de funcionamiento necesarias para comprobar que los bienes ofertados cumplan con las características señaladas en el **anexo 1** de las presentes bases de licitación.

Los licitantes podrán solicitar la devolución de las muestras presentadas en la participación de la presente licitación, dentro de los treinta días naturales, posteriores a la emisión del fallo. Mediante escrito dirigido a la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos, con copia del acuse de recibo de las muestras entregadas.

## 20. DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.

20.1. La Junta de Aclaraciones se realizará en el lugar, fecha y hora señalada en el punto 6.1., con el objeto de esclarecer las dudas que tuvieran los licitantes con respecto a cualquiera de los aspectos previstos en las bases de licitación. La asistencia a la junta de aclaraciones es optativa para los licitantes y solo podrán solicitar aclaraciones las personas que hayan adquirido las bases, lo cual deberá acreditarse **con copia del comprobante de pago de las mismas, debidamente requisitado conforme al numeral 13.4 de las presentes bases de licitación**; es decir adjuntar las preguntas con el comprobante de pago de las bases, en caso contrario se les permitirá su asistencia, sin poder formular preguntas y únicamente como observadores, de conformidad con lo previsto en el artículo 33 del Reglamento de la Ley.

20.2. Con el fin de agilizar la Junta de Aclaraciones, los licitantes deberán de entregar por escrito y en archivo electrónico de WORD sus dudas y/o aclaraciones hasta la fecha y hora límite que será el día **11 de julio a las 12:00 horas**, en las oficinas de la convocante en la dirección a que se refiere el punto 2.1. o se podrán enviar vía correo electrónico a la dirección **[licitaciones@morelos.gob.mx](mailto:licitaciones@morelos.gob.mx)**, **debiendo adjuntar copia del comprobante de pago de las bases debidamente requisitado conforme al numeral 13.4 de las presentes bases de licitación**, con la debida confirmación del nombre y cargo de la persona que recibe al teléfono (777) 3 292200, (ext. 1223 y 1282) **no se dará respuesta a solicitudes de aclaraciones presentadas después de la fecha y hora señaladas**. La convocante a su juicio, podrá realizar las aclaraciones que estime pertinentes.

20.3. Se levantará la lista de asistencia y se elaborará el acta correspondiente, la que será firmada por los participantes y se les entregará copia de la misma, quedando bajo responsabilidad de los licitantes que no acudieron al actop el conocer los acuerdos tomados y obtener copia del acta que se insertará en el sistema **<https://compras.morelos.gob.mx/licitaciones-2024>**, a más tardar el día siguiente al acto y los acuerdos pasarán a formar parte del pliego de requisitos de las presentes bases.

## 21. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

21.1. El evento de entrega y apertura de propuestas técnicas y económicas se realizará en el lugar, fecha y hora que se establece en el punto **6.1** de las presentes Bases conforme a los artículos 40 fracción III y 42 de la Ley.

21.2. El servidor público designado por la convocante, conjuntamente con el jurado a que hace referencia el artículo 41 de la Ley, será el único facultado para aceptar y desechar propuestas en términos de la Ley, el Reglamento y las bases de licitación.



SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN



15



- 21.3. La entrega de las propuestas se hará en un solo acto en dos sobres cerrados y rotulados de acuerdo a las presentes bases, que contendrán por separado la propuesta técnica, **sobre “A” y la propuesta económica, sobre “B”**. En el caso de que no sea posible identificar los sobres que correspondan a cada una de las propuestas señaladas, estos no se abrirán y se desechará su proposición.
- 21.4. Previo a la apertura de la propuesta técnica, los licitantes entregarán la documentación para acreditar la personalidad que señala el punto **14.1.** de las presentes bases, en el entendido de que la falta de presentación total o parcial de los mismos será motivo de descalificación; en apego a lo dispuesto por el artículo 42 fracción II de la Ley y 28 fracciones II y III de su Reglamento. Posteriormente se realizará la apertura del **sobre “A” de la propuesta técnica**, en la cual se verificará cuantitativamente el cumplimiento de la documentación e información presentada conforme al punto **16.2.** de las bases.
- 21.5. El **sobre “B”** que contienen las ofertas económicas de los licitantes se abrirán después de la apertura de la propuesta técnica y solamente habiendo verificado que cumplan con todos los requisitos señalados en los puntos **17.1, 17.2., 17.3. y 17.4.**; por lo tanto se verificará que contenga la Garantía de Seriedad de las Propuestas conforme al punto **17.5**, así como esta se presente conforme al requisito solicitado en los numerales 25.1 y 25.2, firmando los licitantes y los servidores públicos presentes, las proposiciones económicas aceptadas.
- 21.6. Únicamente las proposiciones que satisfagan todos los requisitos solicitados en las bases, se calificarán como solventes, técnica y económicamente, y por lo tanto solo éstas serán objeto de análisis cualitativo.
- 21.7. Las proposiciones no calificadas satisfactoriamente serán devueltas en los treinta días naturales siguientes a la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación.
- 21.8. Dos funcionarios públicos que integren el jurado y al menos un Licitante, rubricarán todas las propuestas presentadas, las que serán devueltas transcurridos **treinta días naturales** contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación.
- 21.9. De conformidad a lo que establece el Artículo 42, fracción III, de la Ley y 34 del Reglamento, al finalizar el acto se levantará el acta correspondiente, en la que se hará constar las propuestas técnicas y económicas aceptadas para su posterior análisis cualitativo, de acuerdo a la documentación solicitada únicamente, así como las que hubiesen sido desechadas y las causas que lo motivaron; el acta será firmada por los participantes y se les entregará a cada uno una copia de la misma.

## 22. CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES.

- 22.1. Conforme a lo establecido por los artículos 43 de la Ley; 40 y 43 del Reglamento, la Convocante evaluará cualitativamente las propuestas técnicas y económicas que hayan resultado solventes y en el caso que así lo considere, solicitará el apoyo del área requirente por conducto del área solicitante a efecto de emitir un **dictamen** que servirá de fundamento para el Fallo.
- 22.2. Los criterios que se aplicarán para evaluar los aspectos legales, técnicos y económicos serán:
- A) Serán evaluados los aspectos legales y técnicos de conformidad a lo siguiente:
1. **Legal.** Se hará de conformidad al análisis de la documentación que acredite la existencia y personalidad del participante, de acuerdo al punto **14.1**, de las bases.
  2. **Técnica.** Será evaluada mediante el examen de la documentación presentada relativa a los aspectos administrativos a que se refiere el punto **16.2.**, y cumpliendo con las especificaciones y características técnicas requeridas de conformidad a estas Bases, tomando en consideración la documentación e información presentada.
- B) La Convocante evaluará los aspectos económicos de conformidad a lo siguiente:





MORELOS  
2018 - 2024



MORELOS  
ANFITRION DEL MUNDO  
CASA DEL TURISMO  
2018-2024

1. La evaluación de las proposiciones económicas se realizará comparando entre sí, todas las condiciones ofrecidas por los distintos licitantes, elaborándose para tal efecto la tabla comparativa de ofertas económicas presentadas y susceptibles de análisis.
- 22.3. En caso de existir un solo licitante que cumpla con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y que oferte la partida, se compararán todas las condiciones ofrecidas con el estudio de mercado lo que determinará si los montos ofertados están dentro de los precios aceptables para la Convocante conforme a la suficiencia presupuestal con que cuente el Área Solicitante.
- 22.4. Cuando evaluadas las proposiciones resultase que dos o más licitantes satisfacen los requerimientos de las Bases, se dará preferencia al licitante del Estado del Morelos de acuerdo a lo establecido por el artículo 43 de la Ley sobre Adquisiciones Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.
- 22.5. La Convocante podrá realizar las acciones que considere conveniente o apropiadas para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, así como, el de contar con asesoría especializada para la elaboración del mismo lo cual hará saber a la Solicitante, mismo que se integrará al Dictamen a que se refiere el punto **22.1**.

### 23. DEL ACTO DE FALLO

- 23.1. El fallo de la Licitación pública será comunicado en el lugar, fecha y hora que señala el punto **6.1**. de las Bases de acuerdo a lo que establece el Artículo 42 fracción V de la Ley, se levantará el acta correspondiente, será firmada por cada uno de los asistentes que así quisieran hacerlo, a los que se les entregará copia de la misma, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido para efectos de notificación.
- 23.2. La firma del contrato respectivo entre el Gobierno del Estado y el o los Licitantes adjudicados se llevará a cabo dentro de los diez días hábiles contados a partir de la fecha en que se hubiere notificado al licitante el fallo, por lo que él o los licitantes adjudicados deberán de entregar en un plazo máximo de un día hábil posterior a la notificación del Fallo, la siguiente documentación, con la finalidad de realizar por parte de la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos, el contrato respectivo en tiempo y forma:
  - a) Acta Constitutiva (personas morales) o acta de nacimiento (persona físicas).
  - b) Reformas a los estatutos sociales (en caso de que existan).
  - c) Poder Notarial.
  - d) Identificación oficial de quien suscribe el contrato (INE, cédula profesional, pasaporte vigente).
  - e) Comprobante de domicilio reciente.
  - f) Constancia de situación fiscal expedida por el SAT, no mayor a 30 días naturales a la firma del contrato.
  - g) Opinión de cumplimiento **positiva** del INFONAVIT vigente a la firma del contrato.
  - h) Opinión de cumplimiento **positiva** del IMSS vigente a la firma del contrato de conformidad con el acuerdo de fecha 25 de abril de 2023 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, la cual deberá encontrarse autorizada para su consulta pública en términos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación y las reglas 2.1.24 y 2.1.28 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el Ejercicio 2024.
  - i) Tarjeta de identificación patronal expedida por el IMSS, en donde conste el número de registro patronal.
  - j) Opinión de cumplimiento **positiva** del SAT vigente a la firma del contrato, la cual deberá encontrarse autorizada para su consulta pública en términos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación y las reglas 2.1.24 y 2.1.28 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el Ejercicio 2024.

Referente a la Referente a la **garantía de cumplimiento de contrato**, esta se deberá entregar a más tardar a la firma del contrato, en términos del artículo 75, segundo párrafo de la Ley, de acuerdo con lo establecido en el numeral 25.5 de las bases.

#### 24. CAUSAS O MOTIVOS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES.

24.1. Se dará por descalificado al o los licitantes que incurran en cualquiera de los siguientes casos:

- A) Si no se cumple con todos los términos y requisitos especificados en las bases que contiene esta licitación, o cuando las propuestas sean omisas en cuanto a una parte o la totalidad de los documentos que se hayan señalado en las bases de esta licitación, de acuerdo a lo señalado por el Artículo 40, fracción IV y 42 fracción II de la Ley.
- B) Si se comprueba que tiene acuerdo con otros licitantes para elevar los precios de los **BIENES** objeto de esta licitación pública o de cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- C) Si la información proporcionada por el licitante participante, se comprueba que no es verídica o,
- D) Por cualquier violación de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, y su Reglamento, a estas bases y a los acuerdos de la junta de aclaraciones, así como a las demás disposiciones legales vigentes en el Estado.

### CAPITULO CUARTO.- DE LAS GARANTÍAS LEGALES Y LOS CONTRATOS.

#### 25. DE LAS GARANTÍAS LEGALES.

- 25.1. De acuerdo al artículo 75, fracción I de la Ley las garantías relativas a la **Seriedad de las Proposiciones económicas** deberán de constituirse en Pesos por un importe del **5% (cinco por ciento)** del monto total máximo de la propuesta económica, **incluyendo el impuesto al valor agregado** mediante; fianza expedida por una Institución Mexicana de **Fianzas autorizada** a favor del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos o **billete de depósito** ante la Tesorería General del Estado, todos en favor del **Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos** la cual deberá ser anexada en el sobre de propuesta económica.
- 25.2. Esta Garantía de Seriedad de las Proposiciones en la licitación pública contemplará una vigencia no menor de **90 días naturales**, contados a partir de la fecha de apertura de propuestas; así mismo deberá estar vigente para el desahogo de los actos de apertura, fallo y hasta el momento en que el licitante constituya la garantía de cumplimiento correspondiente y hasta firmado el contrato, y en caso de que se prorroguen los plazos establecidos, su vigencia quedara prorrogada en concordancia con dicho plazo, o podrá contener algún plazo superior al indicado.
- 25.3. Las garantías de Seriedad de las Proposiciones se devolverán a los licitantes no adjudicados después de **treinta días naturales**, posteriores a la comunicación del fallo, excepto la garantía presentada por el Licitante adjudicado o adjudicados. Por cuanto hace al billete de depósito ante la Tesorería General del Estado, este quedará sujeto a los tiempos para su devolución que establezca la Tesorería.





**MORELOS**  
2018 - 2024



- 25.4. En caso de que los licitantes que no hayan resultado adjudicados, no soliciten la devolución de las garantías presentadas para el sostenimiento de proposiciones, dentro de un plazo que establece el punto **25.3**, dichos documentos pasaran a formar parte del expediente de la licitación en calidad de cancelados.
- 25.5. La garantía relativa al **cumplimiento del contrato**, deberá constituirse por el licitante adjudicado, mediante fianza expedida por una Institución Mexicana de Fianzas autorizada, en favor del **Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos**, por el **20% (veinte por ciento)** del monto total del contrato, la que estará vigente hasta el cumplimiento del contrato respectivo a total satisfacción del Área Solicitante. Debiendo en caso necesario realizar las actualizaciones o endosos respectivos, misma que deberá ser entregada a más tardar a la firma del contrato, como lo señala el Artículo 75, Fracción III, de la Ley.
- 25.6. La garantía de cumplimiento de contrato deberá prever como mínimo las siguientes declaraciones expresas:
- Que la fianza se otorga atendiendo a todas las disposiciones pactadas contenidas en el Contrato;
  - Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del **PODER EJECUTIVO**;
  - Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del Contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen el finiquito, y;
  - Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en, la **Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas**, hacer efectivas las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

La aceptación de la institución afianzadora de admitir prórroga o modificación a los términos contractuales originalmente pactados y los supuestos de suspensión o interrupción de entrega de los **BIENES**, sin que por ello se requiera previa notificación alguna a la afianzadora o se entienda que ha mediado novación, además de responder por su fiado de todas las obligaciones contraídas y resarcir ante cualquier incumplimiento directo o indirecto del **"PROVEEDOR"**, incluidos los daños y perjuicios que se ocasionen a **"EL PODER EJECUTIVO"** o a terceros con motivo de las omisiones imputables al **"PROVEEDOR"**.

En la garantía, la institución afianzadora deberá señalar expresamente su renuncia a los beneficios de orden, excusión y preferencia y someterse al procedimiento administrativo de conformidad a la normatividad aplicable en la materia, para hacer efectivas las garantías cuando se otorguen a favor de cualquier orden de Gobierno

## 26. DEL CONTRATO.

- 26.1. En términos de lo que establece el artículo 40, fracción XXIX de la Ley, a las bases se adjunta el modelo de contrato (**Anexo 3**) que se propone celebrar entre el Poder Ejecutivo y el licitante o licitantes que resulten adjudicados.
- 26.2. El Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos, celebrará con el licitante ganador un contrato que cumpla con los requisitos del artículo 60 de la Ley, en el que se deberán establecer las cantidades de adquisición, por ningún motivo se podrá solicitar incremento a los precios consignados en las proposiciones presentadas y deberán ser fijos durante la vigencia del contrato.
- 26.3. El o los licitantes proponentes y en su caso el ganador, deberán tramitar todos los documentos relacionados a esta licitación para formalizar el contrato en las oficinas de la Convocante señaladas en el punto **2.1**.
- 26.4. Como lo establecen los artículos 45 y 62 de la Ley, y 58 del Reglamento, el **contrato** se suscribirá con el licitante adjudicado a más tardar **diez días hábiles contados** a partir de la notificación del fallo en las oficinas a que se refiere el punto **2.1**, siendo obligación del Licitante Adjudicado presentarse a formalizarlo.



SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN



19



26.5. En términos de lo que disponen las reglas 2.1.24, 2.1.28 relativas a la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2024, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de diciembre de 2023, mismas que pueden ser consultadas en la dirección electrónica [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5713259&fecha=29/12/2023#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5713259&fecha=29/12/2023#gsc.tab=0); las cuales en su parte de interés, establecen la siguiente obligación:

Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y séptimo párrafos del CFF, cuando cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de **\$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.)** sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato hagan público la opinión del cumplimiento en términos de la regla 2.1.24.

Derivado de lo anterior, al o los participantes que resulten adjudicados en el presente procedimiento de adjudicación, con apoyo a lo que dispone la regla 2.1.28 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal del ejercicio 2024, deberán acreditar haber hecho públicas sus opiniones de cumplimiento con antelación a la fecha de la formalización del contrato o pedido que se derive del presente procedimiento de lo contrario la formalización del contrato o pedido según sea el caso, no podrá concretarse por causas imputables al participante que resulte adjudicado, dándose parte a la Secretaria de la Contraloría, de conformidad con el artículo 62 segundo párrafo de la Ley, esto para efectos de lo que establece la fracción V del artículo 100 de la Ley.

26.6. De conformidad con el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, en sesión ordinaria del 25 de abril de 2023, mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 04 de mayo de 2023, la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social será válida durante el plazo de quince días naturales que el contribuyente tiene para la formalización de las contrataciones referida en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables, asimismo, se establece que el contribuyente deberá acreditar ante el ente público contratante que la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social fue obtenida durante el plazo de quince días naturales que el contribuyente tiene para la forma del contrato correspondiente.

26.7. Aunado a lo establecido en el numeral anterior, en términos de lo que dispone la regla séptima del Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día veintidós de septiembre de dos mil veintidós, concatenado a lo que dispone la regla primera del referido acuerdo, la opinión de cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social, deberán de ser públicas, esto de conformidad con lo que dispone el décimo párrafo del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, mismo que establece que: "para participar como proveedor de los sujetos a que se refiere la Regla Primera de las presentes Reglas, los particulares deberán autorizar al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ...".

Asimismo de conformidad con lo establecido en el regla primera del referido Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, se reitera que "... en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación los entes de carácter público que pretendan realizar contrataciones con personas físicas, morales o entes jurídicos para la adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, están obligadas a cerciorarse de que los particulares con quienes se vaya a celebrar el contrato y, de ser el caso, los que estos últimos tengan previsto subcontratar en relación con dicho



MORELOS  
2018 - 2024



contrato, se encuentren al corriente de sus obligaciones fiscales y en materia de seguridad social y no se ubiquen en alguno de los supuestos del párrafo primero del citado artículo, cuando el monto de las contrataciones exceda de **\$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)**, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. Igual obligación existe en caso de que los entes de carácter público pretendan otorgar subsidios o estímulos, excepto hasta por la cantidad de **\$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.)**.

- 26.8. Derivado de lo anterior, al o los participantes que resulten adjudicados en el presente procedimiento de adjudicación, deberán de acreditar haber hecho públicas sus opiniones de cumplimiento con antelación a la fecha de la formalización del contrato o pedido que se derive del presente procedimiento, de lo contrario la formalización del contrato o pedido según sea el caso, no podrá materializarse por causas imputables al participante que resulte adjudicado, lo que se hará del conocimiento a la Secretaría de la Contraloría, de conformidad con el artículo 62 segundo párrafo de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos; esto para efectos de lo que establece el artículo 100 fracción V, del ordenamiento legal antes señalado
- 26.9. El licitante adjudicado que por causas imputables al mismo, no lleve a cabo la formalización del contrato respectivo en los términos precisados, perderá en beneficio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos la garantía constituida. En este caso la convocante, procederá a adjudicar el contrato al licitante siguiente, con la debida aceptación de sostenimiento de su oferta, en términos del Artículo 62 de la ley en la materia.

## 27. DE LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO.

- 27.1. La contratante, excepcionalmente y por razones fundadas y motivadas durante el suministro podrá solicitar el incremento de las cantidades de los **bienes** establecidos originalmente, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en conjunto el **20%** del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos, **el precio de los bienes** sea igual al pactado originalmente y se cuente con la suficiencia presupuestal correspondiente. Las modificaciones deberán formalizarse mediante el convenio modificatorio respectivo, debiendo solicitar al proveedor la modificación de la fianza de cumplimiento del contrato. De conformidad con lo previsto en los artículos 68 primer párrafo de la Ley y 63 del Reglamento.

## 28. PENA POR INCUMPLIMIENTO

- 28.1. En caso de incumplimiento a cualquiera de sus obligaciones, el licitante adjudicado se hará acreedor a una pena convencional del **0.3%** del valor total de los bienes, arrendamientos o servicios dejados de entregar o prestar, sin incluir impuestos, por cada día natural de incumplimiento contados a partir del día siguiente en que feneció el plazo de entrega de los bienes, el periodo en que debió comenzar el arrendamiento, o la fecha en que debieron concluir los servicios contratados, y de acuerdo a lo establecido en el contrato, conforme al oficio **SA/DGPAC/011/2024**, girado por la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, pena que deberá ser depositada en las oficinas de la Coordinación de Política de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos.

## 29. RESCISIÓN DE LOS CONTRATOS.

- 29.1. De acuerdo a lo establecido por los artículos 77, 78 de la Ley, se podrán rescindir los contratos y convenios modificatorios correspondientes, en los casos en que el Licitante adjudicado falte al cumplimiento de los compromisos asumidos formalmente.



SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN



21



- 29.2. En caso de que se rescinda el contrato se procederá en términos del artículo 51 fracción IX de la Ley.
- 29.3. También procederá a rescindir el contrato, cuando concurren causas que afecten el interés general, o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los **bienes** originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría un daño o perjuicio patrimonial al estado, sólo procederá cubrir el importe de manera proporcional al **bien suministrado** y de los gastos e inversiones no recuperables hechos por el licitante adjudicado, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato que se trate;

### 30. CONDICIONES DE PAGO Y PRECIO.

- 30.1. En términos del artículo 67 de la Ley, el licitante adjudicado deberá entregar en el área requirente, original de las facturas con el sello de recibido o en su caso, por el personal facultado por el Ejecutivo, y recibo correspondiente, para que la Tesorería General del Estado Libre y Soberano de Morelos, adscrita a la Secretaría de Hacienda, programe el pago correspondiente.
- 30.2. **El pago se realizará de la siguiente forma:** para todos los renglones, se realizará en una sola exhibición, por lo que se tramitará un solo pago realizándolo dentro de los 15 días hábiles posteriores a la entrega total de los bienes para lo cual, el proveedor entregará al área requirente, original de la factura con el sello de recibido de los bienes del almacén general de Gobierno del Estado, para su revisión, mismas que serán recibidas a entera satisfacción del área requirente, sin errores en importes y escritura.
- 30.3. Los precios pactados en los contratos permanecerán fijos hasta el término del cumplimiento del mismo.

### 31 DEL ANTICIPO.

- 31.1 En esta licitación **no se otorgará anticipo.**

## CAPITULO QUINTO.- DE LA LICITACIÓN PÚBLICA DESIERTA, CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

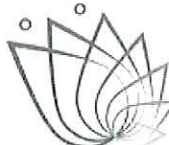
### 32 LICITACIÓN PÚBLICA DESIERTA

- 32.1 La Convocante en términos del artículo 46 de la Ley procederá a declarar desierta la licitación cuando:
- A) Al término del periodo establecido para la venta de bases, no se haya registrado ningún licitante interesado en participar;
  - B) Ningún licitante se presente al acto de presentación de propuestas;
  - C) Ninguna de las propuestas presentadas reúna los requisitos de las bases de licitación o;
  - D) Los precios no fueren aceptables para la convocante. En tal caso, se incluirá en el dictamen de fallo, los resultados de la investigación realizada para tal determinación.
- 32.2 En el caso de que la licitación se declare desierta, la convocante procederá conforme a las disposiciones legales aplicables, para lo cual se levantará el acta correspondiente y se procederá conforme a lo que establece el Artículo 46, párrafo segundo de la Ley.





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2018 - 2024

### 33 CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

- 33.1 Se podrá cancelar una licitación, partidas o conceptos o renglones incluido en estas, por casos fortuitos, fuerza mayor, por circunstancias justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir los bienes, que de continuarse con el procedimiento se pudiere ocasionar un daño o perjuicio a la convocante o al erario público estatal, o en su caso, se transfieran los recursos públicos destinados al pago de los bienes materia de la licitación.
- 33.2 En caso de cancelación y conforme al artículo 40 fracción XXIII de la Ley, sólo procederá cubrir el importe de manera proporcional a los bienes entregados y de los gastos e inversiones no recuperables hechos por los proveedores, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato que se trate.
- 33.3 Cuando se cancele la licitación, se notificará por escrito a todos los licitantes.

### 34 SUSPENSIÓN TEMPORAL DE UNA LICITACIÓN.

- 34.1 Se podrá suspender una licitación en forma temporal por las siguientes razones:
- A) Por instrucción expresa de la Secretaría de la Contraloría, o;
  - B) Cuando ocurran irregularidades graves (naturales, físicas o sociales) que no hagan posible continuar con el procedimiento.
- 34.2 Para estos casos la convocante notificará por escrito a todos los participantes dicha situación. En caso de que la suspensión ocurra cuando las proposiciones se hubieran entregado, éstas quedarán en custodia de la convocante conforme a las recomendaciones que realice la Secretaría de la Contraloría. Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de una licitación, se reanudará la misma previo aviso a los licitantes que puedan seguir participando en la etapa del proceso en la cual se encuentre la suspensión.

## CAPITULO SEXTO.- SANCIONES.

### 35 SANCIONES.

- 35.1 La Secretaría de la Contraloría del Estado podrá aplicar las siguientes sanciones previstas en el artículo 98 de la Ley sobre Adquisiciones Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos; a los participantes que se hagan acreedores, dependiendo la etapa de la licitación.
- 35.2 Se harán efectivas las fianzas relativas al **sostenimiento de proposiciones cuando:**
- a) Los participantes no sostengan sus proposiciones, o se retiren del acto de presentación y apertura de proposiciones sin que previamente hayan sido descalificados;
  - b) El licitante adjudicado que retire sus proposiciones después de la comunicación del fallo;
  - c) El licitante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento correspondiente en la fecha convenida o;
  - d) El participante adjudicado que no firme el contrato o convenio correspondiente en el tiempo estipulado.
- 35.3 Se harán efectivas las fianzas relativas al cumplimiento del contrato o convenio, en términos de la Ley, cuando se presente cualquiera de los casos siguientes:
- a) Cuando los bienes no hayan sido entregados en el tiempo convenido;



SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN



23

- b) Cuando el licitante adjudicado deje de cumplir con cualquier requisito estipulado en las presentes bases y/o el contrato;
- c) Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se conceda a los licitantes, para corregir las causas de los rechazos que, en su caso, se efectúen y no hayan sido corregidas a satisfacción del área solicitante o;
- d) Por incumplimiento a las obligaciones adquiridas en el pedido o contrato celebrado.

### 36 INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.

- 36.1 En los términos que establece el artículo 105 del capítulo II de la Ley, los Licitantes podrán inconformarse ante la Secretaría de la Contraloría, por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la Ley. El domicilio de la Secretaría de la Contraloría del Estado es: calle Leyva Número 11, Edificio Mina, colonia Centro, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000.
- 36.2 Las inconformidades se presentarán por escrito, en donde el promovente deberá manifestar, bajo protesta de decir verdad, los hechos que le consten relativos al acto o actos que aduce son irregulares y acompañar la documentación que sustente su petición, dentro de los 10 días hábiles siguientes en que surja el acto motivo de la reclamación, conforme a las hipótesis señaladas en el artículo 105 de la Ley.
- 36.3 Las controversias que se susciten con motivo de la **adquisición de los bienes** objeto de esta licitación, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones de carácter legal aplicables, por lo que toda estipulación contractual en contrario no surtirá efecto legal alguno.
- 36.4 La declaración de hechos falsos se sancionará conforme a las disposiciones legales aplicables.

Cuernavaca, Morelos, a 03 de julio de 2024.

LA CONVOCANTE

  
EFREN HERNÁNDEZ MONDRAGÓN  
DIRECTOR GENERAL DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN  
DE CONTRATOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

PROCESOS PARA LA  
ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS

ANEXO 1

ANEXO TÉCNICO

ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, UNIFORMES Y PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA OPERATIVIDAD DE LA POLICÍA INDUSTRIAL, BANCARIA Y AUXILIAR DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

Partida	Renglón	Concepto	Unidad de medida	Cantidad
Única	1	Funda para chaleco antibalas	Pieza	220
	2	Chaleco balístico nivel III A con paneles balísticos	Pieza	80
	3	Camisa táctica manga larga	Pieza	100
	4	Camisa táctica manga corta	Pieza	450
	5	Pantalón comando	Pieza	550

PARTIDA ÚNICA

Renglón	Concepto	Descripción del bien	Unidad medida	Cantidad
1	FUNDA PARA CHALECO ANTIBALAS	Funda para chaleco antibalas tipo táctico, fabricada en tela reeba con sistema molle 360 y con faja interna, también conocida como soporte lumbar, de tal manera que brinde mayor protección y facilidad para el movimiento de brazos y tórax, elaborado en poliéster tipo oxford de 600 denier, resistente a la decoloración por los rayos del sol, resistente al agua, cuenta con un sistema de ranuras elaboradas	Pieza	220







**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRION DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

por sistema laser al exterior compatibles con el sistema internacional molle (sistema modular para carga ligera), que consiste en cintas o ranuras de 1" de espesor separadas a 1" de separación con remaches a 1 y ½" de distancia para recibir accesorios estandarizados para este sistema como: porta cargadores, mochilas para agua, kit de emergencias médicas, lámparas, etc.

**EL COLOR DEL PORTADOR ES NEGRO.**

Cuenta con ajuste en los costados con contactel, que ajusta a la altura del estómago y sus extremos deben estar cubiertos por una tapa con sistema molle laser en su exterior.

Sistema de ajuste ubicado en la parte inferior de la espalda en base a cinta elástica ajustable que atraviesa cuatro ojillos metálicos de lado a lado, adicionalmente cuenta con cintas elásticas de cada lado, que garantizan la comodidad y el ajuste, el sistema de ajuste se ubica en la parte inferior de la espalda y lleva una tapa con sistema molle laser en su exterior.

Bolsas internas para alojar paneles balísticos suaves, una en pecho y otra en espalda, con acceso por la parte interna inferior con un sistema de cierre de contactel.

Compartimentos modulares laterales con recubrimiento exterior molle laser para colocar accesorios en el exterior y para introducir paneles balísticos suaves laterales en el interior, que van alojados en los costados de manera independiente, uno de lado izquierdo y otro de lado derecho de dimensiones 15 cm. de alto x 25 cm. de ancho.



SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN



DISTRICTO No 26  
Cibola Bimbo Gallardo



**MORELOS**  
2018 - 2024



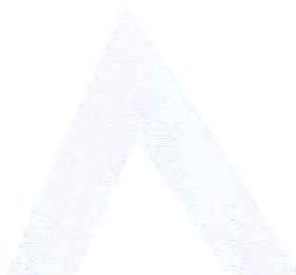
**MORELOS**  
ANFITRION DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

		<p>Bolsas internas para alojar placas balísticas con dimensiones de 25 cm. x 30 cm., una bolsa en el frente y otra en la espalda con acceso por la parte inferior del chaleco.</p> <p>Estas bolsas deben contar con un sistema de triple protección de sujeción o cerrados de acceso para evitar que la placa se deslice hacia abajo. Con asa de hombre caído reforzada en la parte superior de la espalda.</p> <p>El portador debe tener la capacidad de guardar en su interior 2 paneles balísticos modelo avantgarde marca Rubicon.</p> <p>Contará con contactel felpa a la altura del pecho para fijar distintivo en la parte superior delantera y trasera, con medidas de 23 cm de ancho por 8 cm de largo.</p> <p><b>Bordados y aplicativos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Logos bordados y aplicaciones conforme al manual de imagen institucional del Estado.</li> <li>• Distintivo delantero con velcro, bordado con la leyenda <b>P I B A MORELOS</b> en color rojo, con medidas de 23 centímetros de ancho por 8 centímetros de largo.</li> <li>• Distintivo trasero con velcro, bordado con la leyenda <b>P I B A MORELOS</b> en color rojo con medidas de 23 centímetros de ancho por 8 largo.</li> </ul>		
--	--	---	--	--



SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

Distintivo:



Velcro en la parte superior delantera

Distintivo PIBA MORELOS



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN



**DISTINTIVO 28** *Morelos Indígena*  
Alberto Ríos de Cárdenas

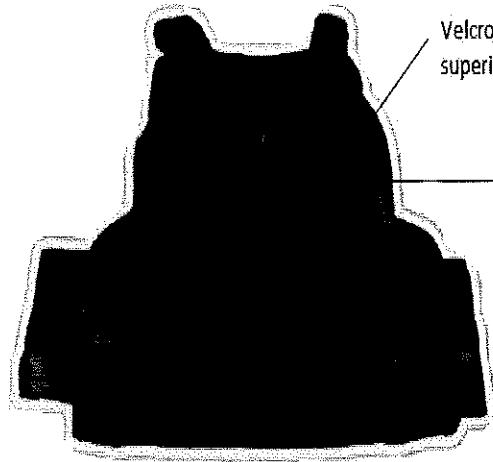




**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
AMETRÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024



Velcro en la parte superior trasera

Distintivo P I B A  
MORELOS

**Etiquetado:**

- Que indique la marca, país de origen, talla, instrucciones de lavado y conservación de la prenda y composición de la tela.

**Trazabilidad:**

- Cada pieza contará con un código de trazabilidad, el cual permitirá a la Policía Industrial Bancaria y Auxiliar de la Comisión Estatal de Seguridad Pública (PIByA), poder asignar las prendas de manera personal a los usuarios, el sistema informático del método de trazabilidad adecuado a las necesidades de la CES.
- El código de trazabilidad que se incluirá en los códigos QR o códigos de barras, será numéricos o alfanuméricos, es decir no podrán contener símbolos, espacios o



SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

		<p>caracteres especiales, no serán mayores a 25 caracteres y serán únicos ejemplo 1000013971.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El código QR o código de barras será sublimado textil sobre 100 % poliéster tela entrelazada, etiqueta hilada poli cromática, con hilos de poliéster, impreso con tinta negra termo adherible indeleble recubierta de resina resistente a lavado en máquina y a detergentes domésticos.</li> <li>• En la parte inferior de la imagen del QR tendrá impreso en fuente la información contenida del código QR, el código se unirá a la pieza por pespuntos. Tamaño del código 4 cm. x 4 cm. considerando un ribete de color blanco en su contorno.</li> <li>• Deberá contar con etiqueta que cuente con la leyenda "prenda para uso oficial y fabricación exclusivas para el personal activo del Estado Mexicano su reproducción o uso no autorizado constituyen un delito que se castiga con pena".</li> </ul> <p><b>Empaque y embalaje:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cada pieza será entregada debidamente clasificada por género y talla. Las prendas <b>NO DEBERÁN</b> entregarse dentro de bolsas, toda vez que al recibirse se revisaran pieza por pieza esto generara pérdidas de tiempo y recursos, así mismo las piezas se entregaran al interior de una caja de cartón, la cual podrá almacenar máximo 20 piezas misma que en su exterior deberá estar debidamente rotulada mediante una etiqueta tamaño carta en la cual indique género, tipo de prenda, cantidad y tallas que contiene.</li> </ul>		
--	--	---	--	--



SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN







**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRION DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

		<p><b>Muestra:</b>Para el proceso de licitación se presentarán dos fundas.</p>		
2	<p><b>CHALECO BALÍSTICO NIVEL III A CON PANELES BALÍSTICO S</b></p>	<p>Chaleco balístico nivel III A con paneles balísticos. Chaleco porta placas fabricado en tela 100% poliamida elaborado con un mínimo de 600 denniers (tabla 16), confeccionado de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Hombros ajustables con cinta de poliamida y pasa cinta, los hombros son acolchados al interior.</li> <li>• Asa de arrastre reforzada en la parte trasera del chaleco.</li> <li>• Sistema de correas molle al frente, espalda y laterales.</li> <li>• Faja interior elástica con contactel de gancho y felpa para mayor ajuste.</li> <li>• Cuenta con bolsillos al frente y espaldas compatibles con placas balísticas 5" x 8" (12.70 cm x 20.32 cm) 8" x 10" (20.32 cm x 25.40 cm) y 10" x 12" (25.40 cm x 30.48 cm).</li> <li>• Contactel felpa en pecho y espalda para la colocación de insignias.</li> <li>• Cuenta con aberturas internas en delantero y espalda para la colocación de paneles balísticos, estas aberturas cierran por medio de contactel gancho y felpa.</li> </ul>	Pieza	80



SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

- Pestañas de cinta 100% poliamida en la parte delantera de hombros para colgar micrófono / radio.
- Con paneles balísticos con cobertura en hombros, pecho, costados y espalda.
- Protección y puntos de ajuste en hombros y costados.

**Color:**

- Negro

**Bordados y aplicativos:**

- Logos bordados y aplicaciones conforme al manual de imagen institucional del Estado.
- Distintivo delantero con velcro, bordado con la leyenda **P I B A MORELOS** en color rojo, con medidas de 23 cm de ancho por 8 cm de largo.
- Distintivo trasero con velcro, bordado con la leyenda **P I B A MORELOS** en color rojo con medidas de 23 cm de ancho por 8 cm de largo.

Distintivo:



SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN

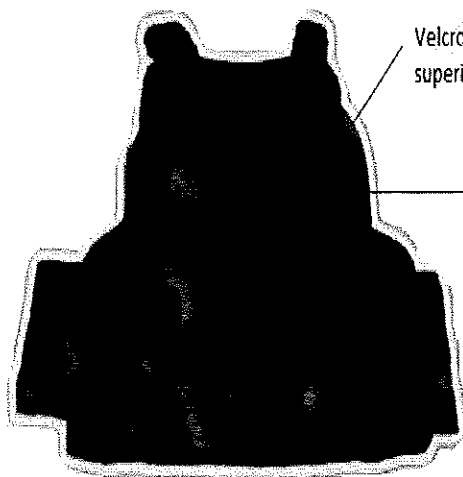




**MORELOS**  
2018 - 2024

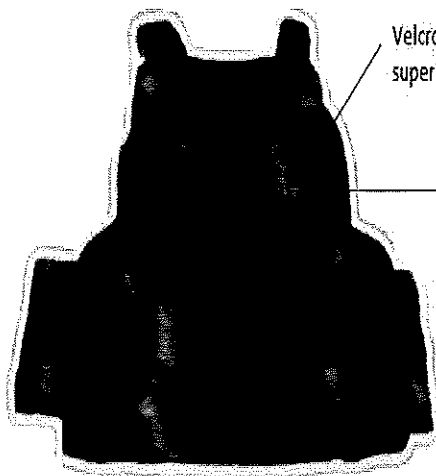


**MORELOS**  
ANFITRION DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024



Velcro en la parte superior delantera

Distintivo PIBA MORELOS



Velcro en la parte superior trasera

Distintivo PIBA MORELOS



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN







**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

		<p><b>Etiquetado:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Que indique la marca, país de origen, talla, instrucciones de lavado y conservación de la prenda y composición de la tela.</li> </ul> <p><b>Trazabilidad:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cada pieza contará con un código de trazabilidad, el cual permitirá a la Policía Industrial Bancaria y Auxiliar de la Comisión Estatal de Seguridad Pública (PIByA), poder asignar las prendas de manera personal a los usuarios, el sistema informático del método de trazabilidad adecuado a las necesidades de la CES.</li> <li>• El código de trazabilidad que se incluirá en los códigos QR o códigos de barras, será numéricos o alfanuméricos, es decir no podrán contener símbolos, espacios o caracteres especiales, no serán mayores a 25 caracteres y serán únicos ejemplo 1000013971.</li> <li>• El código QR o código de barras será sublimado textil sobre 100 % poliéster tela entrelazada, etiqueta hilada poli cromática, con hilos de poliéster, impreso con tinta negra termo adherible indeleble recubierta de resina</li> </ul>		
--	--	--	--	--



SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN



34

Distintivo  
Gobierno del Estado  
Morelos



**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

		<p>resistente a lavado en máquina y a detergentes domésticos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• En la parte inferior de la imagen del QR tendrá impreso en fuente la información contenida del código QR, el código se unirá a la pieza por respuntes. Tamaño del código 4 cm. x 4 cm. considerando un ribete de color blanco en su contorno.</li> <li>• Deberá contar con etiqueta que cuente con la leyenda "prenda para uso oficial y fabricación exclusivas para el personal activo del Estado Mexicano su reproducción o uso no autorizado constituyen un delito que se castiga con pena".</li> </ul> <p><b>Empaque y embalaje:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cada pieza será entregada debidamente clasificada por género y talla. Las prendas <b>NO DEBERÁN</b> entregarse dentro de bolsas, toda vez que al recibirse se revisaran pieza por pieza esto generara pérdidas de tiempo y recursos, así mismo las piezas se entregaran al interior de una caja de cartón, la cual podrá almacenar de 10 piezas misma que en su exterior deberá estar debidamente rotulada mediante una etiqueta tamaño carta en la</li> </ul>		
--	--	---	--	--



SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN





		<p>cual indique género, tipo de prenda, cantidad y tallas que contiene</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Los paneles deben contener una etiqueta que incluya: Nombre del fabricante, modelo, talla, fecha de fabricación, número de serie, lote, nivel balístico III-A, calibres de las municiones contra las que han sido fabricados, si es panel delantero o trasero, y cara de impacto, así como instrucciones de cuidado.</li><li>• Los paneles balísticos deberán contar con certificado NIJ 0101.06.</li></ul> <p><b>Tallas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• S (chica) ES (extra chica) M (mediana) L (grande) XL (extra grande)</li></ul> <p><b>Pruebas de laboratorio:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Conforme a los valores contenidos en la tabla 16, conforme a la norma de la NIJ 0101.06.</li></ul>		
--	--	---	--	--







**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRION DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

**TABLA 16**

ESPECIFICACION	MÉTODO	RESULTADO	
CONTENIDO DE FIBRAS	NMX-A-084-INNEX-2015	100% POLIAMIDA	
MASA	NMX-A-3601-INNEX-2012	225 g/m <sup>2</sup> [±20g]	
DENSIDAD HILOS/PASADAS	NMX-A-7211-INNEX-2015	URDIMBRE	20 (±3 HILOS)
		TRAMA	13 (±3 HILOS)
ESTABILIDAD DIMENSIONAL AL LAVADO	NMX-A-5077-INNEX-2015	URDIMBRE	±3%
		TRAMA	±3%
RESISTENCIA A LA FORMACIÓN DE FRISAS	NMX-A-177-INNEX-2005	MIN. 4.5	
RESISTENCIA A LA TRACCIÓN N	NMX-A-058/2-INNEX-2008	URDIMBRE	MIN. 1.300
		TRAMA	MIN. 1.100
RESISTENCIA AL RASGADO N	NMX-A-109-INNEX-2012	URDIMBRE	MIN. 50
		TRAMA	MIN. 40
SOLIDEZ DE COLOR A LA LUZ	NMX-A-105-002-INNEX-2010 MÉTODO 5	MIN. 4	
SOLIDEZ DE COLOR AL FROTE	NMX-A-078-INNEX-2005	SECO	MIN. 4-5
		HÚMEDO	MIN. 4-5
SOLIDEZ DE COLOR AL LAVADO	NMX-A-105-006-INNEX-2015	CAMBIO	MIN. 4-5
		ACETATO	MIN. 4-5
		ALGODÓN	MIN. 4
		POLIAMIDA	MIN. 4
		POLIÉSTER	MIN. 4-5
		ACRILICO	MIN. 4-5
		LANA	MIN. 4-5
SOLIDEZ DE COLOR AL SUDOR	NMX-A-065-INNEX-2005	ACIDO (CAMBIO)	MIN. 4-5
		ACETATO	MIN. 4-5
		ALGODÓN	MIN. 4-5
		POLIAMIDA	MIN. 4-5
		POLIÉSTER	MIN. 4-5
		ACRILICO	MIN. 4-5
		LANA	MIN. 4-5
		ALCALINO (CAMBIO)	MIN. 4-5
		ACETATO	MIN. 4-5
		ALGODÓN	MIN. 4-5
		POLIAMIDA	MIN. 4-5
		POLIÉSTER	MIN. 4-5
		ACRILICO	MIN. 4-5
LANA	MIN. 4-5		
RESISTENCIA A LA ABRASIÓN	NMX-A-172-INNEX-2012	ABRASIVO N-10 CARGA 1000 ROTURA AL PRIMER HILO	MIN. 600 CICLOS
REPELENCIA AL AGUA	AATCC 22-2014	SIN LAVAR	90
		DESPUÉS DE LAVAR	70

REFERENCIA TOMADA DEL MANUAL DE IDENTIDAD PARA LAS CORPORACIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA

**Muestra**

- Para el proceso de licitación se presentará dos chalecos.



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

3	<b>CAMISA TÁCTICA MANGA LARGA</b>	<p>Camisa táctica manga larga elaborada en tela rip stop con una composición del 60% al 65% poliéster, del 30% al 35% de algodón (<b>tabla 1</b>) y con la posibilidad de incluir algún otro material que de comodidad de la prenda al elemento (del 1% hasta el 5%) confeccionada de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuello con dos mini broches a presión los cuales están fijados al cuerpo para dar una mejor presentación a la prenda.</li> <li>• El frente de la prenda cierra por medio de siete botones.</li> <li>• La parte frontal izquierda de la aletilla cuenta con siete ojales bordados a tono de la prenda.</li> <li>• Los hombros cuentan con una charretera por lado fijada a la prenda, elaboradas con doble respunte, ambas cuentan con un botón para abotonar.</li> <li>• En pecho se colocan dos bolsas tipo parche ocultas las cuales cierran con contactel, en la parte interna de cada bolsa se coloca tela calada de poliamida, sobre las bolsas ocultas se colocan dos bolsas de parche con cartera y en cada esquina se coloca una presilla para refuerzo de estas.</li> <li>• La cartera del lado izquierdo se confecciona con una abertura para porta pluma reforzada con presillas.</li> <li>• En la parte de sisa cuenta con inserto de tela en poliamida calada (tabla 5), para ventilación.</li> <li>• La unión de frente y espalda es sobrehilada con maquina overlock de 5 hilos a tono de la prenda.</li> </ul>	Pieza	100
---	---	--	-------	-----



SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN



**DISTINTIVO 38**  
Gobierno del Estado  
Cultura y Memoria Colectiva



**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

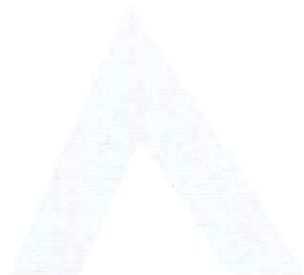
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Puño de manga con doble respunte con aletilla, se coloca botón a tono de la prenda, uno en puño y otro en aletilla.</li> </ul> <p><b>Color:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Azul navy será lo más similar posible al tono del pantalón comando.</li> </ul> <p><b>Bordados y aplicativos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Logos, bordados y aplicaciones en el lado izquierdo del pecho se coloca el escudo de la <b>COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MORELOS</b> medidas ancho de 6.5 cm de ancho x 8.5 cm de alto, en el lado derecho del pecho se coloca el escudo de la PIBA de 6.0 cm de ancho x 6.0 cm de largo, en la manga izquierda cuenta con aplicativo con bandera de México con fondo negro sobre el cual se lee la palabra "México" en letras blancas medidas de 7.5 cm por 7.5 cm en la espalda se coloca vinil textil color rojo reflejante con la leyenda <b>PIBA</b> medidas 16 cm de largo por 10 cm de ancho en la parte inferior la leyenda <b>MORELOS</b> vinil textil color blanco reflejante.</li> <li>• Leyenda en espalda, aplicativo de escudo en pecho, aplicativos en mangas como a continuación se muestran:</li> </ul>		
--	--	--	--	--




SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN







		<p><b>PECHO LADO DERECHO</b> PIBA</p> <p><b>PECHO LADO IZQUIERDO</b> Escudo CES</p> <p><b>HOMBROS</b> Cierres para grados (ambos hombros)</p> 		
		<p><b>BRAZO IZQUIERDO</b> Bandera de México</p> <p><b>PIBA MORELOS</b> Material reflejante</p> <p><b>BRAZO DERECHO</b> Sector de Policía</p> 		



**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

		<p><b>Etiquetado:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Que indique marca, país de origen, talla, instrucciones de lavado, cuidado, conservación de la prenda y composición de la tela.</li></ul> <p><b>Trazabilidad:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Cada pieza contará con un código de trazabilidad, el cual permitirá a la Policía Industrial Bancaria y Auxiliar de la Comisión Estatal de Seguridad Pública (PIByA), poder asignar las prendas de manera personal a los usuarios, el sistema informático del método de trazabilidad adecuado a las necesidades de la CES.</li><li>• El código de trazabilidad que se incluirá en los códigos QR o códigos de barras, será numéricos o alfanuméricos, es decir no podrán contener símbolos, espacios o caracteres especiales, no serán mayores a 25 caracteres y serán únicos ejemplo 1000013971.</li><li>• El código QR o código de barras será sublimado textil sobre 100 % poliéster tela entrelazada, etiqueta hilada poli cromática, con hilos de poliéster, impreso con tinta negra termo adherible indeleble recubierta de resina resistente a lavado en máquina y a detergentes domésticos.</li><li>• En la parte inferior de la imagen del QR tendrá impreso en fuente la información contenida del código QR, el código se unirá a la pieza por pespuntes. Tamaño del código 4</li></ul>		
--	--	---	--	--



SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

		<p>cm. x 4 cm. considerando un ribete de color blanco en su contorno.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Deberá contar con etiqueta que cuente con la leyenda “prenda para uso oficial y fabricación exclusivas para el personal activo del Estado Mexicano su reproducción o uso no autorizado constituyen un delito que se castiga con pena”.</li> <li>• <b>Empaque y embalaje:</b> Cada pieza será entregada debidamente clasificada por género y talla. Las prendas <b>NO DEBERÁN</b> entregarse dentro de bolsas, toda vez que al recibirse se revisaran pieza por pieza esto generara pérdidas de tiempo y recursos, así mismo las piezas se entregaran al interior de una caja de cartón, la cual podrá almacenar máximo 50 piezas misma que en su exterior deberá estar debidamente rotulada mediante una etiqueta tamaño carta en la cual indique género, tipo de prenda, cantidad y tallas que contiene.</li> <li>• <b>Tallas:</b></li> <li>• 2XS (doble extra chica), XS (extra chica) S (chica), M (mediana), L (grande), XL (extra grande), 2XL (doble extra grande), 3XL (triple extra grande).</li> </ul> <p><b>Género:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Masculino y femenino (etiquetadas acorde al género).</li> </ul> <p><b>Pruebas de laboratorio:</b> Ver valores técnicos y pruebas de laboratorio en tablas 5:</p>		
--	--	--	--	--



SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN







**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRION DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

**Muestra:**

- Para el proceso de licitación será presentada una prenda por cada género.

**TABLA 5**

ESPECIFICACIÓN	MÉTODO	RESULTADO	
CONTENIDO DE FIBRAS	NMX-A-084-INNEX-2015	100% POLIAMIDA	
MASA	NMX-A-3001-INNEX-2012	162 g/m <sup>2</sup> ( $\pm 10g$ )	
DENSIDAD DE HILOS/ PASADAS	NMX-A-134-INNEX-2013	COLUMNA	16 ( $\pm 2$ HILOS)
		MALLA	15 ( $\pm 2$ HILOS)
ESTABILIDAD DIMENSIONAL AL LAVADO	NMX-A-5077-INNEX-2015	COLUMNA	( $\pm 3$ HILOS)
		MALLA	( $\pm 3$ HILOS)
RESISTENCIA A LA FORMACIÓN DE FRISAS	NMX-A-177-INNEX-2005	MIN. 5	
RESISTENCIA A LA TRACCIÓN N	NMX-A-058/2-INNEX-2008	COLUMNA	MIN. 710
		MALLA	MIN. 480
RESISTENCIA AL REVENTAMIENTO	NMX-A-13930/2-INNEX-2012	MINIMUM kPa	MIN. 520
SOLIDEZ DE COLOR A LA LUZ	NMX-A-105-802-INNEX-2010 MÉTODO 5	MIN. 4-5	
SOLIDEZ DE COLOR AL FROTE	NMX-A-073-INNEX-2005	SECO	MIN. 4-5
		CAMBIO	MIN. 4-5
SOLIDEZ DE COLOR AL LAVADO	NMX-A-105-006-INNEX-2015	CAMBIO	MIN. 4-5
		ACETATO	MIN. 4-5
		ALGODÓN	MIN. 4-5
		POLIAMIDA	MIN. 4-5
		POLIÉSTER	MIN. 4-5
		ACRÍLICO	MIN. 4-5
		LANA	MIN. 4-5
SOLIDEZ DE COLOR AL SUDOR	NMX-A-065-INNEX-2005	ACIDO (CAMBIO)	MIN. 4-5
		ACETATO	MIN. 4-5
		ALGODÓN	MIN. 4-5
		POLIAMIDA	MIN. 4-5
		POLIÉSTER	MIN. 4-5
		ACRÍLICO	MIN. 4-5
		LANA	MIN. 4-5
		ALCALINO (CAMBIO)	MIN. 4-5
		ACETATO	MIN. 4-5
		ALGODÓN	MIN. 4-5
		POLIAMIDA	MIN. 4-5
		POLIÉSTER	MIN. 4-5
		ACRÍLICO	MIN. 4-5
		LANA	MIN. 4-5
RESISTENCIA A LA ABRASIÓN	NMX-A-172-INNEX-2012	CS-17 CARGA 500g	MIN. 1,850 CICLOS

REFERENCIA TOMADA DEL MANUAL DE IDENTIDAD PARA LAS CORPORACIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA



SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN



ENCUENTRO 43  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
Gobierno del Estado



**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

4	<b>CAMISA TÁCTICA MANGA CORTA</b>	<p>Camisa táctica manga corta elaborada en tela rip stop con una composición del 60% al 65% poliéster, del 30% al 35% de algodón (<b>tabla 1</b>) y con la posibilidad de incluir algún otro material que de comodidad de la prenda al elemento (del 1% hasta el 5%) confeccionada de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuello con dos mini broches a presión los cuales están fijados al cuerpo para dar una mejor presentación a la prenda.</li> <li>• El frente de la prenda cierra por medio de siete botones</li> <li>• La parte frontal izquierda de la aletilla cuenta con siete ojales bordados a tono de la prenda.</li> <li>• Los hombros cuentan con una charretera por lado fijada a la prenda, elaboradas con doble pespunte, ambas cuentan con un botón para abotonar.</li> <li>• En pecho se colocan dos bolsas tipo parche ocultas las cuales cierran con contactel, en la parte interna de cada bolsa se coloca la tela calada de poliamida, sobre las bolsas ocultas se colocan dos bolsas de parche con cartera y en cada esquina se coloca una presilla para refuerzo de estas.</li> <li>• La cartera de lado izquierdo se confecciona con una abertura para porta pluma reforzada con presillas.</li> <li>• En la parte de sisa cuenta con inserto de tela en poliamida calada (<b>tabla 5</b>) para la prenda</li> <li>• La unión de frente y espalda es sobrehilada con maquina overlock de 5 hilos a tono de la prenda.</li> </ul>	Pieza	450
---	---	--	-------	-----



SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

		<p><b>Color:</b> Azul marino será lo más similar posible al tono del pantalón comando.</p> <p><b>Bordados y aplicativos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Logos, bordados y aplicaciones del lado izquierdo del pecho se coloca el escudo de la <b>COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MORELOS</b> medidas 6.5 cm de ancho x 8.5 cm de alto, en su inferior se coloca en vinil textil plata reflejante la leyenda <b>POLICÍA MORELOS</b> de 10 cm. de largo por 1 cm. de alto, en el pecho lado izquierdo se coloca velcro negro de 10 cm. de largo por 2.5 cm. de alto como porta nombre, en manga derecha se coloca aplicativo de <b>POLICÍA COMISION ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA</b> a su interior lleva el escudo del Estado de Morelos de las siguientes medidas: Ancho 8.5 cm de ancho. x 11 cm de alto, en la manga izquierda cuenta con aplicativo con bandera de México con fondo negro sobre el cual se lee la palabra "México" en letras blancas medidas de 7.5 cm de largo por 7.5 cm de ancho en la parte inferior de la bandera se coloca aplicativo de <b>MORELOS ANFITRIÓN DEL MUNDO GOBIERNO DEL ESTADO 2018-2024</b> medidas 5 cm largo x 5 cm ancho la espalda se coloca vinil textil color plata reflejante con la leyenda <b>POLICÍA MORELOS</b> medidas 24 cm de largo por 10 cm de ancho considerando el acento.</li> <li>Leyenda en espalda, aplicativo de escudo en pecho, aplicativos en mangas como a continuación se muestran:</li> </ul>		
--	--	--	--	--



SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN









**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRION DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

		<p><b>BRAZO IZQUIERDO</b> Bandera de México</p> <p><b>PIBA MORELOS</b> Material reflejante</p> <p><b>BRAZO DERECHO</b> Sector de Policía</p>  <p><b>PECHO LADO DERECHO</b> PIBA</p> <p><b>PECHO LADO IZQUIERDO</b> Escudo CES</p> <p><b>HOMBROS</b> Charrerías para grados (ambos hombros)</p> 		
--	--	---	--	--



SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN



DISTINTIVO 46  
Cultura Resiliente Gobernada



**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

		<p><b>Etiquetado:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Que indique marca, país de origen, talla, instrucciones de lavado, cuidado, conservación de la prenda y composición de la tela.</li> </ul> <p><b>Trazabilidad:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cada pieza contará con un código de trazabilidad, el cual permitirá a la Policía Industrial Bancaria y Auxiliar de la Comisión Estatal de Seguridad Pública (PIByA), poder asignar las prendas de manera personal a los usuarios, el sistema informático del método de trazabilidad adecuado a las necesidades de la CES.</li> <li>• El código de trazabilidad que se incluirá en los códigos QR o códigos de barras, será numéricos o alfanuméricos, es decir no podrán contener símbolos, espacios o caracteres especiales, no serán mayores a 25 caracteres y serán únicos ejemplo 1000013971.</li> <li>• El código QR o código de barras será sublimado textil sobre 100 % poliéster tela entrelazada, etiqueta hilada poli cromática, con hilos de poliéster, impreso con tinta negra termo adherible indeleble recubierta de resina resistente a lavado en máquina y a detergentes domésticos.</li> <li>• En la parte inferior de la imagen del QR tendrá impreso en fuente la información contenida del código QR, el código se unirá a la pieza por pespuntos. Tamaño del código</li> </ul>		
--	--	--	--	--



SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN





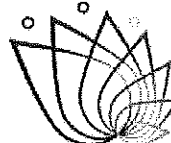
		<p>4 cm. x 4 cm. considerando un ribete de color blanco en su contorno.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Deberá contar con etiqueta que cuente con la leyenda "prenda para uso oficial y fabricación exclusivas para el personal activo del Estado Mexicano su reproducción o uso no autorizado constituyen un delito que se castiga con pena".</li> <li>• <b>Empaque y embalaje:</b> Cada pieza será entregada debidamente clasificada por género y talla. Las prendas <b>NO DEBERÁN</b> entregarse dentro de bolsas, toda vez que al recibirse se revisaran pieza por pieza esto generara pérdidas de tiempo y recursos, así mismo las piezas se entregaran al interior de una caja de cartón, la cual podrá almacenar de 50 a máximo 70 piezas misma que en su exterior deberá estar debidamente rotulada mediante una etiqueta tamaño carta en la cual indique género, tipo de prenda, cantidad y tallas que contiene.</li> </ul> <p><b>Tallas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 2XS (doble extra chica), XS (extra chica) S (chica), M (mediana), L (grande), XL (extra grande), 2XL (doble extra grande), 3XL (triple extra grande)</li> </ul> <p><b>Género:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Masculino y femenino (etiquetadas acorde al género).</li> </ul> <p><b>Pruebas de laboratorio:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ver valores técnicos y pruebas de laboratorio en tablas 5.</li> </ul>		
--	--	--	--	--







**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRION DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

**Muestra:**

- Para el proceso de licitación se presentará una prenda por cada género.

**TABLA 1**

ESPECIFICACIÓN	MÉTODO	RESULTADO	
CONTENIDO DE FIBRAS	NMX-A-084-INNEX-2015	65% POLIÉSTER 35% ALGODÓN	
MASA	NMX-A-3801-INNEX-2012	140g/m <sup>2</sup> (+10g)	
TEJIDO	VISUAL	RIPSTOP	
DENSIDAD HILOS/ PASADAS	NMX-A-7211-INNEX-2015	URDIMBRE	46 (±2 HILOS)
		TRAMA	22 (±2 HILOS)
ESTABILIDAD DIMENSIONAL AL LAVADO	NMX-A-5077-INNEX-2015	URDIMBRE	+2 %
		TRAMA	+2 %
RESISTENCIA A LA FORMACIÓN DE FRISAS	NMX-A-177-INNEX-2005	MIN. 4.5	
RESISTENCIA A LA TRACCIÓN N	NMX-A-059/2-INNEX-2008	URDIMBRE	MIN. 520
		TRAMA	MIN. 270
RESISTENCIA AL RASGADO N	NMX-A-109-INNEX-2012	URDIMBRE	MIN. 10
		TRAMA	MIN. 13
SOLIDEZ DE COLOR A LA LUZ	NMX-A-105-R02-INNEX-2010 MÉTODO 5	4	
SOLIDEZ DE COLOR AL FROTE	NMX-A-073-INNEX-2005	SECO	MIN. 4
		HUMEDO	MIN. 4
SOLIDEZ DE COLOR AL LAVADO	NMX-A-105-C08-INNEX-2015	CAMBIO	MIN. 4
		ACETATO	MIN. 4
		ALGODÓN	MIN. 4
		POLIAMIDA	MIN. 4
		POLIÉSTER	MIN. 4
		ACRÍLICO	MIN. 4
SOLIDEZ DE COLOR AL SUDOR	NMX-A-065-INNEX-2005	LANA	MIN. 4
		ÁCIDO (CAMBIO)	MIN. 4
		ACETATO	MIN. 4
		ALGODÓN	MIN. 4
		POLIAMIDA	MIN. 4
		POLIÉSTER	MIN. 4
		ACRÍLICO	MIN. 4
		LANA	MIN. 4
		ALCALINO (CAMBIO)	MIN. 4
		ACETATO	MIN. 4
		ALGODÓN	MIN. 4
		POLIAMIDA	MIN. 4
POLIÉSTER	MIN. 4		
ACRÍLICO	MIN. 4		
LANA	MIN. 4		

REFERENCIA TOMADA DEL MANUAL DE IDENTIDAD PARA LAS CORPORACIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA



SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN



INSTITUTO 49  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA



**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

**TABLA 5**

ESPECIFICACIÓN	MÉTODO	RESULTADO	
CONTENIDO DE FIBRAS	NMX-A-084-INNEX-2015	100% POLIAMIDA	
MASA	NMX-A-3801-INNEX-2012	162 g/m <sup>2</sup> [±10g]	
DENSIDAD DE HILOS/ PASADAS	NMX-A-134-INNEX-2013	COLUMNA	16 [±2 HILOS]
		MALLA	15 [±2 HILOS]
ESTABILIDAD DIMENSIONAL AL LAVADO	NMX-A-5077-INNEX-2015	COLUMNA	[±3 HILOS]
		MALLA	[±3 HILOS]
RESISTENCIA A LA FORMACIÓN DE FRISAS	NMX-A-177-INNEX-2005	MIN. 5	
RESISTENCIA A LA TRACCIÓN N	NMX-A-059/2-INNEX-2008	COLUMNA	MIN. 710
		MALLA	MIN. 480
RESISTENCIA AL REVENTAMIENTO	NMX-A-13938/2-INNEX-2012	MINIMUM kPa	MIN. 520
SOLIDEZ DE COLOR A LA LUZ	NMX-A-105-802-INNEX-2010 MÉTODO 5	MIN. 4-5	
SOLIDEZ DE COLOR AL FROTE	NMX-A-073-INNEX-2005	SECO	MIN. 4-5
		CAMBIO	MIN. 4-5
SOLIDEZ DE COLOR AL LAVADO	NMX-A-105-005-INNEX-2015	CAMBIO	MIN. 4-5
		ACETATO	MIN. 4-5
		ALGODÓN	MIN. 4-5
		POLIAMIDA	MIN. 4-5
		POLIÉSTER	MIN. 4-5
		ACRILICO	MIN. 4-5
SOLIDEZ DE COLOR AL SUDOR	NMX-A-065-INNEX-2005	LANA	MIN. 4-5
		ÁCIDO [CAMBIO]	MIN. 4-5
		ACETATO	MIN. 4-5
		ALGODÓN	MIN. 4-5
		POLIAMIDA	MIN. 4-5
		POLIÉSTER	MIN. 4-5
		ACRILICO	MIN. 4-5
		LANA	MIN. 4-5
		ALCALINO [CAMBIO]	MIN. 4-5
		ACETATO	MIN. 4-5
		ALGODÓN	MIN. 4-5
		POLIAMIDA	MIN. 4-5
POLIÉSTER	MIN. 4-5		
ACRILICO	MIN. 4-5		
LANA	MIN. 4-5		
RESISTENCIA A LA ABRASIÓN	NMX-A-178-INNEX-2012	CS-17 CARGA 500g	MIN. 1,850 CICLOS

REFERENCIA TOMADA DEL MANUAL DE IDENTIDAD PARA LAS CORPORACIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA

5	<b>PANTALÓN COMANDO</b>	Pantalón comando elaborado en tela Rip Stop con una composición del 60% al 65% poliéster, del 30% al 35% de algodón (tabla 2) y con la posibilidad de incluir algún otro material que dé comodidad de la	Pieza	550



SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN



**DISTINTIVO 50** años  
Gobierno del Estado  
Gobierno Ramón Gallardo



**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018 - 2024

		<p>prenda al elemento (del 1% hasta el 5 %), confeccionado de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Pretina siliconada con sistema ajustable para mayor confort con mínimo de siete trabas y presillas en cada esquina para mayor resistencia de la prenda.</li> <li>• En pretina se coloca broche a presión para cierre del pantalón.</li> <li>• En tiro delantero lleva cierre de metal reforzado.</li> <li>• En la aletilla interior del tiro delantero lleva un botón como refuerzo.</li> <li>• Dos bolsas delanteras con forro</li> <li>• Refuerzos de tela en unión inferior de bolsas laterales.</li> <li>• Cuenta con dos bolsas cargo con cartera y pespuntos dobles en el costado, cierran por medio de contactel con compartimiento para cargadores.</li> <li>• Refuerzo en rodillas confeccionado con la misma tela principal y fijado con doble pespunte.</li> <li>• Dos bolsas traseras de fácil acceso que cierran por medio de contactel.</li> <li>• Pretina, carteras, aletilla de cierre y entrada de bolsas traseras llevan entretela.</li> <li>• Con dobladillo en parte inferior de piernas</li> <li>• Confección con doble costura y costuras reforzadas en puntos críticos por medio de presillas.</li> </ul> <p><b>Color:</b> Azul marino será estrictamente el mismo tono de la camisa táctica manga larga y manga corta.</p>		
--	--	--	--	--



SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN







**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

		<p><b>Etiquetado:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Que indique marca, país de origen, talla, instrucciones de lavado, cuidado, conservación de la prenda y composición de la tela.</li> </ul> <p><b>Trazabilidad:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cada pieza contará con un código de trazabilidad, el cual permitirá a la Policía Industrial Bancaria y Auxiliar de la Comisión Estatal de Seguridad Pública (PIByA), poder asignar las prendas de manera personal a los usuarios, el sistema informático del método de trazabilidad adecuado a las necesidades de la CES.</li> <li>• El código de trazabilidad que se incluirá en los códigos QR o códigos de barras, será numéricos o alfanuméricos, es decir no podrán contener símbolos, espacios o caracteres especiales, no serán mayores a 25 caracteres y serán únicos ejemplo 1000013971.</li> <li>• El código QR o código de barras será sublimado textil sobre 100 % poliéster tela entrelazada, etiqueta hilada poli cromática, con hilos de poliéster, impreso con tinta negra termo adherible indeleble recubierta de resina resistente a lavado en máquina y a detergentes domésticos.</li> <li>• En la parte inferior de la imagen del QR tendrá impreso en fuente la información contenida del código QR, el código se unirá a la pieza por pespunte. Tamaño del código 4 cm. x 4 cm. considerando un ribete de color blanco en su contorno.</li> </ul>		
--	--	--	--	--

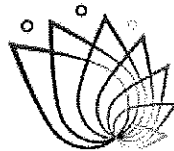


SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Deberá contar con etiqueta que cuente con la leyenda "prenda para uso oficial y fabricación exclusivas para el personal activo del Estado Mexicano su reproducción o uso no autorizado constituyen un delito que se castiga con pena".</li> </ul> <p><b>Empaque y embalaje:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cada pieza será entregada debidamente clasificada por género y talla. Las prendas <b>NO DEBERÁN</b> entregarse dentro de bolsas, toda vez que al recibirse se revisaran pieza por pieza esto generara pérdidas de tiempo y recursos, así mismo las piezas se entregaran al interior de una caja de cartón, la cual podrá almacenar de 50 a máximo 70 piezas misma que en su exterior deberá estar debidamente rotulada mediante una etiqueta tamaño carta en la cual indique género, tipo de prenda, cantidad y tallas que contiene.</li> </ul> <p><b>Tallas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 26, 28, 30, 32, 34, 36, 38, 40, 42, 44, 46, 48, 50, 52, 54.</li> </ul> <p><b>Genero:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Masculino y femenino (etiquetadas acorde al género).</li> </ul> <p><b>Pruebas de laboratorio:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ver valores técnicos y pruebas de laboratorio en (tabla 2)</li> </ul>		
--	--	---	--	--



SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN



53

53



**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

**Muestra:** Para el proceso de licitación se presentará una prenda por cada género.

**TABLA 2**

ESPECIFICACIÓN	MÉTODO	RESULTADO	
CONTENIDO DE FIBRAS	NMX-A-084-INNEX-2015	65% POLIÉSTER 35% ALGODÓN	
MASA	NMX-A-3801-INNEX-2012	220g/m <sup>2</sup> (±10g)	
TEJIDO	VISUAL	RIPSTOP	
DENSIDAD HILOS/ PASADAS	NMX-A-7211-INNEX-2015	URDIMBRE	44 (±2 HILOS)
		TRAMA	22 (±2 HILOS)
ESTABILIDAD DIMENSIONAL AL LÁVADO	NMX-A-5077-INNEX-2015	URDIMBRE	±2 %
		TRAMA	±2 %
RESISTENCIA A LA FORMACIÓN DE FRISAS	NMX-A-177-INNEX-2005	MIN. 4	
RESISTENCIA A LA TRACCIÓN N	NMX-A-059/2-INNEX-2008	URDIMBRE	MIN. 740
		TRAMA	MIN. 510
RESISTENCIA AL RASGADO N	NMX-A-109-INNEX-2012	URDIMBRE	MIN. 27
		TRAMA	MIN. 20
SOLIDEZ DE COLOR A LA LUZ	NMX-A-105-802-INNEX-2010 MÉTODO 5	4	
SOLIDEZ DE COLOR AL FROTE	NMX-A-073-INNEX-2005	SECO	MIN. 4
		HÚMEDO	MIN. 4
SOLIDEZ DE COLOR AL LÁVADO	NMX-A-105-006-INNEX-2015	CAMBIO	MIN. 4
		ACETATO	MIN. 4
		ALGODÓN	MIN. 4
		POLIAMIDA	MIN. 4
		POLIÉSTER	MIN. 4
		ACRÍLICO	MIN. 4
		LANA	MIN. 4
SOLIDEZ DE COLOR AL SUDDR	NMX-A-065-INNEX-2005	ÁCIDO (CAMBIO)	MIN. 4
		ACETATO	MIN. 4
		ALGODÓN	MIN. 4
		POLIAMIDA	MIN. 4
		POLIÉSTER	MIN. 4
		ACRÍLICO	MIN. 4
		LANA	MIN. 4
		ALCALINO (CAMBIO)	MIN. 4
		ACETATO	MIN. 4
		ALGODÓN	MIN. 4
		POLIAMIDA	MIN. 4
		POLIÉSTER	MIN. 4
		ACRÍLICO	MIN. 4
LANA	MIN. 4		
RESISTENCIA A LA ABRASIÓN	NMX-A-172-INNEX-2012	ABRASIVO CS-10 CARGA 500 ROTURA A PRIMER HILO	MIN. 820

REFERENCIA TOMADA DEL MANUAL DE IDENTIDAD PARA LAS CORPORACIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA

**ASPECTOS A CONSIDERAR:**

Para las prendas que integran la **partida única**, renglones **1, 2, 3, 4 y 5** cada pieza contará con un código de trazabilidad, el cual permitirá a la Policía Industrial Bancaria y Auxiliar de la Comisión



SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN







**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRION DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

Estatal de Seguridad Pública (PIByA), poder asignar las prendas de manera personal a los usuarios, el sistema informático del método de trazabilidad adecuado a las necesidades de la CES.

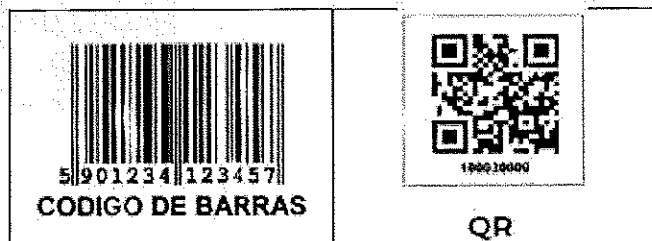
El código de trazabilidad que se incluirá en los códigos QR o códigos de barras, será numéricos o alfanuméricos, es decir no podrán contener símbolos, espacios o caracteres especiales, no serán mayores a 25 caracteres y serán únicos ejemplo 1000013971.

El código QR o código de barras será sublimado textil sobre 100 % poliéster tela entrelazada, etiqueta hilada poli cromática, con hilos de poliéster, impreso con tinta negra termo adherible indeleble recubierta de resina resistente a lavado en máquina y a detergentes domésticos.

En la parte inferior de la imagen del QR tendrá impreso en fuente la información contenida del código QR, el código se unirá a la pieza por pespuntos. Tamaño del código 4 cm. x 4 cm. considerando un ribete de color blanco en su contorno.

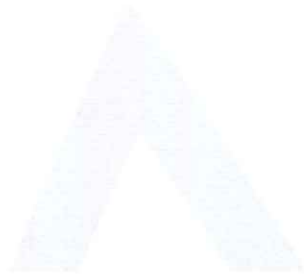
Deberá contar con etiqueta que cuente con la leyenda "prenda para uso oficial y fabricación exclusivas para el personal activo del Estado Mexicano su reproducción o uso no autorizado constituyen un delito que se castiga con pena".

Para garantizar la autenticidad de las prendas deberán integrar bordados codificados, que ofrecen candados de seguridad igual que los nuevos billetes de altas denominaciones, mostrando imágenes o leyendas que solo son visibles al ojo humano cuando son iluminados con luz negra o luz ultravioleta deberán ser diseñados para resistencia All weather / all season (cualquier clima en cualquier temporada) resistente a cloro /lejía, apto para ciclos de lavado intenso.



SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN





Resplandor del nombre de la Institución



Vista con luz natural



Vista con luz UV

Imagen ilustrativa

La imagen que deberá colocarse como sello de autenticidad de las prendas deberá ser la siguiente:



Imagen Ilustrativa



Imagen ilustrativa vista con luz UV

En relación al renglón 1 es inviable apegarse a las especificaciones del **MANUAL DE IDENTIDAD PARA LAS CORPORACIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA 2024** del **SECRETARIADO EJECUTIVO** del **SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA** toda vez que los distintivos





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

con la leyenda de PIBA MORELOS así como las fundas para chalecos antibalas que se pretenden adquirir deben contar con características específicas para su uso, así como para poder ser utilizadas con placas y paneles balísticos, respectivamente, de los cuales ya contamos en existencia en esta Comisión Estatal de Seguridad Pública.

Por cuanto hace al **renglón 2**, por ser una prenda de seguridad y protección y toda vez que las mismas se encuentran homologadas a las características y nivel de seguridad que señala el **MANUAL DE IDENTIDAD PARA LAS CORPORACIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA 2024 del SECRETARIADO EJECUTIVO del SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA**, se tomaron en consideración las características de los mismos, por así determinarlo dicho ordenamiento.

Dichas prendas brindan protección contra de disparos por arma de fuego a quemarropa y fragmentados (multi-impactos) por calibres .357 hasta una velocidad de 436m/segundos (metros por segundo) y calibre .44 magnum a una velocidad de 436m/segundos (metros por segundo), así como cualquier calibre inferior.

Por cuanto hace a los renglones **2, 3, 4 y 5**, las características de dichas prendas se obtuvieron tomando en consideración las especificaciones del **MANUAL DE IDENTIDAD PARA LAS CORPORACIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA 2024 del SECRETARIADO EJECUTIVO del SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA**, siendo las vertidas dentro del presente anexo técnico las características mínimas a cumplir por el ordenamiento citado, las cuales se pueden consultar mediante el enlace <https://www.gob.mx/sesnsp/documentos/manual-de-identidad-de-la-policia>

### **NORMAS Y CERTIFICACIONES:**

Los bienes cumplirán con las siguientes normas y certificaciones:

**Partida única Renglón 2: CHALECO BALÍSTICO NIVEL III A CON PANELES BALÍSTICOS:**  
Certificación conforme a la norma NIJ 0101.06 (Instituto Nacional de Justicia de los Estados Unidos de América)



SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN







## PRUEBAS DE LABORATORIO:

**Partida única, para los renglones 2, 3, 4 y 5** las pruebas de laboratorio se realizarán de acuerdo a cada tipo de tela con la cuales se elabora la prenda, especificando el contenido de fibras, masa, tejido, resistencia al rasgado, resistencia al sudor, solidez del color al sudor, lavado, frote a la luz, con lo cual se asegure y garantice que las prendas no sufrirán desgaste de color y daños como rasgaduras generadas por su uso frecuente en cuando menos un año de uso.

Las pruebas de laboratorio especificarán el nombre de la empresa a la cual se realizaron las pruebas, serán presentadas en original dentro del proceso de licitación indicando el nombre y/o razón social del licitante que las presenta.

Las erogaciones que correspondan a dichas pruebas, serán realizadas por el licitante que opte por participar dentro de la licitación.

## MUESTRAS:

Por cuanto hace a los **renglones 3, 4 y 5** dentro del proceso de licitación se presentará una prenda por cada género.

Para el caso de los **renglones 1 y 2**, las muestras deberán constar de 2 fundas y 2 chalecos balísticos con paneles balísticos

## GARANTÍA:

**Para la partida única, renglones 1, 3, 4 y 5:** Será de 1 año como mínimo contra defectos y/o vicios ocultos, a partir de la recepción de los bienes y a entera satisfacción del área requirente, de acuerdo a las características contenidas en las especificaciones técnicas.

Esta garantía se presentará ante las oficinas del área requirente, en papel membretado sellado por el proveedor, misma que contendrá firma autógrafa del representante legal, especificando las características de la garantía, su cobertura y vigencia.

**Para la partida única, renglón 2:** Será de 8 años para los paneles balísticos y 12 meses para el forro externo, contra defectos y/o vicios ocultos, a partir de la recepción de los bienes y a entera





satisfacción del área requirente de acuerdo a las características contenidas en las especificaciones técnicas.

Esta garantía se presentará en las oficinas del área requirente en papel membretado, sellado por el proveedor y con firma autógrafa del representante legal, especificando las características de la garantía, su cobertura y vigencia.

**GARANTÍA DE REPOSICIÓN:** Para todos los renglones, será de 7 días naturales contados a partir de la notificación por escrito y/o por correo electrónico al proveedor.

**TIEMPO DE ENTREGA:** Para todos los renglones será dentro de los 30 días naturales siguientes contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo.

**LUGAR DE ENTREGA:** Para todos los renglones, será en el Almacén General del Gobierno del Estado de Morelos ubicado en Callejón Dolores S/N, Colonia Lázaro Cárdenas, Municipio de Jiutepec, Morelos, C.P. 62553, en horario de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas.

**TIEMPO DE PAGO:** Para todos los renglones, el pago será en una sola exhibición, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la entrega total de los bienes para lo cual, el proveedor entregará al área requirente, original de la factura con el sello de recibido de los bienes del almacén general de Gobierno del Estado, para su revisión, mismas que serán recibidas a entera satisfacción del área requirente.

ATENTAMENTE



**CMDTE. SIMÓN CANO MARTÍNEZ**  
**DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA INDUSTRIAL, BANCARIA Y AUXILIAR**  
**DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA**



SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN





**ANEXO 2**

FORMATO PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE Y COPIA DEL RECIBO DE PAGO DE LAS BASES.

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ del 2024.

Gobierno del Estado de Morelos  
 Dirección General de Procesos para la Adjudicación de  
 Contratos de la Secretaría de Administración.  
 Presente.

(Nombre) \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública, a nombre y presentación de: (Persona física o moral)

N° de Licitación: \_\_\_\_\_

Registro Federal de Contribuyentes: \_\_\_\_\_

Domicilio: \_\_\_\_\_

Calle y Número: \_\_\_\_\_ Colonia: \_\_\_\_\_ Delegación o Municipio: \_\_\_\_\_

Código Postal: \_\_\_\_\_ Entidad Federativa: \_\_\_\_\_ Teléfonos: \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

N°. De la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio la fe de la misma: \_\_\_\_\_

Relación de accionistas:

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre
_____	_____	_____

Indicar si existen modificaciones a los estatutos del Acta Constitutiva y de los accionistas (indicar los últimos cambios): \_\_\_\_\_

Descripción del objeto social: \_\_\_\_\_

Nombre del apoderado o representante: \_\_\_\_\_

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: \_\_\_\_\_

Escritura pública número: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: \_\_\_\_\_

- Domicilio para oír y recibir notificaciones y todo tipo de documentos

(Lugar y fecha)  
 Protesto lo necesario

\_\_\_\_\_  
 (Firma)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.







**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
AMÉRICA DEL SUR

### ANEXO 3

CONTRATO REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, UNIFORMES Y PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA OPERATIVIDAD DE LA POLICÍA INDUSTRIAL, BANCARIA Y AUXILIAR DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA L.C. ROCÍO GRAJALES MENDEZ, EN SU CARÁCTER DE COORDINADORA DE DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, EL COMANDANTE SIMÓN CANO MARTÍNEZ EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA INDUSTRIAL, BANCARIA Y AUXILIAR, ASISTIDOS POR EL LIC. ÓSCAR GONZÁLEZ MARÍN, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL JURÍDICO, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ LA “COMISIÓN”, Y EN REPRESENTACIÓN DE LA CONVOCANTE EL C. EFRÉN HERNÁNDEZ MONDRAGÓN, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA MORAL DENOMINADA \_\_\_\_\_, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL “PROVEEDOR”; Y CUANDO LA “COMISIÓN” Y EL “PROVEEDOR” ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARA “LAS PARTES”, MISMAS QUE SE SUJETAN AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

### ANTECEDENTES

I.1. Con fecha 21 de junio de dos mil veinticuatro, mediante oficio número **CES/CDyFI/0773/2024**, suscrito por la **L.C. Rocío Grajales Méndez**, en su carácter de Coordinadora de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, solicitó realizar el procedimiento de Licitación Pública Nacional para la adquisición de vestuario, uniformes y prendas de protección para el fortalecimiento de la Policía Industrial, Bancaria y Auxiliar de la Comisión Estatal de Seguridad Pública.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 33 fracción I de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y 22 del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, precisando que se realizó el procedimiento de conformidad con lo solicitado por la Comisión Estatal de Seguridad Pública.

I.2. Con fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del dos mil veinticuatro, en la \_\_\_\_\_ Sesión \_\_\_\_\_ del Comité para el Control de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, mediante acuerdo número \_\_\_\_\_, se acordó por unanimidad de votos aprobar el procedimiento de Licitación Pública Nacional Número \_\_\_\_\_, para la adquisición de vestuario, uniformes y prendas de protección para el fortalecimiento de la Policía Industrial, Bancaria y Auxiliar de la Comisión Estatal de Seguridad Pública.

I.3. Se cuentan con los recursos presupuestales para el cumplimiento de las obligaciones descritas en el cuerpo del presente contrato, en términos de lo señalado por el oficio **SH/0031-GH/2024** de fecha cuatro de enero de dos mil veinticuatro, emitido por el **L.C. José Gerardo López Huérfano**, Secretario de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, mediante el cual informa la suficiencia presupuestal global, aunado al oficio de suficiencia Presupuestal específica de la Secretaría de Hacienda número \_\_\_\_\_.



SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN





MORELOS  
2018 - 2024



MORELOS  
ANFITRIÓN DEL MUNDO

**SH/PPP/DGPGP/2735-AD/2024** suscrito por el **L.C. Arturo Delgado Ávila**, Coordinador de Programación y Presupuesto y al oficio número **CES/CDyFI/DGCGO/0506/062024** de fecha 6 de junio de 2024 suscrito por el **L.A. Pedro Cesar Ramírez González** Director General de Control de Gasto Operativo y capturas de pantalla del SIGeF, mediante el cual informa que se cuenta con la suficiencia específica para llevar a cabo la adquisición de los bienes para el Fortalecimiento de la Policía Industrial, Bancaria y Auxiliar de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, con cargo a las partidas **2711** y **2831**.

Lo anterior de conformidad con lo señalado por el artículo 35 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, así como el artículo 13 fracción I, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

**1.4.** La Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración, área que funge como tramitadora del presente procedimiento de adquisición, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4 fracción IV, 9 fracción XVII y 12 fracciones I, IV, VI, VII, IX y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, convocó al proceso de Licitación Pública Nacional número \_\_\_\_\_, procedimiento del cual emanaron las documentales para la elaboración del presente instrumento, precisando que la **CONVOCANTE** realizó el procedimiento de conformidad con los términos solicitados.

**1.5.** El presente contrato se adjudicó al **PROVEEDOR** con fecha \_\_\_\_\_ del dos mil veinticuatro, fecha en que se dio a conocer el fallo del procedimiento de Licitación Pública Nacional número \_\_\_\_\_, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 5, fracción I, 33, fracción I, 38, fracción II, 40, 44, 45, 60 y demás relativos y aplicables de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, así como los artículos 22, 28 y 57 del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, adjudicado a favor de la persona moral denominada \_\_\_\_\_, por haber cumplido con los requisitos legales, especificaciones técnicas y condiciones económicas benéficas para el Estado.

**1.6.** Para efectos del presente contrato se utilizarán los siguientes términos, mismos que tendrán el significado que se indica, los cuales podrán ser utilizados indistintamente en singular o plural, masculino o femenino, así como, en género neutro, mayúscula o minúscula, en cualquier parte del cuerpo del presente contrato:

- a) **ÁREA REQUIRENTE**, a la Dirección General de la Policía Industrial Bancaria y Auxiliar de la Comisión Estatal de Seguridad Pública misma que es la encargada de emitir las especificaciones técnicas de los bienes objeto del presente contrato;
- b) **ÁREA SOLICITANTE**, a la Comisión Estatal de Seguridad Pública a través de la Coordinación de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional, siendo la encargada de solicitar los bienes objeto del presente contrato;
- c) **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, al titular de la Dirección General de la Policía Industrial Bancaria y Auxiliar siendo el responsable de dar el debido cumplimiento a lo pactado en el presente contrato, así como vigilar la administración del mismo, la entrega de los bienes y gestionar el pago en los términos establecidos.
- d) **BIENES**, a los bienes adquiridos mediante el presente contrato, descritos en la **cláusula primera**;

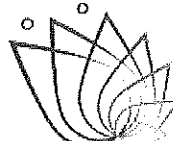


SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO

- e) **LEY**, a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos;
- f) **REGLAMENTO**, al Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos;
- g) **PAGO**, a la entrega de la cantidad específica de dinero por los bienes detallados en este contrato;
- h) **COMISIÓN**, a la Comisión Estatal de Seguridad Pública, siendo la responsable de darle el debido cumplimiento a las obligaciones pactadas en el presente contrato, y
- i) **CONVOCANTE**, a la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración, área tramitadora del proceso de adjudicación.

Derivado de lo anterior **LAS PARTES**, establecen las siguientes:

## DECLARACIONES

### II. DECLARA LA “COMISIÓN” A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES, QUE:

II.1. El Estado de Morelos es una Entidad libre, soberana e independiente que forma parte de la Federación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40, 42, fracción I, 43 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 1º de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.

Que la Comisión Estatal de Seguridad Pública, forma parte de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, de conformidad con los artículos 3, párrafo segundo, 9, fracción XV y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos.

II.2. La **L.C. Rocío Grajales Méndez**, en su carácter de Coordinadora de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, se encuentra plenamente facultada para suscribir el presente contrato en términos del artículo 14 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos, así como los artículos 5, fracción III, 10, fracciones V y XXVI, y 16 del Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Seguridad Pública.

Asimismo, de conformidad con el **ACUERDO DELEGATORIO DE FACULTADES**, publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” ejemplar número 5868, de fecha 14 de octubre de 2020, el **Almirante Ret. José Antonio Ortiz Guarneros**, en su carácter de Comisionado Estatal de Seguridad Pública, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 74 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; 3, 9, fracción XV, 13, fracción VI, 14 y 35, último párrafo de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos, autoriza y delega a la persona Titular de la Coordinación de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, la atribución para suscribir los contratos en materia de adquisiciones, contratación de servicios y en general de los procedimientos que comprende el artículo 5 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos; su Reglamento y/o normativa aplicable en materia.

II.3. El **Comandante Simón Cano Martínez**, en su carácter de Director General de la Policía Industrial Bancaria y Auxiliar de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, se encuentra plenamente facultado para



SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN



63



suscribir el presente contrato en términos de los artículos 14 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos, 5, fracción XI, 8, 10, fracciones V y XXVI y 35 del Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Seguridad Pública.

**II.4. El Lic. Óscar González Marín**, en su carácter de Director General Jurídico de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, en términos de los artículos 14 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos; 5 fracción IX, 8, 10, fracción XXVI y 31 del Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Seguridad Pública.

**II.5. El C. Efrén Hernández Mondragón** en su carácter de Director General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración, se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente contrato en términos del artículo 14 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos, correlacionado con los artículos 4, fracción IV, 9, fracción XVII y 12, fracciones I, IV, VII, IX y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración.

Asimismo, suscribe el presente contrato bajo el estricto sentido de que su figura no contemplará ninguna responsabilidad de las acciones u omisiones que posteriormente se generen en el cumplimiento del presente instrumento jurídico.

**II.6.** El presente contrato de adquisición de bienes se realiza bajo la responsabilidad de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, quien manifiesta que los bienes contratados, así como el presupuesto afectado para el cumplimiento de las obligaciones contraídas a través del presente instrumento legal, se encuentran previstos en los programas aprobados, siendo necesaria su contratación para el cumplimiento de sus objetivos, por lo cual, es la encargada de emitir las especificaciones técnicas, determinando y evaluando la oferta presentada por el **PROVEEDOR**, asimismo es la responsable de la comprobación del gasto, de gestionar el pago, y del seguimiento y administración del presente contrato.

### III. DECLARA EL PROVEEDOR, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL, QUE:

**III.1.** Es una persona moral debidamente constituida, bajo las leyes mexicanas como se desprende del Testimonio de la Escritura Pública número \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_), de fecha \_\_\_\_\_, ante la Fe del \_\_\_\_\_, Notario Público número \_\_\_\_ (\_\_\_\_\_) del \_\_\_\_\_, misma que quedó inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del \_\_\_\_\_, con el folio mercantil electrónico \_\_\_\_\_; y por medio de la cual se constituye la persona moral denominada \_\_\_\_\_.

Asimismo, exhibe constancia de situación fiscal de fecha \_\_\_\_\_, expedida por el Servicio de Administración Tributaria dependiente de la Secretaría de hacienda y Crédito Público donde se acredita que la actividad económica se relaciona con el objeto del presente contrato.

**III.2.** A través del Testimonio de la Escritura Pública número \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_), de fecha \_\_\_\_\_, ante la Fe del \_\_\_\_\_, Notario Público número \_\_\_\_ (\_\_\_\_\_) del \_\_\_\_\_, misma que quedó inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del \_\_\_\_\_, con el folio mercantil electrónico \_\_\_\_\_; se le otorgó al C. \_\_\_\_\_ la administración única de la sociedad, que entre otras cosa abarca la representación legal de la sociedad en los términos previstos en el primer párrafo del artículo 10 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, dándole un PODER GENERAL \_\_\_\_\_, en los términos de los tres primeros



**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO

párrafos del artículo 2554 del Código Civil del Distrito Federal, con todas las facultades previstas en el artículo 2587 del mismo Ordenamiento, y sus correlativos en el Código Civil Federal.

Su representante legal manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron otorgadas por parte de su representada, a la fecha no le han sido revocadas ni limitadas y en este acto se identifica con credencial para votar con fotografía en la cual consta su firma y huella digital, con número \_\_\_\_\_ y clave de elector \_\_\_\_\_ expedida por el Instituto Nacional Electoral.

**III.3.** Manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con la capacidad, experiencia profesional y técnica, infraestructura, solvencia económica, organización y elementos suficientes para llevar a cabo fiel y exactamente el cumplimiento del presente contrato, de conformidad con los datos e información verificada mediante los instrumentos jurídicos que han quedado descritos con antelación y en la propuesta técnica adjudicada al **PROVEEDOR**.

**III.4.** Para el cumplimiento de su objeto social cuenta con las autorizaciones y registros respectivos, entre los que se encuentran:

Registro Federal de Contribuyentes expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con número de clave \_\_\_\_\_.

Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social número \_\_\_\_\_.

Bajo protesta de decir verdad, manifiesta estar al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales, así como, de las obligaciones obrero-patronales ante el Instituto Mexicano del Seguro Social y de cualquier otra obligación requerida ante todo tipo de autoridades y asume las responsabilidades que las mismas le imponen.

**III.5.** De igual manera, manifiesta conocer y asume plenamente las especificaciones técnicas, programas, presupuestos, calendario y demás documentos que señalan el modo y los términos para la adquisición de los bienes, así mismo, asume los procedimientos administrativos y las autorizaciones a que se sujetan los documentos de pago, así como las disposiciones legales y las resoluciones administrativas que norman la celebración y el debido cumplimiento de este acto jurídico.

**IV. DECLARAN AMBAS PARTES QUE:**

**IV.1.** Se reconocen la personalidad con la que comparecen, se obligan en los términos que se consignan en el presente contrato y manifiestan estar de acuerdo con lo establecido en las bases de la Licitación Pública Nacional número \_\_\_\_\_, su junta de aclaraciones, las especificaciones técnicas, la propuesta del **PROVEEDOR**, mediante la celebración del presente contrato.

**IV.2.** Señalan como sus domicilios para oír y recibir toda clase de notificaciones, avisos, comunicaciones y resoluciones administrativas o judiciales que se produzcan con motivo de este contrato, los siguientes:

La **COMISIÓN:** El ubicado en Autopista México – Acapulco, kilómetro 102+900, poblado de Acatlipa, municipio de Temixco, Morelos, código postal 62585.

Del **PROVEEDOR:** el ubicado en \_\_\_\_\_

Los contratantes se obligan, en el caso de cambiar sus respectivos domicilios, a notificarse mutuamente y por escrito dichos cambios. La omisión en el cumplimiento de esta obligación, traerá como consecuencia



SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN



la validez de las notificaciones, aún las de carácter judicial que se realicen en los domicilios originalmente señalados.

**IV.3.** Manifiestan que el presente contrato, es producto de la buena fe, por lo que no existe dolo, violencia, error, o cualquier otro vicio que pudiera afectar la validez o existencia del mismo, por lo que **LAS PARTES** acuerdan sujetarse al tenor de las siguientes:

### CLAUSULAS

**PRIMERA. DEL OBJETO.** El **PROVEEDOR** se obliga hasta su total conclusión a entregar los **BIENES** solicitados por la **COMISIÓN**, de acuerdo a las especificaciones técnicas siguientes:

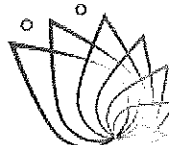
#### PARTIDA ÚNICA

Renglón	Concepto	Descripción del bien	Unidad medida	Cantidad
1	<b>FUNDA PARA CHALECO ANTIBALAS</b>	Funda para chaleco antibalas tipo táctico, fabricada en tela reeba con sistema molle 360 y con faja interna, también conocida como soporte lumbar, de tal manera que brinde mayor protección y facilidad para el movimiento de brazos y tórax, elaborado en poliéster tipo oxford de 600 denier, resistente a la decoloración por los rayos del sol, resistente al agua, cuenta con un sistema de ranuras elaboradas por sistema laser al exterior compatibles con el sistema internacional molle (sistema modular para carga ligera), que consiste en cintas o ranuras de 1" de espesor separadas a 1" de separación con remaches a 1 y ½" de distancia para recibir accesorios estandarizados para este sistema como: porta cargadores, mochilas para agua, kit de emergencias médicas, lámparas, etc. <b>EL COLOR DEL PORTADOR ES NEGRO.</b>	Pieza	220





**MORELOS**  
2018 - 2024



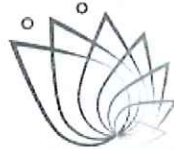
**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO

	<p>Cuenta con ajuste en los costados con contactel, que ajusta a la altura del estómago y sus extremos deben estar cubiertos por una tapa con sistema molle laser en su exterior.</p> <p>Sistema de ajuste ubicado en la parte inferior de la espalda en base a cinta elástica ajustable que atraviesa cuatro ojillos metálicos de lado a lado, adicionalmente cuenta con cintas elásticas de cada lado, que garantizan la comodidad y el ajuste, el sistema de ajuste se ubica en la parte inferior de la espalda y lleva una tapa con sistema molle laser en su exterior.</p> <p>Bolsas internas para alojar paneles balísticos suaves, una en pecho y otra en espalda, con acceso por la parte interna inferior con un sistema de cierre de contactel.</p> <p>Compartimentos modulares laterales con recubrimiento exterior molle laser para colocar accesorios en el exterior y para introducir paneles balísticos suaves laterales en el interior, que van alojados en los costados de manera independiente, uno de lado izquierdo y otro de lado derecho de dimensiones 15 cm. de alto x 25 cm. de ancho.</p> <p>Bolsas internas para alojar placas balísticas con dimensiones de 25 cm. x 30 cm., una bolsa en el frente y otra en la espalda con acceso por la parte inferior del chaleco.</p>		
--	--	--	--





**MORELOS**  
2018 - 2024



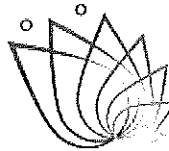
**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO

		<p>Estas bolsas deben contar con un sistema de triple protección de sujeción o cerrados de acceso para evitar que la placa se deslice hacia abajo. Con asa de hombre caído reforzada en la parte superior de la espalda.</p> <p>El portador debe tener la capacidad de guardar en su interior 2 paneles balísticos modelo avantgarde marca Rubicon.</p> <p>Contará con contactel felpa a la altura del pecho para fijar distintivo en la parte superior delantera y trasera, con medidas de 23 cm de ancho por 8 cm de largo.</p> <p><b>Bordados y aplicativos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Logos bordados y aplicaciones conforme al manual de imagen institucional del Estado.</li> <li>• Distintivo delantero con velcro, bordado con la leyenda <b>P I B A MORELOS</b> en color rojo, con medidas de 23 centímetros de ancho por 8 centímetros de largo.</li> <li>• Distintivo trasero con velcro, bordado con la leyenda <b>P I B A MORELOS</b> en color rojo con medidas de 23 centímetros de ancho por 8 largo.</li> </ul> <p style="text-align: center;">Distintivo:</p>		
--	--	---	--	--

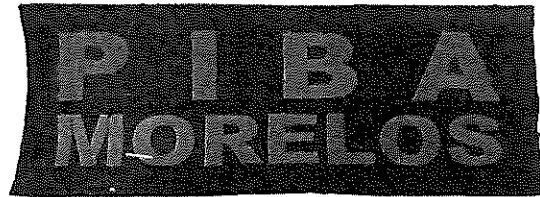




MORELOS  
2018 - 2024



MORELOS  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



Velcro en la parte superior delantera

Distintivo PIBA MORELOS

#### ASPECTOS A CONSIDERAR:

Para las prendas que integran la **partida única, renglones 1, 2, 3, 4 y 5** cada pieza contará con un código de trazabilidad, el cual permitirá a la Policía Industrial Bancaria y Auxiliar de la Comisión Estatal de Seguridad Pública (PIByA), poder asignar las prendas de manera personal a los usuarios, el sistema informático del método de trazabilidad adecuado a las necesidades de la CES.







MORELOS  
2018 - 2024



MORELOS  
ANFITRIÓN DEL MUNDO



**Etiquetado:**

- Que indique la marca, país de origen, talla, instrucciones de lavado y conservación de la prenda y composición de la tela.

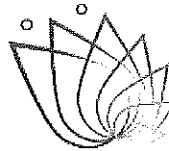
**Trazabilidad:**

- Cada pieza contará con un código de trazabilidad, el cual permitirá a la Policía Industrial Bancaria y Auxiliar de la Comisión Estatal de Seguridad Pública (PIByA), poder asignar las prendas de manera personal a los usuarios, el sistema informático del método de trazabilidad adecuado a las necesidades de la CES.





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO

		<ul style="list-style-type: none"> <li>• El código de trazabilidad que se incluirá en los códigos QR o códigos de barras, será numéricos o alfanuméricos, es decir no podrán contener símbolos, espacios o caracteres especiales, no serán mayores a 25 caracteres y serán únicos ejemplo 1000013971.</li> <li>• El código QR o código de barras será sublimado textil sobre 100 % poliéster tela entrelazada, etiqueta hilada poli cromática, con hilos de poliéster, impreso con tinta negra termo adherible indeleble recubierta de resina resistente a lavado en máquina y a detergentes domésticos.</li> <li>• En la parte inferior de la imagen del QR tendrá impreso en fuente la información contenida del código QR, el código se unirá a la pieza por pespunte. Tamaño del código 4 cm. x 4 cm. considerando un ribete de color blanco en su contorno.</li> <li>• Deberá contar con etiqueta que cuente con la leyenda "prenda para uso oficial y fabricación exclusivas para el personal activo del Estado Mexicano su reproducción o uso no autorizado constituyen un delito que se castiga con pena".</li> </ul>		
--	--	---	--	--



SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRION DEL MUNDO

		<p><b>Empaque y embalaje:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Cada pieza será entregada debidamente clasificada por género y talla. Las prendas <b>NO DEBERÁN</b> entregarse dentro de bolsas, toda vez que al recibirse se revisaran pieza por pieza esto generara pérdidas de tiempo y recursos, así mismo las piezas se entregaran al interior de una caja de cartón, la cual podrá almacenar máximo 20 piezas misma que en su exterior deberá estar debidamente rotulada mediante una etiqueta tamaño carta en la cual indique género, tipo de prenda, cantidad y tallas que contiene.</li> </ul> <p><b>Muestra:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Para el proceso de licitación se presentarán dos fundas.</li> </ul>		
2	<p><b>CHALECO BALÍSTICO NIVEL III A CON PANELES BALÍSTICOS</b></p>	<p>Chaleco balístico nivel III A con paneles balísticos. Chaleco porta placas fabricado en tela 100% poliamida elaborado con un mínimo de 600 denniers (tabla 16), confeccionado de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Hombros ajustables con cinta de poliamida y pasa cinta, los hombros son acolchados al interior.</li> <li>Asa de arrastre reforzada en la parte trasera del chaleco.</li> </ul>	Pieza	80



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN







**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO

		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sistema de correas molle al frente, espalda y laterales.</li> <li>• Faja interior elástica con contactel de gancho y felpa para mayor ajuste.</li> <li>• Cuenta con bolsillos al frente y espaldas compatibles con placas balísticas 5" x 8" (12.70 cm x 20.32 cm) 8" x 10" (20.32 cm x 25.40 cm) y 10" x 12" (25.40 cm x 30.48 cm).</li> <li>• Contactel felpa en pecho y espalda para la colocación de insignias.</li> <li>• Cuenta con aberturas internas en delantero y espalda para la colocación de paneles balísticos, estas aberturas cierran por medio de contactel gancho y felpa.</li> <li>• Pestañas de cinta 100% poliamida en la parte delantera de hombros para colgar micrófono / radio.</li> <li>• Con paneles balísticos con cobertura en hombros, pecho, costados y espalda.</li> <li>• Protección y puntos de ajuste en hombros y costados.</li> </ul> <p><b>Color:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Negro</li> </ul> <p><b>Bordados y aplicativos:</b></p>		
--	--	--	--	--



SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN






**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO

		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Logos bordados y aplicaciones conforme al manual de imagen institucional del Estado.</li> <li>• Distintivo delantero con velcro, bordado con la leyenda <b>P I B A MORELOS</b> en color rojo, con medidas de 23 cm de ancho por 8 cm de largo.</li> <li>• Distintivo trasero con velcro, bordado con la leyenda <b>P I B A MORELOS</b> en color rojo con medidas de 23 cm de ancho por 8 cm de largo.</li> </ul> <p style="text-align: center;">Distintivo:</p> <div style="text-align: center;">  </div>		
--	--	--	--	--

El código de trazabilidad que se incluirá en los códigos QR o códigos de barras, será numéricos o alfanuméricos, es decir no podrán contener símbolos, espacios o caracteres especiales, no serán mayores a 25 caracteres y serán únicos ejemplo 1000013971.

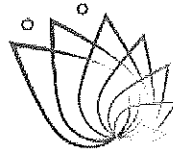
El código QR o código de barras será sublimado textil sobre 100 % poliéster tela entrelazada, etiqueta hilada poli cromática, con hilos de poliéster, impreso con tinta negra termo adherible indeleble recubierta de resina resistente a lavado en máquina y a detergentes domésticos.

En la parte inferior de la imagen del QR tendrá impreso en fuente la información contenida del código QR, el código se unirá a la pieza por pespuntos. Tamaño del código 4 cm. x 4 cm. considerando un ribete de color blanco en su contorno.





MORELOS  
2018 - 2024



MORELOS  
ANFITRION DEL MUNDO



Velcro en la parte superior delantera

Distintivo PIBA MORELOS

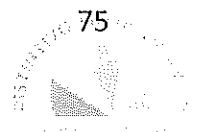


Velcro en la parte superior trasera

Distintivo PIBA MORELOS



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN







**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
2018 - 2024

	<p><b>Etiquetado:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Que indique la marca, país de origen, talla, instrucciones de lavado y conservación de la prenda y composición de la tela.</li> </ul> <p><b>Trazabilidad:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cada pieza contará con un código de trazabilidad, el cual permitirá a la Policía Industrial Bancaria y Auxiliar de la Comisión Estatal de Seguridad Pública (PIByA), poder asignar las prendas de manera personal a los usuarios, el sistema informático del método de trazabilidad adecuado a las necesidades de la CES.</li> <li>• El código de trazabilidad que se incluirá en los códigos QR o códigos de barras, será numéricos o alfanuméricos, es decir no podrán contener símbolos, espacios o caracteres especiales, no serán mayores a 25 caracteres y serán únicos ejemplo 1000013971.</li> <li>• El código QR o código de barras será sublimado textil sobre 100 % poliéster tela entrelazada, etiqueta hilada poli cromática, con hilos de poliéster, impreso con tinta negra termo adherible indeleble recubierta de resina</li> </ul>		
--	--	--	--





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO

		<p>resistente a lavado en máquina y a detergentes domésticos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• En la parte inferior de la imagen del QR tendrá impreso en fuente la información contenida del código QR, el código se unirá a la pieza por pespunte. Tamaño del código 4 cm. x 4 cm. considerando un ribete de color blanco en su contorno.</li> <li>• Deberá contar con etiqueta que cuente con la leyenda “prenda para uso oficial y fabricación exclusivas para el personal activo del Estado Mexicano su reproducción o uso no autorizado constituyen un delito que se castiga con pena”.</li> </ul> <p><b>Empaque y embalaje:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cada pieza será entregada debidamente clasificada por género y talla. Las prendas <b>NO DEBERÁN</b> entregarse dentro de bolsas, toda vez que al recibirse se revisaran pieza por pieza esto generara pérdidas de tiempo y recursos, así mismo las piezas se entregaran al interior de una caja de cartón, la cual podrá almacenar de 10 piezas misma que en su exterior deberá estar debidamente rotulada mediante una etiqueta tamaño carta en la</li> </ul>		
--	--	--	--	--





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO

		<p>cual indique género, tipo de prenda, cantidad y tallas que contiene</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Los paneles deben contener una etiqueta que incluya: Nombre del fabricante, modelo, talla, fecha de fabricación, número de serie, lote, nivel balístico III-A, calibres de las municiones contra las que han sido fabricados, si es panel delantero o trasero, y cara de impacto, así como instrucciones de cuidado.</li> <li>Los paneles balísticos deberán contar con certificado NIJ 0101.06.</li> </ul> <p><b>Tallas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>S (chica) ES (extra chica) M (mediana) L (grande) XL (extra grande)</li> </ul> <p><b>Pruebas de laboratorio:</b></p> <p>Conforme a los valores contenidos en la tabla 16, conforme a la norma de la NIJ 0101.06.</p> <p><b>Muestra</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Para el proceso de licitación se presentará dos chalecos.</li> </ul>		
--	--	---	--	--







**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO

**TABLA 16**

ESPECIFICACIÓN	METODO	RESULTADO	
CONTENIDO DE FIBRAS	NMX-A-004-INNEX-2015	100% POLIAMIDA	
MASA	NMX-A-3001-INNEX-2012	225 g/m <sup>2</sup> (±20g)	
DENSIDAD HILOS/PASADAS	NMX-A-7211-INNEX-2015	URDIMBRE	20 (±3 HILOS)
		TRAMA	19 (±3 HILOS)
ESTABILIDAD DIMENSIONAL AL LAVADO	NMX-A-5077-INNEX-2015	URDIMBRE	±3%
		TRAMA	±3%
RESISTENCIA A LA FORMACIÓN DE FRISAS	NMX-A-177-INNEX-2005	MIN. 4.5	
RESISTENCIA A LA TRACCIÓN	NMX-A-059/2-INNEX-2000	URDIMBRE	MIN. 1,300
		TRAMA	MIN. 1,100
RESISTENCIA AL RASGADO	NMX-A-109-INNEX-2012	URDIMBRE	MIN. 50
		TRAMA	MIN. 40
SOLIDEZ DE COLOR A LA LUZ	NMX-A-105-602-INNEX-2010 METODO 5	MIN. 4	
SOLIDEZ DE COLOR AL FROTE	NMX-A-073-INNEX-2005	SECO	MIN. 4-5
		HÚMEDO	MIN. 4-5
SOLIDEZ DE COLOR AL LAVADO	NMX-A-105-006-INNEX-2015	CAMBIO	MIN. 4-5
		ACETATO	MIN. 4-5
		ALGODÓN	MIN. 4
		POLIAMIDA	MIN. 4
		POLIÉSTER	MIN. 4-5
		ACRÍLICO	MIN. 4-5
		LANA	MIN. 4-5
SOLIDEZ DE COLOR AL SUDOR	NMX-A-065-INNEX-2005	ÁCIDO (CAMBIO)	MIN. 4-5
		ACETATO	MIN. 4-5
		ALGODÓN	MIN. 4-5
		POLIAMIDA	MIN. 4-5
		POLIÉSTER	MIN. 4-5
		ACRÍLICO	MIN. 4-5
		LANA	MIN. 4-5
		ALCALINO (CAMBIO)	MIN. 4-5
		ACETATO	MIN. 4-5
		ALGODÓN	MIN. 4-5
		POLIAMIDA	MIN. 4-5
		POLIÉSTER	MIN. 4-5
ACRÍLICO	MIN. 4-5		
LANA	MIN. 4-5		
RESISTENCIA A LA ABRASIÓN	NMX-A-172-INNEX-2012	ABRASIVO H-10 CARGA 1000 ROTURA AL PRIMER HILO	MIN. 600 CICLOS
REPELENCIA AL AGUA	AATCC 22-2014	SIN LAVAR	90
		DESPUÉS DE LAVAR	70

REFERENCIA TOMADA DEL MANUAL DE IDENTIDAD PARA LAS CORPORACIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA



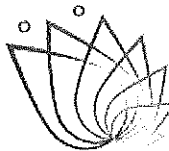
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN



3	<p><b>CAMISA TÁCTICA MANGA LARGA</b></p>	<p>Camisa táctica manga larga elaborada en tela rip stop con una composición del 60% al 65% poliéster, del 30% al 35% de algodón (<b>tabla 1</b>) y con la posibilidad de incluir algún otro material que de comodidad de la prenda al elemento (del 1% hasta el 5%) confeccionada de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuello con dos mini broches a presión los cuales están fijados al cuerpo para dar una mejor presentación a la prenda.</li> <li>• El frente de la prenda cierra por medio de siete botones.</li> <li>• La parte frontal izquierda de la aletilla cuenta con siete ojales bordados a tono de la prenda.</li> <li>• Los hombros cuentan con una charretera por lado fijada a la prenda, elaboradas con doble pespunte, ambas cuentan con un botón para abotonar.</li> <li>• En pecho se colocan dos bolsas tipo parche ocultas las cuales cierran con contactel, en la parte interna de cada bolsa se coloca tela calada de poliamida, sobre las bolsas ocultas se colocan dos bolsas de parche con cartera y en cada esquina se coloca una presilla para refuerzo de estas.</li> </ul>	Pieza	100
---	--	--	-------	-----



**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRION DEL MUNDO

		<ul style="list-style-type: none"> <li>• La cartera del lado izquierdo se confecciona con una abertura para porta pluma reforzada con presillas.</li> <li>• En la parte de sisa cuenta con inserto de tela en poliamida calada (tabla 5), para ventilación.</li> <li>• La unión de frente y espalda es sobrehilada con maquina overlock de 5 hilos a tono de la prenda.</li> <li>• Puño de manga con doble respunte con aletilla, se coloca botón a tono de la prenda, uno en puño y otro en aletilla.</li> </ul> <p><b>Color:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Azul navy será lo más similar posible al tono del pantalón comando.</li> </ul> <p><b>Bordados y aplicativos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Logos, bordados y aplicaciones en el lado izquierdo del pecho se coloca el escudo de la <b>COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MORELOS</b> medidas ancho de 6.5 cm de ancho x 8.5 cm de alto, en el lado derecho del pecho se coloca el escudo de la PIBA de 6.0 cm de ancho x 6.0 cm de largo, en la manga izquierda cuenta con aplicativo con bandera de México con fondo negro sobre el cual se</li> </ul>		
--	--	---	--	--





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO

lee la palabra "México" en letras blancas medidas de 7.5 cm por 7.5 cm en la espalda se coloca vinil textil color rojo reflejante con la leyenda **PIBA** medidas 16 cm de largo por 10 cm de ancho en la parte inferior la leyenda **MORELOS** vinil textil color blanco reflejante.

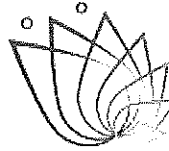
- Leyenda en espalda, aplicativo de escudo en pecho, aplicativos en mangas como a continuación se muestran:







**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
2018 - 2024

**BRAZO IZQUIERDO**  
Bandera de México

**PIBA MORELOS**  
Material reflectante



**BRAZO DERECHO**  
Secretaría de Policía

**Etiquetado:**

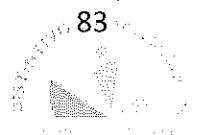
- Que indique marca, país de origen, talla, instrucciones de lavado, cuidado, conservación de la prenda y composición de la tela.

**Trazabilidad:**

- Cada pieza contará con un código de trazabilidad, el cual permitirá a la Policía Industrial Bancaria y Auxiliar de la Comisión Estatal de Seguridad Pública (PIByA), poder asignar las prendas de manera personal a los usuarios, el sistema informático del método



SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO

		<p>de trazabilidad adecuado a las necesidades de la CES.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El código de trazabilidad que se incluirá en los códigos QR o códigos de barras, será numéricos o alfanuméricos, es decir no podrán contener símbolos, espacios o caracteres especiales, no serán mayores a 25 caracteres y serán únicos ejemplo 1000013971.</li> <li>• El código QR o código de barras será sublimado textil sobre 100 % poliéster tela entrelazada, etiqueta hilada poli cromática, con hilos de poliéster, impreso con tinta negra termo adherible indeleble recubierta de resina resistente a lavado en máquina y a detergentes domésticos.</li> <li>• En la parte inferior de la imagen del QR tendrá impreso en fuente la información contenida del código QR, el código se unirá a la pieza por respuntes. Tamaño del código 4 cm. x 4 cm. considerando un ribete de color blanco en su contorno.</li> <li>• Deberá contar con etiqueta que cuente con la leyenda “prenda para uso oficial y fabricación exclusivas para el personal activo del Estado Mexicano su reproducción o uso no</li> </ul>		
--	--	--	--	--





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRION DEL MUNDO

		<p>autorizado constituyen un delito que se castiga con pena”.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Empaque y embalaje:</b> Cada pieza será entregada debidamente clasificada por género y talla. Las prendas <b>NO DEBERÁN</b> entregarse dentro de bolsas, toda vez que al recibirse se revisaran pieza por pieza esto generara pérdidas de tiempo y recursos, así mismo las piezas se entregaran al interior de una caja de cartón, la cual podrá almacenar máximo 50 piezas misma que en su exterior deberá estar debidamente rotulada mediante una etiqueta tamaño carta en la cual indique género, tipo de prenda, cantidad y tallas que contiene.</li> <li>• <b>Tallas:</b></li> <li>• 2XS (doble extra chica), XS (extra chica) S (chica), M (mediana), L (grande), XL (extra grande), 2XL (doble extra grande), 3XL (triple extra grande).</li> </ul> <p><b>Género:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Masculino y femenino (etiquetadas acorde al género).</li> </ul> <p><b>Pruebas de laboratorio:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ver valores técnicos y pruebas de laboratorio en tablas 5:</li> </ul>		
--	--	--	--	--





**Muestra:**

- Para el proceso de licitación será presentada una prenda por cada género.

**TABLA 5**

ESPECIFICACIÓN	MÉTODO	RESULTADO	
CONTENIDO DE FIBRAS	NMX-A-084-INNEX-2015	100% POLIAMIDA	
MASA	NMX-A-3801-INNEX-2012	162 g/m <sup>2</sup> (±10g)	
DENSIDAD DE HILOS/ PASADAS	NMX-A-134-INNEX-2013	COLUMNA	16 (±2 HILOS)
		MALLA	15 (±2 HILOS)
ESTABILIDAD DIMENSIONAL AL LAVADO	NMX-A-5077-INNEX-2015	COLUMNA	(±3 HILOS)
		MALLA	(±3 HILOS)
RESISTENCIA A LA FORMACIÓN DE FRISAS	NMX-A-177-INNEX-2005	MIN. 5	
RESISTENCIA A LA TRACCIÓN	NMX-A-059/2-INNEX-2008	COLUMNA	MIN. 710
		MALLA	MIN. 480
RESISTENCIA AL REVENTAMIENTO	NMX-A-13938/2-INNEX-2012	MINIMUM kPa	MIN. 520
SOLIDEZ DE COLOR A LA LUZ	NMX-A-105-802-INNEX-2010 MÉTODO 5	MIN. 4-5	
SOLIDEZ DE COLOR AL FROTE	NMX-A-073-INNEX-2005	SECO	MIN. 4-5
		CAMBIO	MIN. 4-5
SOLIDEZ DE COLOR AL LAVADO	NMX-A-105-C06-INNEX-2015	CAMBIO	MIN. 4-5
		ACETATO	MIN. 4-5
		ALGODÓN	MIN. 4-5
		POLIAMIDA	MIN. 4-5
		POLIÉSTER	MIN. 4-5
		ACRÍLICO	MIN. 4-5
		LANA	MIN. 4-5
SOLIDEZ DE COLOR AL SUDOR	NMX-A-065-INNEX-2005	ACIDO (CAMBIO)	MIN. 4-5
		ACETATO	MIN. 4-5
		ALGODÓN	MIN. 4-5
		POLIAMIDA	MIN. 4-5
		POLIÉSTER	MIN. 4-5
		ACRÍLICO	MIN. 4-5
		LANA	MIN. 4-5
		ALCALINO (CAMBIO)	MIN. 4-5
		ACETATO	MIN. 4-5
		ALGODÓN	MIN. 4-5
		POLIAMIDA	MIN. 4-5
		POLIÉSTER	MIN. 4-5
		ACRÍLICO	MIN. 4-5
LANA	MIN. 4-5		
RESISTENCIA A LA ABRASIÓN	NMX-A-172-INNEX-2012	CS-17 CARGA 500g	MIN. 1,850 CICLOS

REFERENCIA TOMADA DEL MANUAL DE IDENTIDAD PARA LAS CORPORACIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA







**MORELOS**  
2018 - 2024

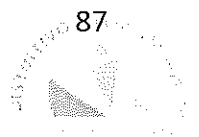


**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO

4	<b>CAMISA TÁCTICA MANGA CORTA</b>	<p>Camisa táctica manga corta elaborada en tela rip stop con una composición del 60% al 65% poliéster, del 30% al 35% de algodón (<b>tabla 1</b>) y con la posibilidad de incluir algún otro material que de comodidad de la prenda al elemento (del 1% hasta el 5%) confeccionada de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuello con dos mini broches a presión los cuales están fijados al cuerpo para dar una mejor presentación a la prenda.</li> <li>• El frente de la prenda cierra por medio de siete botones</li> <li>• La parte frontal izquierda de la aletilla cuenta con siete ojales bordados a tono de la prenda.</li> <li>• Los hombros cuentan con una charretera por lado fijada a la prenda, elaboradas con doble pespunte, ambas cuentan con un botón para abotonar.</li> <li>• En pecho se colocan dos bolsas tipo parche ocultas las cuales cierran con contactel, en la parte interna de cada bolsa se coloca la tela calada de poliamida, sobre las bolsas ocultas se colocan dos bolsas de parche con cartera y en cada esquina se coloca una presilla para refuerzo de estas.</li> </ul>	Pieza	450



SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN



		<ul style="list-style-type: none"> <li>• La cartera de lado izquierdo se confecciona con una abertura para porta pluma reforzada con presillas.</li> <li>• En la parte de sisa cuenta con inserto de tela en poliamida calada (<b>tabla 5</b>) para la prenda</li> <li>• La unión de frente y espalda es sobrehilada con maquina overlock de 5 hilos a tono de la prenda.</li> </ul> <p><b>Color:</b> Azul marino será lo más similar posible al tono del pantalón comando.</p> <p><b>Bordados y aplicativos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Logos, bordados y aplicaciones del lado izquierdo del pecho se coloca el escudo de la <b>COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MORELOS</b> medidas 6.5 cm de ancho x 8.5 cm de alto, en su inferior se coloca en vinil textil plata reflejante la leyenda <b>POLICÍA MORELOS</b> de 10 cm. de largo por 1 cm. de alto, en el pecho lado izquierdo se coloca velcro negro de 10 cm. de largo por 2.5 cm. de alto como porta nombre, en manga derecha se coloca aplicativo de <b>POLICÍA COMISION ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA</b> a su interior lleva el escudo del Estado de Morelos</li> </ul>		
--	--	--	--	--



**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
2018-2024

de las siguientes medidas: Ancho 8.5 cm de ancho. x 11 cm de alto, en la manga izquierda cuenta con aplicativo con bandera de México con fondo negro sobre el cual se lee la palabra "México" en letras blancas medidas de 7.5 cm de largo por 7.5 cm de ancho en la parte inferior de la bandera se coloca aplicativo de **MORELOS ANFITRIÓN DEL MUNDO GOBIERNO DEL ESTADO 2018-2024** medidas 5 cm largo x 5 cm ancho la espalda se coloca vinil textil color plata reflejante con la leyenda **POLICÍA MORELOS** medidas 24 cm de largo por 10 cm de ancho considerando el acento.

- Leyenda en espalda, aplicativo de escudo en pecho, aplicativos en mangas como a continuación se muestran:

**BRAZO IZQUIERDO**  
Bandera de México

**PIBA MORELOS**  
Material reflejante

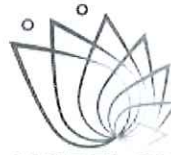


**BRAZO DERECHO**  
Sector de Policía





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO

PECHO LADO DERECHO  
PIBA

PECHO LADO IZQUIERDO  
Escudo CLS

HOMBROS  
Charreteras para grados  
(ambos hombros)



**Etiquetado:**

- Que indique marca, país de origen, talla, instrucciones de lavado, cuidado, conservación de la prenda y composición de la tela.

**Trazabilidad:**

- Cada pieza contará con un código de trazabilidad, el cual permitirá a la Policía Industrial Bancaria y Auxiliar de la Comisión Estatal de Seguridad Pública (PIByA), poder asignar las prendas de manera personal a los usuarios, el sistema informático del





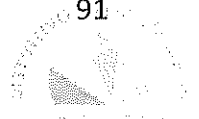


**MORELOS**  
2018 - 2024



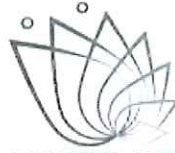
**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO

		<p>método de trazabilidad adecuado a las necesidades de la CES.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El código de trazabilidad que se incluirá en los códigos QR o códigos de barras, será numéricos o alfanuméricos, es decir no podrán contener símbolos, espacios o caracteres especiales, no serán mayores a 25 caracteres y serán únicos ejemplo 1000013971.</li> <li>• El código QR o código de barras será sublimado textil sobre 100 % poliéster tela entrelazada, etiqueta hilada poli cromática, con hilos de poliéster, impreso con tinta negra termo adherible indeleble recubierta de resina resistente a lavado en máquina y a detergentes domésticos.</li> <li>• En la parte inferior de la imagen del QR tendrá impreso en fuente la información contenida del código QR, el código se unirá a la pieza por pespunte. Tamaño del código 4 cm. x 4 cm. considerando un ribete de color blanco en su contorno.</li> <li>• Deberá contar con etiqueta que cuente con la leyenda "prenda para uso oficial y fabricación exclusivas para el personal activo del Estado Mexicano su reproducción o uso</li> </ul>		
--	--	---	--	--





**MORELOS**  
2018 - 2024



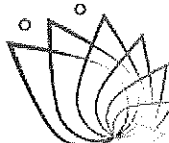
**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO

		<p>no autorizado constituyen un delito que se castiga con pena”.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Empaque y embalaje:</b> Cada pieza será entregada debidamente clasificada por género y talla. Las prendas <b>NO DEBERÁN</b> entregarse dentro de bolsas, toda vez que al recibirse se revisaran pieza por pieza esto generara pérdidas de tiempo y recursos, así mismo las piezas se entregaran al interior de una caja de cartón, la cual podrá almacenar de 50 a máximo 70 piezas misma que en su exterior deberá estar debidamente rotulada mediante una etiqueta tamaño carta en la cual indique género, tipo de prenda, cantidad y tallas que contiene.</li> </ul> <p><b>Tallas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 2XS (doble extra chica), XS (extra chica) S (chica), M (mediana), L (grande), XL (extra grande), 2XL (doble extra grande), 3XL (triple extra grande)</li> </ul> <p><b>Género:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Masculino y femenino (etiquetadas acorde al género).</li> </ul> <p><b>Pruebas de laboratorio:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ver valores técnicos y pruebas de laboratorio en tablas 5.</li> </ul>		
--	--	---	--	--





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO

**Muestra:**

- Para el proceso de licitación se presentará una prenda por cada género.

**TABLA 1**

ESPECIFICACIÓN	MÉTODO	RESULTADO	
CONTENIDO DE FIBRAS	NMX-A-094-INTEC-2015	65% POLIÉSTER 35% ALGODÓN	
MASA	NMX-A-3901-INTEC-2012	140g/m <sup>2</sup> [±10g]	
TEJIDO	VISUAL	RIPSTOP	
DENSIDAD HILOS/ PASADAS	NMX-A-7211-INTEC-2015	URDIMBRE	46 [±2 HILOS]
		TRAMA	22 [±2 HILOS]
ESTABILIDAD DIMENSIONAL AL LAVADO	NMX-A-5077-INTEC-2015	URDIMBRE	±2 %
		TRAMA	±2 %
RESISTENCIA A LA FORMACIÓN DE FRISAS	NMX-A-177-INTEC-2005	MIN. 4.5	
RESISTENCIA A LA TRACCIÓN	NMX-A-059/2-INTEC-2000	URDIMBRE	MIN. 520
		TRAMA	MIN. 270
RESISTENCIA AL RASGADO	NMX-A-109-INTEC-2012	URDIMBRE	MIN. 18
		TRAMA	MIN. 13
SOLIDEZ DE COLOR A LA LUZ	NMX-A-105-802-INTEC-2010 MÉTODO 5	4	
SOLIDEZ DE COLOR AL FROTE	NMX-A-073-INTEC-2005	SECO	MIN. 4
		HUMEDO	MIN. 4
SOLIDEZ DE COLOR AL LAVADO	NMX-A-105-000-INTEC-2015	CAMBIO	MIN. 4
		ACETATO	MIN. 4
		ALGODÓN	MIN. 4
		POLIAMIDA	MIN. 4
		POLIÉSTER	MIN. 4
		ACRÍLICO	MIN. 4
		LANA	MIN. 4
SOLIDEZ DE COLOR AL SUDOR	NMX-A-065-INTEC-2005	ACIDO (CAMBIO)	MIN. 4
		ACETATO	MIN. 4
		ALGODÓN	MIN. 4
		POLIAMIDA	MIN. 4
		POLIÉSTER	MIN. 4
		ACRÍLICO	MIN. 4
		LANA	MIN. 4
		ALCALINO (CAMBIO)	MIN. 4
		ACETATO	MIN. 4
		ALGODÓN	MIN. 4
		POLIAMIDA	MIN. 4
		POLIÉSTER	MIN. 4
		ACRÍLICO	MIN. 4
		LANA	MIN. 4

REFERENCIA TOMADA DEL MANUAL DE IDENTIDAD PARA LAS CORPORACIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA

Deberá contar con etiqueta que cuente con la leyenda "prenda para uso oficial y fabricación exclusivas para el personal activo del Estado Mexicano su reproducción o uso no autorizado constituyen un delito que se castiga con pena".



SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRION DEL MUNDO

**TABLA 5**

ESPECIFICACIÓN	MÉTODO	RESULTADO	
CONTENIDO DE FIBRAS	NMX-A-084-INNEX-2015	100% POLIAMIDA	
MASA	NMX-A-3001-INNEX-2012	162 g/m <sup>2</sup> (+10g)	
DENSIDAD DE HILOS/ PASADAS	NMX-A-134-INNEX-2013	COLUMNA	16 (±2 HILOS)
		MALLA	15 (±2 HILOS)
ESTABILIDAD DIMENSIONAL AL LAVADO	NMX-A-5077-INNEX-2015	COLUMNA	(±3 HILOS)
		MALLA	(±3 HILOS)
RESISTENCIA A LA FORMACIÓN DE FRISAS	NMX-A-177-INNEX-2005	MIN. 5	
RESISTENCIA A LA TRACCIÓN N	NMX-A-059/2-INNEX-2008	COLUMNA	MIN. 710
		MALLA	MIN. 480
RESISTENCIA AL REVENTAMIENTO	NMX-A-13938/2-INNEX-2012	MINIMUM kPa	MIN. 520
SOLIDEZ DE COLOR A LA LUZ	NMX-A-105-802-INNEX-2010 MÉTODO 5	MIN. 4-5	
SOLIDEZ DE COLOR AL FROTE	NMX-A-073-INNEX-2005	SECO	MIN. 4-5
		CAMBIO	MIN. 4-5
SOLIDEZ DE COLOR AL LAVADO	NMX-A-105-C06-INNEX-2015	CAMBIO	MIN. 4-5
		ACETATO	MIN. 4-5
		ALGODÓN	MIN. 4-5
		POLIAMIDA	MIN. 4-5
		POLIÉSTER	MIN. 4-5
		ACRÍLICO	MIN. 4-5
		LANA	MIN. 4-5
SOLIDEZ DE COLOR AL SUDOR	NMX-A-065-INNEX-2005	ÁCIDO (CAMBIO)	MIN. 4-5
		ACETATO	MIN. 4-5
		ALGODÓN	MIN. 4-5
		POLIAMIDA	MIN. 4-5
		POLIÉSTER	MIN. 4-5
		ACRÍLICO	MIN. 4-5
		LANA	MIN. 4-5
		ALCALINO (CAMBIO)	MIN. 4-5
		ACETATO	MIN. 4-5
		ALGODÓN	MIN. 4-5
		POLIAMIDA	MIN. 4-5
		POLIÉSTER	MIN. 4-5
		ACRÍLICO	MIN. 4-5
		LANA	MIN. 4-5
RESISTENCIA A LA ABRASIÓN	NMX-A-172-INNEX-2012	CS-17 CARGA 500g	MIN. 1,850 CICLOS

REFERENCIA TOMADA DEL MANUAL DE IDENTIDAD PARA LAS CORPORACIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA



SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN







**MORELOS**  
2018 - 2024

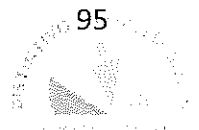


**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO

5	<b>PANTALÓN COMANDO</b>	<p>Pantalón comando elaborado en tela Rip Stop con una composición del 60% al 65% poliéster, del 30% al 35% de algodón (<b>tabla 2</b>) y con la posibilidad de incluir algún otro material que dé comodidad de la prenda al elemento (del 1% hasta el 5 %), confeccionado de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Pretina siliconada con sistema ajustable para mayor confort con mínimo de siete trabas y presillas en cada esquina para mayor resistencia de la prenda.</li> <li>• En pretina se coloca broche a presión para cierre del pantalón.</li> <li>• En tiro delantero lleva cierre de metal reforzado.</li> <li>• En la aletilla interior del tiro delantero lleva un botón como refuerzo.</li> <li>• Dos bolsas delanteras con forro</li> <li>• Refuerzos de tela en unión inferior de bolsas laterales.</li> <li>• Cuenta con dos bolsas cargo con cartera y pespuntos dobles en el costado, cierran por medio de contactel con compartimiento para cargadores.</li> <li>• Refuerzo en rodillas confeccionado con la misma tela principal y fijado con doble pespunte.</li> </ul>	Pieza	550
---	-------------------------	---	-------	-----



SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN





**MORELOS**  
2018 - 2024



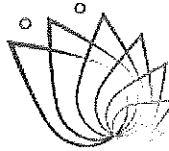
**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO

		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dos bolsas traseras de fácil acceso que cierran por medio de contactel.</li> <li>• Pretina, carteras, aletilla de cierre y entrada de bolsas traseras llevan entretela.</li> <li>• Con dobladillo en parte inferior de piernas</li> <li>• Confección con doble costura y costuras reforzadas en puntos críticos por medio de presillas.</li> </ul> <p><b>Color:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Azul marino será estrictamente el mismo tono de la camisa táctica manga larga y manga corta.</li> </ul> <p><b>Etiquetado:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Que indique marca, país de origen, talla, instrucciones de lavado, cuidado, conservación de la prenda y composición de la tela.</li> </ul> <p><b>Trazabilidad:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cada pieza contará con un código de trazabilidad, el cual permitirá a la Policía Industrial Bancaria y Auxiliar de la Comisión Estatal de Seguridad Pública (PIByA), poder asignar las prendas de manera personal a los usuarios, el sistema informático del método de trazabilidad adecuado a las necesidades de la CES.</li> </ul>		
--	--	---	--	--





**MORELOS**  
2018 - 2024



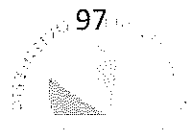
**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO

		<ul style="list-style-type: none"> <li>• El código de trazabilidad que se incluirá en los códigos QR o códigos de barras, será numéricos o alfanuméricos, es decir no podrán contener símbolos, espacios o caracteres especiales, no serán mayores a 25 caracteres y serán únicos ejemplo 1000013971.</li> <li>• El código QR o código de barras será sublimado textil sobre 100 % poliéster tela entrelazada, etiqueta hilada poli cromática, con hilos de poliéster, impreso con tinta negra termo adherible indeleble recubierta de resina resistente a lavado en máquina y a detergentes domésticos.</li> <li>• En la parte inferior de la imagen del QR tendrá impreso en fuente la información contenida del código QR, el código se unirá a la pieza por pespuntos. Tamaño del código 4 cm. x 4 cm. considerando un ribete de color blanco en su contorno.</li> <li>• Deberá contar con etiqueta que cuente con la leyenda “prenda para uso oficial y fabricación exclusivas para el personal activo del Estado Mexicano su reproducción o uso no autorizado constituyen un delito que se castiga con pena”.</li> </ul>		
--	--	--	--	--



SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE



97



**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO

		<p><b>Empaque y embalaje:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cada pieza será entregada debidamente clasificada por género y talla. Las prendas <b>NO DEBERÁN</b> entregarse dentro de bolsas, toda vez que al recibirse se revisaran pieza por pieza esto generara pérdidas de tiempo y recursos, así mismo las piezas se entregaran al interior de una caja de cartón, la cual podrá almacenar de 50 a máximo 70 piezas misma que en su exterior deberá estar debidamente rotulada mediante una etiqueta tamaño carta en la cual indique género, tipo de prenda, cantidad y tallas que contiene.</li> </ul> <p><b>Tallas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 26, 28, 30, 32, 34, 36, 38, 40, 42, 44, 46, 48, 50, 52, 54.</li> </ul> <p><b>Genero:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Masculino y femenino (etiquetadas acorde al género).</li> </ul> <p><b>Pruebas de laboratorio:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ver valores técnicos y pruebas de laboratorio en <b>(tabla 2)</b></li> </ul>		
--	--	---	--	--

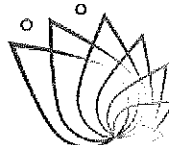
Para garantizar la autenticidad de las prendas deberán integrar bordados codificados, que ofrecen candados de seguridad igual que los nuevos billetes de altas denominaciones, mostrando imágenes o leyendas que







**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO

**Muestra:** Para el proceso de licitación se presentará una prenda por cada género.

**TABLA 2**

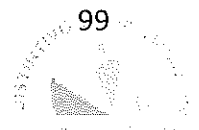
ESPECIFICACIÓN	MÉTODO	RESULTADO	
CONTENIDO DE FIBRAS	NMX-A-084-INNEX-2015	65% POLIÉSTER 35% ALGODÓN	
MASA	NMX-A-3801-INNEX-2012	220g/m <sup>2</sup> (±10g)	
TEJIDO	VISUAL	RIPSTOP	
DENSIDAD HILOS/ PASADAS	NMX-A-7011-INNEX-2015	URDIMBRE	44 (±2 HILOS)
		TRAMA	22 (±2 HILOS)
ESTABILIDAD DIMENSIONAL AL LAVADO	NMX-A-5077-INNEX-2015	URDIMBRE	±2 %
		TRAMA	±2 %
RESISTENCIA A LA FORMACIÓN DE FRIBAS	NMX-A-177-INNEX-2005	MIN. 4	
RESISTENCIA A LA TRACCIÓN H	NMX-A-059/2-INNEX-2008	URDIMBRE	MIN. 740
		TRAMA	MIN. 510
RESISTENCIA AL RASGADO H	NMX-A-109-INNEX-2012	URDIMBRE	MIN. 27
		TRAMA	MIN. 20
SOLIDEZ DE COLOR A LA LUZ	NMX-A-105-B02-INNEX-2010 MÉTODO 5	4	
SOLIDEZ DE COLOR AL FROTE	NMX-A-073-INNEX-2005	SECO	MIN. 4
		HÚMEDO	MIN. 4
SOLIDEZ DE COLOR AL LAVADO	NMX-A-105-C06-INNEX-2015	CAMBIO	MIN. 4
		ACETATO	MIN. 4
		ALGODÓN	MIN. 4
		POLIAMIDA	MIN. 4
		POLIÉSTER	MIN. 4
		ACRÍLICO	MIN. 4
		LANA	MIN. 4
SOLIDEZ DE COLOR AL SUOR	NMX-A-065-INNEX-2005	ÁCIDO (CAMBIO)	MIN. 4
		ACETATO	MIN. 4
		ALGODÓN	MIN. 4
		POLIAMIDA	MIN. 4
		POLIÉSTER	MIN. 4
		ACRÍLICO	MIN. 4
		LANA	MIN. 4
		ALCALINO (CAMBIO)	MIN. 4
		ACETATO	MIN. 4
		ALGODÓN	MIN. 4
		POLIAMIDA	MIN. 4
		POLIÉSTER	MIN. 4
		ACRÍLICO	MIN. 4
LANA	MIN. 4		
RESISTENCIA A LA ABRASIÓN	NMX-A-172-INNEX-2012	ABRASIVO CS-10 CARGA 500 ROTURA A PRIMER HILO	MIN. 820

REFERENCIA TOMADA DEL MANUAL DE IDENTIDAD PARA LAS CORPORACIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA

solo son visibles al ojo humano cuando son iluminados con luz negra o luz ultravioleta deberán ser diseñados para resistencia All weather / all season (cualquier clima en cualquier temporada) resistente a cloro /lejía, apto para ciclos de lavado intenso.



SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN





Resplandor del nombre de la Institución



Vista con luz natural

Vista con luz UV

Imagen ilustrativa

La imagen que deberá colocarse como sello de autenticidad de las prendas deberá ser la siguiente:





Imagen Ilustrativa

Imagen ilustrativa vista con luz UV

En relación al renglón 1 es inviable apegarse a las especificaciones del **MANUAL DE IDENTIDAD PARA LAS CORPORACIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA 2024** del **SECRETARIADO EJECUTIVO del SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA** toda vez que los distintivos con la leyenda de PIBA MORELOS así como las fundas para chalecos antibalas que se pretenden adquirir deben contar con características específicas para su uso, así como para poder ser utilizadas con placas y paneles balísticos, respectivamente, de los cuales ya contamos en existencia en esta Comisión Estatal de Seguridad Pública.

Por cuanto hace al **renglón 2**, por ser una prenda de seguridad y protección y toda vez que las mismas se encuentran homologadas a las características y nivel de seguridad que señala el **MANUAL DE IDENTIDAD PARA LAS CORPORACIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA 2024** del **SECRETARIADO EJECUTIVO del SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA**, se tomaron en consideración las características de los mismos, por así determinarlo dicho ordenamiento.

Dichas prendas brindan protección contra de disparos por arma de fuego a quemarropa y fragmentados (multi-impactos) por calibres .357 hasta una velocidad de 436m/segundos (metros por segundo) y calibre .44 magnum a una velocidad de 436m/segundos (metros por segundo), así como cualquier calibre inferior.

Por cuanto hace a los renglones **2, 3, 4 y 5**, las características de dichas prendas se obtuvieron tomando en consideración las especificaciones del **MANUAL DE IDENTIDAD PARA LAS CORPORACIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA 2024** del **SECRETARIADO EJECUTIVO del SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA**, siendo las vertidas dentro del presente anexo técnico las características mínimas a cumplir por el ordenamiento citado, las cuales se pueden consultar mediante el enlace <https://www.gob.mx/sesnsp/documentos/manual-de-identidad-de-la-policia>

**NORMAS Y CERTIFICACIONES:** Los bienes cumplirán con las siguientes normas y certificaciones:

**Partida única Renglón 2: CHALECO BALÍSTICO NIVEL III A CON PANELES BALÍSTICOS:** Certificación conforme a la norma NIJ 0101.06 (Instituto Nacional de Justicia de los Estados Unidos de América)

**PRUEBAS DE LABORATORIO:**

**Partida única, para los renglones 2, 3, 4 y 5** las pruebas de laboratorio se realizarán de acuerdo a cada tipo de tela con la cuales se elabora la prenda, especificando el contenido de fibras, masa, tejido, resistencia al rasgado, resistencia al sudor, solidez del color al sudor, lavado, frote a la luz, con lo cual se asegure y garantice que las prendas no sufrirán desgaste de color y daños como rasgaduras generadas por su uso frecuente en cuando menos un año de uso.

Las pruebas de laboratorio especificarán el nombre de la empresa a la cual se realizaron las pruebas, serán presentadas en original dentro del proceso de licitación indicando el nombre y/o razón social del licitante que las presenta.

Las erogaciones que correspondan a dichas pruebas, serán realizadas por el licitante que opte por participar dentro de la licitación.

La **COMISIÓN**, a través del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, será la encargada de dar el seguimiento y verificar el cumplimiento de todo lo establecido en este contrato.

**SEGUNDA. DEL MONTO.** El importe total por los **BIENES** que se describen en el presente contrato, deberá ser los que correspondan a la partida adjudicada y se desglosa de la siguiente forma:

PARTIDA	REGLÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
ÚNICA	1	Funda para chaleco antibalas	Pieza	220		
	2	Chaleco balístico nivel III A con paneles balísticos	Pieza	80		
	3	Camisola táctica manga larga	Pieza	100		
	4	Camisola táctica manga corta	Pieza	450		
	5	Pantalón comando	Pieza	550		
					SUBTOTAL	
					IVA	
					TOTAL	

La **COMISIÓN** cubrirá al **PROVEEDOR**, la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ 00/100 M.N.), más la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ 00/100 M.N.) cantidad correspondiente al Impuesto al Valor Agregado, lo que nos da un gran total de \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ 00/100 M.N.), correspondiente al monto total que se paga por la cantidad total de los **BIENES** descritos en este contrato.





El **PROVEEDOR** se compromete a mantener fijo el costo unitario durante la vigencia del presente contrato, o de la ampliación del mismo, monto que incluye lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado, siendo impropio el incremento al precio establecido.

De conformidad con los artículos 68 de la **LEY** y 63 del **REGLAMENTO**, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, manifestando sus razones fundadas y motivadas, se podrá acordar cambios en la cantidad, incrementando o disminuyendo hasta en un 20% (veinte por ciento) sobre la adquisición de bienes a elección, responsabilidad y absoluta justificación de la **COMISIÓN**, cumpliendo los extremos previstos en el artículo 69 de la **LEY**.

**TERCERA. DEL ANTICIPO.** Para el cumplimiento del presente contrato no se prevé anticipo.

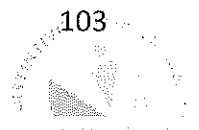
**CUARTA. DE LA FORMA DE PAGO. LAS PARTES** convienen, que el **PODER EJECUTIVO** pagará a **EL PROVEEDOR**, el importe pactado en la **CLÁUSULA SEGUNDA** dentro de los 15 días hábiles siguientes a la entrega de los bienes, posterior a recibir la factura, previa revisión y a entera satisfacción del área solicitante, sin errores en importes y escritura, debiendo anexar evidencia fotográfica en el cual demuestre que ha realizado la entrega total de los bienes, así como con el visto bueno del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**.

En el caso de que la factura entregada por **EL PROVEEDOR** para su pago, presente errores o deficiencias, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a los de su recepción, se le indicará a **EL PROVEEDOR** por cualquier medio de comunicación la o las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de que se le indiquen las deficiencias y hasta que **EL PROVEEDOR** presente la factura corregida, interrumpirá el plazo para el pago.

**EL PROVEEDOR** acepta que se le podrán descontar las penas convencionales y las deducciones dentro de la documentación que éste presente para los efectos del pago.

El pago podrá ser realizado mediante el sistema de cadenas productivas (para esto último) **EL PROVEEDOR** deberá estar registrado ante la Tesorería General de Gobierno del Estado de Morelos y/o en Nacional Financiera), quedando a cargo de **EL PROVEEDOR** a pagar la comisión o el cobro correspondiente.

La factura correspondiente deberá ser presentada ante el área encargada de realizar el trámite de pago sin errores ortográficos ni aritméticos, asimismo deberá facturar de conformidad con las necesidades de la **COMISIÓN**, con los siguientes requisitos fiscales:



A nombre de **Gobierno del Estado de Morelos**.

RFC: **GEM720601TW9**

Domicilio fiscal: **Plaza de Armas sin número,**

**Colonia Centro, Cuernavaca, Morelos, Código Postal 62000.**

**QUINTA. DEL LUGAR, FORMA Y TIEMPO DE ENTREGA.** El **PROVEEDOR** realizará la entrega de los **BIENES** objeto del presente contrato en el Almacén General del Gobierno del Estado de Morelos ubicado en Callejón Dolores S/N, Colonia Lázaro Cárdenas, Municipio de Jiutepec, Morelos, C.P. 62553, en horario de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas.

Los **BIENES** serán entregados a entera satisfacción del área requirente, en un término dentro de los 30 días naturales siguientes contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción X de la **LEY**, la recepción de los **BIENES** será por conducto del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, o por el personal debidamente facultado de dicha área, quien verificará que las características de los **BIENES** entregados sean idénticas a las ofrecidas y cumplan con las especificaciones técnicas requeridas en este contrato, y a las ofertadas en su respectiva propuesta técnica. No serán aceptados los **BIENES** que incumplan o presenten diferencias en calidad, cantidad y/o tiempos de entrega.

Para todos los efectos legales, se entenderá que los **BIENES** se han recibido a entera satisfacción del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** con la suscripción del acta entrega-recepción signada de manera autógrafa por la persona titular del **ÁREA REQUIRENTE**.

**SEXTA. DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.** Para el seguimiento se designa como **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** al titular de la Dirección General de la Policía Industrial, Bancaria y Auxiliar de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, quien asume la responsabilidad de vigilar el cumplimiento de los compromisos que se deriven del presente contrato, para que verifique que la adquisición de los **BIENES** cumplan con las especificaciones técnicas requeridas y se lleve a cabo el seguimiento correspondiente, siendo la responsable de la comprobación del gasto, de gestionar el pago y todo lo que se derive del mismo, y en este acto acepta el cargo.

**SÉPTIMA. DEL SEGUIMIENTO.** Para el seguimiento de este contrato, la **COMISIÓN** asume la responsabilidad de vigilar el cumplimiento de los compromisos que se deriven del mismo, nombrando por su parte al personal calificado del área requirente o a quien designe para tales efectos, para que verifique que los **BIENES** cumplan con las especificaciones técnicas requeridas y se lleve a cabo el seguimiento correspondiente.



**OCTAVA. DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.** En términos de los artículos 75 fracción III y 76 de la LEY, para garantizar el cumplimiento del presente contrato el **PROVEEDOR** se obliga a otorgar garantía a favor del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, por el 20% (veinte por ciento) del monto total del mismo.

En términos de lo anterior, el **PROVEEDOR**, otorga a favor del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, la garantía expedida por \_\_\_\_\_, de fecha \_\_ de \_\_ del 2024, con número de fianza \_\_\_\_\_, número de folio \_\_\_\_\_ y línea de validación \_\_\_\_\_, por un monto de \$\_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ pesos \_\_/100 M.N.), equivalente al 20% (veinte por ciento) del monto total del presente contrato.

La Póliza de Fianza, deberá prever como mínimo las siguientes declaraciones expresas:

- a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las disposiciones pactadas contenidas en este contrato;
- b) Que, para liberar la fianza, será requisito insoslayable la manifestación expresa y por escrito la **COMISIÓN**;
- c) Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del presente contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que **LAS PARTES** se otorguen el finiquito, y
- d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para hacerlas efectivas aún para el caso de que proceda el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

La asunción de la institución afianzadora deberá admitir prórroga o modificación a los términos contractuales originalmente pactados y los supuestos de suspensión o interrupción de entrega de los bienes, sin que por ello se requiera previa notificación alguna a la afianzadora o se entienda que ha mediado novación, además de responder por su fiado de todas las obligaciones contraídas y resarcir ante cualquier incumplimiento directo o indirecto del **PROVEEDOR**, incluidos los daños y perjuicios que se ocasionen a la **COMISIÓN** o a terceros con motivo de las omisiones imputables al **PROVEEDOR**.

En la garantía, la institución afianzadora deberá señalar expresamente su renuncia a los beneficios de orden, excusión y preferencia y someterse al procedimiento administrativo que regula el artículo 279 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, o en su caso a la normativa aplicable.



La fianza deberá estar vigente, durante la sustanciación de todos los juicios o recursos legales y procedimientos administrativos y/o laborales; que, en su caso, sean interpuestos por cualquiera de **LAS PARTES**, hasta que se dicte la resolución definitiva por autoridad competente.

La garantía otorgada podrá hacerse efectiva si hubiese incumplimiento parcial o total por parte del **PROVEEDOR**, sin necesidad de agotar el procedimiento administrativo de rescisión establecido en el presente instrumento jurídico, a elección de la **COMISIÓN**.

Cuando se requiera hacer efectiva la garantía otorgada por incumplimiento del presente contrato, el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** remitirá a la Tesorería del Estado, dentro de los 10 días hábiles siguientes a que se verifique el incumplimiento, la solicitud donde precise la información necesaria para identificar la obligación o crédito que se garantiza y los sujetos que se vinculan con la garantía, debiendo acompañar con los documentos que soporten y justifiquen el cobro, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 71 fracción IV del **REGLAMENTO**.

**NOVENA. DE LAS MODIFICACIONES.** Cualquier modificación o adición al presente instrumento jurídico deberá realizarse bajo la más estricta responsabilidad del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** y por acuerdo mutuo de **LAS PARTES**, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas bajo las formalidades establecidas por el artículo 69 de la **LEY**.

El o los convenios modificatorios que se realicen sobre cambios en las cantidades deberán de formalizarse por escrito, durante la vigencia del presente contrato, contando con la suficiencia presupuestal disponible, dichas ampliaciones no podrán rebasar el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente, respetando el precio originalmente pactado. Dicho porcentaje deberá de ser previsto en los casos de modificaciones por prórroga de la vigencia, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68 de la Ley.

**DÉCIMA. DE LA GARANTÍA DEL FABRICANTE Y DE “EL PROVEEDOR”.** Los bienes ofertados deberán entregarse en su empaque original de fábrica y contar con una garantía, contra defectos y/o vicios ocultos y estará vigente a partir de la entrega final de los bienes y que sean aceptados a entera satisfacción del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**.

Se solicita que la garantía para la para la **partida única, renglones 1, 3, 4, y 5** será de 1 año como mínimo contra defectos y/o vicios ocultos, a partir de la recepción completa de los bienes y a entera satisfacción del **ÁREA REQUIRENTE**, de acuerdo a las características contenidas en las especificaciones técnicas (Anexo Técnico).





**Para la partida única, renglón 2:** Será de 8 años para los paneles balísticos y 12 meses para el forro externo, contra defectos y/o vicios ocultos, a partir de la recepción completa de los bienes y a entera satisfacción del **ÁREA REQUERENTE** de acuerdo a las características contenidas en las especificaciones técnicas.

Esta garantía se presentará en las oficinas del **ÁREA REQUERENTE** en papel membretado, sellado por el proveedor y con firma autógrafa del representante legal, especificando las características de la garantía, su cobertura y vigencia.

Dicha garantía deberá ser presentada, en papel membretado, sellado por parte del **PROVEEDOR** y firmada de manera autógrafa por el representante legal especificando las características de la garantía, su cobertura y vigencia, la cual será presentada al momento de realizar la entrega total de los bienes.

**DÉCIMA PRIMERA. DEL PLAZO. EL PROVEEDOR** realizará la entrega de los bienes objeto del presente contrato dentro de los 30 días naturales siguientes contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo.

**DÉCIMA SEGUNDA. DE LAS RESPONSABILIDADES DEL PROVEEDOR DURANTE LA ENTREGA DE LOS BIENES.** Basándose en su experiencia y conocimiento, se compromete a:

- a) Responder por la debida calidad, el buen estado y cantidad de los bienes objeto del presente contrato;
- b) El cumplimiento estricto de la Ley, presupuesto, programas y demás documentos que regulan la entrega de los bienes;
- c) Responder como patrón único de todo elemento humano que requiera con motivo de la entrega de los bienes, siendo el único responsable de las obligaciones derivadas con motivo de dichas relaciones laborales, incluidas dentro de éstas las prestaciones de seguridad social de los trabajadores, profesionales y técnicos, sin que en forma alguna pudiera determinarse o derivarse relación laboral entre el personal contratado y el **PODER EJECUTIVO** quien queda excluido de cualquier responsabilidad ante las reclamaciones judiciales o extrajudiciales por este concepto, ni se considera patrón solidario, ni sustituto;
- d) Responder sobre cualquier relación jurídica que se origine por cualquier acto con proveedores y demás operarios que contrate para el cumplimiento del presente contrato;
- e) Responder de los defectos o vicios ocultos de los bienes, en términos de lo señalado por este contrato y en el Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos;
- f) No ceder o transmitir total o parcialmente los derechos derivados del presente contrato, ni aún a título gratuito, sin el previo consentimiento que por escrito otorgue el **PODER EJECUTIVO** y una vez que se constituyan las garantías correspondientes;



- g) Ser el único e inmediato responsable de todos los adeudos que, frente al Fisco Federal, Estatal o Municipal tenga como consecuencia y en ejecución de la entrega de la adquisición (Impuestos, derechos y aportaciones de seguridad social);
- h) Cumplir con la entrega oportuna y correcta de los bienes objeto de este contrato;
- i) Cumplir con la debida calidad de los bienes;
- j) Hacer frente a las responsabilidades que surjan con motivo de la infracción de patentes o marcas o viole derechos de propiedad industrial con relación a los bienes del presente contrato, y
- k) Cumplir con los términos horarios, plazos de entrega y demás requisitos contenidos en este contrato.
- l) Proporcionar la información o documentación relacionada con el presente contrato en el momento en que se le requiera con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que se practiquen, de conformidad con el artículo 72 del **REGLAMENTO**.
- m) Entregar la documentación referente a la garantía de los bienes contratados en términos de lo dispuesto por la **CLÁUSULA DECIMA** párrafo quinto.

**DÉCIMA TERCERA. DE LAS RESPONSABILIDADES DE LA COMISIÓN.** De acuerdo a las facultades que los diversos ordenamientos le confieren, a través del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, se compromete a:

- a) Verificar que los **BIENES** se apeguen a las especificaciones técnicas solicitadas por el área requirente;
- b) Recibir los **BIENES** en la fecha, hora y lugar establecido por el área requirente;
- c) Realizar y gestionar el o los pagos en los términos establecidos en el presente contrato;
- d) Aplicar las penas convencionales en caso de la calidad deficiente de los **BIENES**, en los términos y condiciones pactados en este instrumento jurídico;
- e) Administrar el presente contrato en los términos establecidos en el mismo, derivados del procedimiento de Licitación Pública Nacional;
- f) Llevar a cabo bajo su absoluta responsabilidad los convenios modificatorios referentes a las variantes e incrementos en los periodos y calendarios originalmente establecidos;
- g) Informar por escrito a la **CONVOCANTE** todas aquellas modificaciones en los términos establecidos en este contrato o sus incrementos;
- h) Iniciar el procedimiento de rescisión, suspensión o terminación anticipada del presente contrato en caso de que el **PROVEEDOR** incurriera en algunas de las causas de incumplimiento, así como informar a la **CONVOCANTE** el inicio de los mismos, y;
- i) Llevar a cabo en coordinación con la Secretaría de Hacienda el procedimiento de ejecución de las garantías.
- j) Informar por escrito a la **CONVOCANTE** una vez que el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** haya recibido los bienes a entera satisfacción, adjuntando copia de la factura debidamente sellada por el almacén.



MORELOS  
2018 - 2024



MORELOS  
ANFITRIÓN DEL MUNDO

**DÉCIMA CUARTA. DE LA REPOSICIÓN DE LOS BIENES EN MAL ESTADO O DEFECTUOSOS.** En caso de que existan diferencias entre los **BIENES** entregados y lo pactado en el presente contrato, la **COMISIÓN** queda facultado para notificar por escrito o mediante cualquier otro medio de comunicación que permita ser atendido a la brevedad posible por el **PROVEEDOR**, para dar cabal cumplimiento de la calidad de los **BIENES** que tengan que ser substituidos por otros de la calidad pactada, comprometiéndose el **PROVEEDOR** a realizar los cambios que sean necesarios cuando se incumpla con la calidad, o bien se presenten inconformidades, por lo que estará obligado a sustituirlos, en un plazo de siete días naturales en apego al artículo 71 de la **LEY**.

**DÉCIMA QUINTA. DEL TRANSPORTE.** El **PROVEEDOR** será el responsable del costo del transporte, maniobras de carga, descarga y seguridad de los **BIENES** desde el punto de distribución, aduana o cualquier almacén donde se encuentren, hasta las instalaciones especificadas en la **CLÁUSULA QUINTA** del presente contrato, absteniéndose de causar daños o alterar la calidad de los **BIENES** derivado del transporte de los mismos.

La recepción de los **BIENES** será por conducto de la persona facultada por el **ÁREA REQUIRENTE**, quien verificará que las características de los **BIENES** entregados sean idénticos a los ofrecidos, y cumplan con las especificaciones técnicas que se señalan en el cuerpo del presente contrato, así como en las ofertadas en el procedimiento de Licitación Pública Nacional número \_\_\_\_\_.

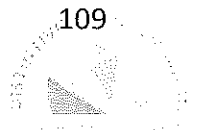
**DÉCIMA SEXTA. DE LA SUSPENSIÓN.** Por causas justificadas, por razones de interés general caso fortuito o de fuerza mayor la **COMISIÓN** bajo su más estricta responsabilidad podrá determinar la suspensión temporal de todo o en parte de la entrega de los **BIENES**, estableciendo el plazo de la suspensión, mismo que podrá prorrogarse si las circunstancias que originaron la intervención permanecen, debiendo informar de inmediato el contenido de esta decisión al "**PROVEEDOR**", en este caso se interrumpirá el calendario originalmente previsto para la conclusión total de la entrega, de conformidad con el artículo 74 de la **LEY**.

Se entiende como caso fortuito todo acontecimiento natural, previsible o imprevisible, pero inevitable, por virtud del cual no se pueda llevar a cabo la contratación o se imposibilite el cumplimiento de la obligación, y por fuerza mayor todo hecho previsible o imprevisible, pero inevitable, proveniente de uno o más terceros determinados o indeterminados por virtud del cual se pierda el bien o se imposibilite el cumplimiento de la obligación. Las causas de interés general se configuran atendiendo a las facultades discrecionales con que cuenta la **COMISIÓN**.

El **PROVEEDOR** deberá informar inmediatamente a la **COMISIÓN**, cualquier circunstancia que afecte, interrumpa o ponga en riesgo la entrega, a efecto de que se encuentre en condiciones de determinar lo conducente.



SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN





**DÉCIMA SÉPTIMA. DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA.** Podrá darse por terminado anticipadamente el presente contrato cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de la contratación originalmente contratada y de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionara algún daño patrimonial o perjuicio al Estado, o en caso de que se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen a este contrato, por motivo de la resolución de un procedimiento de inconformidad emitido por la Secretaría de la Contraloría, para lo cual la **COMISIÓN** dará aviso por escrito por lo menos con 15 (quince) días naturales de anticipación al **PROVEEDOR**, con fundamento en el último párrafo del artículo 78 de la **LEY**.

La terminación anticipada del presente contrato, se sustentará mediante dictamen del **ÁREA REQUIRENTE** que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma.

**DÉCIMA OCTAVA. DE LA PENA CONVENCIONAL.** En caso de la calidad deficiente o retraso en la entrega de los **BIENES** en los términos y condiciones pactados en este contrato, el **ÁREA REQUIRENTE** procederá inmediatamente a aplicar las penas convencionales, rescindir administrativamente el mismo y en general adoptar las medidas procedentes conforme a lo establecido en los artículos 60 fracción IX y 70 de la **LEY**, así como 66 de su **REGLAMENTO**.

En caso de que el **PROVEEDOR** se abstenga de concluir la entrega de los **BIENES** en los términos estipulados en el presente contrato, por causas imputables a él mismo, se aplicará una pena convencional del 0.3 % (cero punto tres por ciento) del monto total de los **BIENES** dejados de entregar, sin incluir impuestos, por cada día natural de retraso, contados a partir del día siguiente en que feneció el plazo, calculado sobre el importe total del día incumplido o periodo que según corresponda, de tal manera que el monto máximo de la pena será aquel que iguale el importe del 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato, pena que deberá ser depositada ante las oficinas de la Coordinación de Política de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos.

Para el pago de la pena convencional a que alude esta estipulación, así como cualquier otra obligación incumplida o insatisfecha en los términos convenidos por **LAS PARTES**, una vez determinada en cantidad líquida, se hará efectiva la garantía a favor del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, o podrá deducirse del importe efectivo pendiente por pagar.

La pena convencional por atraso se calculará de acuerdo al porcentaje establecido en el segundo párrafo de la presente cláusula, aplicado al valor del bien dejado de entregar y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida de que se trate. La suma de las penas convencionales no deberá exceder de la garantía establecida en la **CLÁUSULA OCTAVA** del presente contrato y de acuerdo a la siguiente fórmula:





Fórmula:  $(pd) \times (nda) \times (vbea) = pca$

Dónde:

pd: (0.3) penalización diaria

nda: número de días de atraso

vbea: valor de los bienes entregados con atraso

pca: pena convencional aplicable

En los casos en que los **BIENES** no sean entregados y la pena convencional por atraso, rebase el monto establecido de manera proporcional respecto de la parte incumplida en las fechas pactadas en el presente contrato, la **COMISIÓN** previa notificación al **PROVEEDOR**, sin rescindir este contrato, podrá modificarlo, cancelando la partida de que se trate, o bien, parte del mismo, aplicando al **PROVEEDOR** una sanción por cancelación, equivalente a la pena convencional por atraso máxima que correspondería en el caso de que los **BIENES** se hubieran entregado en fechas posteriores a las pactadas, siempre y cuando la suma total del monto de las cancelaciones no rebase el 5% (cinco por ciento) del importe total del presente contrato. En el supuesto de que sea rescindido no procederá la contabilización de dicha sanción, cuando se haga efectivo el cobro del importe pendiente por pagar.

Cuando el incumplimiento de las obligaciones del **PROVEEDOR** no derive del atraso a que se refiere el primer párrafo de esta cláusula, sino por otras causas establecidas en el presente contrato, la **COMISIÓN** podrá iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento, el procedimiento de rescisión establecido en este contrato.

**DECIMA NOVENA. DE LAS ESPECIFICACIONES.** La contratación objeto de este contrato deberá cumplir con las especificaciones técnicas señaladas en la cláusula primera del mismo, así como en las mencionadas en la propuesta técnica que exhibió el **PROVEEDOR**, durante el proceso de contratación que dio origen al presente instrumento legal.

**VIGÉSIMA. DE LA SUPERVISIÓN.** En cualquier momento durante la vigencia del presente contrato la **COMISIÓN** a través del **ÁREA REQUIRENTE**, podrá efectuar inspecciones o visitas en el domicilio del **PROVEEDOR**, para constatar su capacidad técnica, legal, administrativa y verificar el grado de avance y calidad del mismo, teniendo la obligación éste de permitir el acceso al personal autorizado por la **COMISIÓN**.

Una vez entregado los **BIENES**, se someterán a una revisión por parte del personal del área requirente, para comprobar que las características técnicas sean idénticas a las entregadas y a las ofertadas en la propuesta técnica del **PROVEEDOR**, en el entendido que no serán aceptados si hubiere diferencias.



La **COMISIÓN** a través del **ÁREA REQUIRENTE**, será la encargada de verificar hasta su total conclusión y entera satisfacción de la entrega de los **BIENES** descritos en el cuerpo del presente contrato.

**VIGÉSIMA PRIMERA. DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN.** El incumplimiento parcial, total, permanente, interrumpido, directo o indirecto de las obligaciones señaladas en el cuerpo del presente contrato y aquellas que por virtud de este contrato sean imputables al **PROVEEDOR** darán lugar a determinar la rescisión del mismo, exigir la reposición, sustitución de las mercancías o hacer efectiva la garantía, de manera enunciativa más no limitativa por las causas siguientes:

- I. Que los precios por la contratación de los **BIENES** estipulados sufran incremento, sin justificación alguna;
- II. Que el presente contrato se haya celebrado en contravención a **LEY**, y a las disposiciones derivadas de las mismas o de las demás disposiciones administrativas que se expidan;
- III. Por el incumplimiento parcial, atraso o defecto que no sea subsanado en tiempo y forma;
- IV. Por ausencia de entrega total o parcial de la información y documentos que se le requieran con relación a los **BIENES** objeto de este contrato o bien la entrega alterada de la información o de la documentación relacionada con los **BIENES**, o cualquier otra causa que haga más onerosa la contratación de los mismos;
- V. Por realizar actos o acciones que afecten el prestigio o la reputación de la **COMISIÓN**;
- VI. Por quebrantar la confidencialidad de la información que le haya proporcionado la **COMISIÓN**;
- VII. Como consecuencia de una resolución administrativa o judicial que determine la rescisión, y;
- VIII. Por incumplimiento a cualquiera de las obligaciones consignadas en el presente contrato.

El **PROVEEDOR** manifiesta su conformidad en que el incumplimiento o la violación a lo estipulado en cualquiera de las cláusulas del presente contrato, facultará a la **COMISIÓN** a rescindir el mismo sin necesidad de declaración judicial o administrativa, bastando un simple aviso por escrito.

**VIGÉSIMA SEGUNDA. DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE RESCISIÓN.** Bajo las hipótesis previstas en la cláusula que antecede, la **COMISIÓN** a través del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, podrá determinar en cualquier momento la rescisión administrativa del presente contrato, con fundamento en el artículo 78 de la **LEY**.

Concluido el procedimiento de rescisión la **COMISIÓN** formulará el finiquito correspondiente dentro de los 30 días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, a efecto de hacer constar los pagos que deban efectuarse y demás circunstancias del caso.

Cuando la **COMISIÓN** sea el que determine rescindir este contrato, bastará para ello que se cumpla el procedimiento que para tal efecto se establece; si es el **PROVEEDOR** quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante la autoridad competente y obtenga la declaración correspondiente.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el presente contrato, se hiciera entrega de los **BIENES**, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de la **COMISIÓN** de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando en su caso, las penas convencionales correspondientes.

La **COMISIÓN** a través del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, podrá determinar no dar por rescindido el presente contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas.

La **COMISIÓN** podrá a su juicio, suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiere iniciado un procedimiento de conciliación. En este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual justifique los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del presente contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido este contrato la **COMISIÓN** a través del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, establecerá con el **PROVEEDOR** otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio se celebrará en términos de lo dispuesto por los artículos 68 último párrafo y 69 de la **LEY**.

En estos casos, se establecerá el límite de incumplimiento a partir del cual podrán cancelar total o parcialmente la partida o conceptos no entregados, o bien rescindir el presente contrato en los términos de esta cláusula.

Cuando por motivo del incumplimiento en la entrega de los **BIENES** o el procedimiento de rescisión, se ubique en un ejercicio fiscal diferente a aquel en que hubiere sido adjudicado el presente contrato, la **COMISIÓN** podrá continuar con la entrega, previa verificación de que continúa vigente la necesidad y se cuenta con la disponibilidad presupuestaria. Debiendo modificarse la vigencia del mismo con los precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario a lo dispuesto en esta cláusula se considerará nulo.

**VIGÉSIMA TERCERA. DE LA AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL, CIVIL, PENAL, MERCANTIL O DE CUALQUIER ÍNDOLE CON PERSONAS O EMPLEADOS QUE CONTRATE EL PROVEEDOR PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.** Queda expresamente convenido por **LAS PARTES** que el personal que utilice el **PROVEEDOR** para el ejercicio de sus actividades, dependerá única y exclusivamente de éste, quedando a cargo de él mismo todas las responsabilidades u obligaciones





derivadas de dichas relaciones jurídico laborales, incluso las procesales; por lo que libera desde este momento la **COMISIÓN** de las mismas.

El **PROVEEDOR** se compromete a dejar a salvo a la **COMISIÓN** de cualquier controversia, juicio o conciliación que se pudiese derivar durante la vigencia del presente contrato.

El **PROVEEDOR** reconoce que, por tratarse de un contrato de adquisición de **BIENES**, le son inaplicables las leyes laborales y se hará responsable de todas las obligaciones fiscales que se deriven bajo este régimen y que la **COMISIÓN** no reconoce ninguna otra responsabilidad que el pago de los **BIENES** objeto del presente contrato.

**VIGÉSIMA CUARTA. DE LA CONFIDENCIALIDAD. LAS PARTES** convienen que toda la información que se genera entre ellas, materia de este Contrato que contenga datos personales y/o cualquier otra información relacionada con las Especificaciones Técnicas de los bienes tendrá para **LAS PARTES** el carácter de reservado, salvo aquella que deba de ser difundida de acuerdo a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; así como sus homologas estatales, por lo que dicha información solo podrá ser utilizada para el efecto de las obligaciones contenidas en el presente Contrato.

**VIGÉSIMA QUINTA. DE LA CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.** Ninguna de **LAS PARTES** podrá ceder, transferir o subcontratar parcial o totalmente los derechos y obligaciones derivadas de este contrato a personas físicas o morales distintas al **PROVEEDOR**. Excepcionalmente cuando existan causas o riesgos debidamente justificados, que pongan en peligro las operaciones de un programa prioritario o puedan ocasionar consecuencias graves, con la autorización expresa previa de las Secretarías de Administración, Contraloría y de Hacienda, podrá hacerse la subcontratación o cesión correspondiente, modificando el presente contrato con los requisitos establecidos por la **LEY**, y estableciendo nuevas garantías.

**VIGÉSIMA SEXTA. DE LA VIGENCIA.** El presente contrato estará vigente dentro de los 30 días naturales siguientes contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo, con la entrega total de los **BIENES** de conformidad a lo señalado en la **CLÁUSULA PRIMERA** del mismo y a entera satisfacción del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**.

**VIGÉSIMA SÉPTIMA. DEL PLAZO.** El plazo para la entrega de los **BIENES** será dentro de los 30 días naturales siguientes contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo.

La entrega total de los **BIENES** será de conformidad a lo señalado en la **CLÁUSULA PRIMERA** del mismo y a entera satisfacción del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**.





**VIGÉSIMA OCTAVA. DE LA NORMATIVIDAD.** “LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como lo dispuesto en la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos, y a lo previsto en el Decreto número mil seiscientos veintiuno, por el que se aprueba el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del 1º de Enero al 31 de Diciembre del 2024.

**VIGÉSIMA NOVENA. DE LA SUPLETORIEDAD.** Todo lo señalado en el presente contrato, se encuentra sujeto a lo solicitado en las bases y junta de aclaraciones de la Licitación Pública Nacional número \_\_\_\_\_, para adquisición de vestuario, uniformes y prendas de protección para el fortalecimiento de la operatividad de la Policía Industrial, Bancaria y Auxiliar de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, a la Ley de Procedimiento Administrativo para el Estado de Morelos, el Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos y el Código Procesal Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos, y demás normas y disposiciones administrativas que se encuentran vigentes en materia de adquisiciones.

**TRIGÉSIMA. DE LA JURISDICCIÓN.** En caso de controversia suscitada con motivo de la interpretación y cumplimiento de las estipulaciones contenidas en este contrato, **LAS PARTES** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Competentes del Primer Distrito Judicial en el Estado de Morelos, con residencia en la Ciudad de Cuernavaca; renunciando el **PROVEEDOR** en forma expresa a la jurisdicción que pudiere corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro.

Leído que fue el presente instrumento y enteradas **LAS PARTES** de su valor, fuerza legal, validez, contenido y alcance, lo ratifican y firman por triplicado en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del 2024, de conformidad con el artículo 62 de la **LEY**.

**POR LA COMISIÓN**

**POR EL “PROVEEDOR”**

**L.C. ROCÍO GRAJALES MÉNDEZ  
COORDINADORA DE DESARROLLO Y  
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL  
DE LA COMISIÓN ESTATAL DE  
SEGURIDAD PÚBLICA.**

**C. \_\_\_\_\_  
REPRESENTANTE LEGAL DE**



SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN





**COMANDANTE SIMÓN CANO  
MARTÍNEZ  
DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA  
INDUSTRIAL, BANCARIA Y AUXILIAR  
Y ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.**

**LIC. OSCAR GONZÁLEZ MARÍN  
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO DE  
LA COMISIÓN ESTATAL DE  
SEGURIDAD PÚBLICA.**

**CONVOCANTE**

**C. EFRÉN HERNÁNDEZ  
MONDRAGÓN  
DIRECTOR GENERAL DE PROCESOS  
PARA LA ADJUDICACIÓN DE  
CONTRATOS DE LA SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO UNIFORMES Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA OPERATIVIDAD DE LA POLICÍA INDUSTRIAL BANCARIA Y AUXILIAR DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, QUE CELEBRAN LA COMISIÓN, Y LA PERSONA MORAL DENOMINADA \_\_\_\_\_, POR LA CANTIDAD DE \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ 00/100 M.N.), DE FECHA \_\_\_\_\_, DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO \_\_\_\_\_, CONSTANTE DE \_\_\_\_\_ FOJAS ÚTILES.-----



SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN



ANEXO 4

DOCUMENTOS QUE DEBERÁN CONTENER LAS PROPOSICIONES Y MODELOS ESCRITOS

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2024

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder  
Ejecutivo del Estado de Morelos  
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa  
\_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular, presento la relación de documentos que vienen integrados en mi proposición técnica económica, a que hacen referencia las bases de licitación.

Documentos requeridos para participar

No.	Documento Solicitado	Anexos	Referencia bases de licitación	Presenta	
				Sí	No
	<b>Anexos</b>				
1	Acreditación de la existencia y personalidad jurídica del licitante.	2	Punto 14.1		
2	Formato que contiene la relación de los documentos solicitados para participar y que integran la propuesta técnica y económica. <b>La omisión de la entrega de este documento no será motivo de descalificación.</b>	4	Punto 16.2		
	<b>Propuesta Técnica (Sobre A)</b>	Documento	Punto 16.2		
3	Propuesta técnica detallada de los <b>bienes</b> que se ofertan conforme al Anexo 1 (Anexo Técnico) y de acuerdo al punto <b>10.1.</b> de las bases, señalando con claridad los bienes que integran su oferta y las características técnicas de los mismos. La Propuesta Técnica deberá presentarse de manera impresa en papel membretado del licitante, firmada en todas las hojas que la integran y en archivo electrónico en una USB, en formato de Word. <b>Sin embargo la omisión del archivo electrónico no será motivo de desechamiento.</b>	A	Inciso A)		
4	Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que <b>los bienes cumplen con el 50% de grado de contenido nacional, de conformidad con el artículo 38 fracción I de la Ley.</b>	B	Inciso B)		
5	Carta compromiso en papel membretado de la empresa en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que <b>no se encuentra en ninguno de los supuestos a que hacen referencia los artículos 40 fracción XVI, 79 y 100 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.</b>	C	Inciso C)		
6	<b>Presentar declaración de integridad</b> , a que se refiere el artículo 28 fracción VI, del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, en papel membretado del licitante en la que manifieste que <b>por sí mismo o a través de interpósita persona se</b>	D	Inciso D)		



**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO

	<b>abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Dependencia o Entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas</b> , el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes que constituyan violaciones a la Ley o a su Reglamento; o que constituyan un delito.				
7	Carta compromiso bajo protesta de decir verdad, en papel membretado de la empresa donde indique que en caso de resultar adjudicado <b>asumirá la responsabilidad total</b> en el caso de que <b>infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad industrial</b> , con relación a los bienes objeto de la presente licitación, de acuerdo al punto <b>9.4.</b> de las bases, en términos de lo que señala el artículo 40 fracción XXVIII, de la ley de la materia.	E	Inciso E)		
8	Carta compromiso en papel membretado de los licitantes en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que <b>entregaran los bienes conforme lo señalado en los puntos 11.1., 11.2., 11.3., 11.4. y 11.5.</b> de las presentes Bases.	F	Inciso F)		
9	Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que <b>cuenta con la capacidad técnica total y oportuna para la entrega de los bienes</b> que integra mi propuesta, conforme al punto <b>10.1 y el Anexo 1 (Anexo Técnico)</b> , dentro del plazo establecido en el <b>punto 11.1</b> de las bases de la presente licitación.	G	Inciso G)		
10	Carta en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que para el caso en que los bienes presenten alguna anomalía, deficiencia, error, inconsistencia u omisión en la entrega, el licitante que resulte adjudicado se compromete a sustituir los bienes de acuerdo al punto <b>12.2</b> de las bases.	H	Inciso H)		
11	Carta en papel membretado del licitante, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad; que conoce la <b>Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y su Reglamento</b> , así como de estar conforme con el contenido de las presentes Bases de Licitación.	I	Inciso I)		
12	Carta en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que <b>no tiene pendiente entrega alguno con el Gobierno del Estado de Morelos</b> , o hubiese incumplido en sus obligaciones que tuviera con el Gobierno del Estado de Morelos.	J	Inciso J)		
13	Carta original en papel membretado del licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y que no tienen adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, ni estatales, debiendo adjuntar documento vigente expedido por el SAT, consistente en la opinión positiva de cumplimiento con fecha <b>no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de la apertura de proposiciones</b> , así mismo en caso de ser adjudicado, deberá acreditar haber hecho público el resultado de la opinión de cumplimiento, conforme a lo establecido en las reglas 2.1.24, 2.1.28 y 2.1.36 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2024.	K	Inciso K)		
14	Carta original en papel membretado del licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, en materia de seguridad social, debiendo adjuntar documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social y del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, consistente en la opinión positiva de cumplimiento, respecto de la opinión de cumplimiento del IMSS, está deberá presentarse vigente al día de la apertura de proposiciones, de conformidad con el acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, asimismo en caso de ser adjudicado	L	Inciso L)		



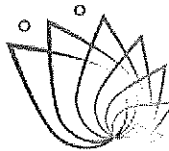
SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN







MORELOS  
2018 - 2024

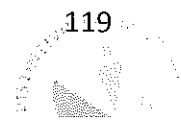


MORELOS  
ANFITRIÓN DEL MUNDO

	<p>deberá acreditar haber hecho público el resultado de la opinión de cumplimiento, por cuanto hace a la opinión de cumplimiento del INFONAVIT, esta será, con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones.</p> <p>En caso de que el licitante, acredite no tener registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social o teniéndolo, acredite no tener empleados registrados ante la Institución de Seguridad Social antes referida, deberán presentar la impresión del resultado de la consulta al módulo de opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social asociado a su Registro Federal de Contribuyentes con vigencia del día de la apertura de proposiciones.</p>				
15	<p>Carta en papel membretado de los licitantes bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que es una persona física con discapacidad o que es una empresa que cuenta con personal <b>con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos</b>, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, antigüedad que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con los artículos 34 de la Ley y 9 del Reglamento. En el caso de que los licitantes no se encuentren en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, <b>no siendo motivo de desechamiento.</b></p>	M	Inciso M)		
16	<p>Carta en papel membretado de los licitantes bajo protesta de decir verdad en la que manifieste <b>que es una persona establecida y con domicilio fiscal en el Estado de Morelos.</b> En el caso de que los licitantes no se encuentren en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, <b>no siendo motivo de desechamiento.</b></p>	N	Inciso N)		
17	<p>Presentar el certificado de <b>manifiesto de Particulares</b>, así como el <b>manifiesto de vínculo con servidores públicos</b> de conformidad con el "Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prorrogas de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto del 2015 y modificado por el mismo medio el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, <a href="https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx">https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx</a> , <b>con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones.</b></p>	O	Inciso O)		
18	<p>Carta en papel membretado de la empresa donde manifieste bajo protesta de decir verdad que el objeto social y la actividad económica del licitante coincide con el objeto de la presente licitación, debiendo anexar constancia de situación fiscal actualizada, así mismo en caso de resultar adjudicado deberá presentar los documentos comprobatorios para la elaboración del contrato correspondiente.</p>	P	Inciso P)		
19	<p>Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que para la partida <b>única, renglón 2</b> los bienes cumplen con la norma NIJ 0101.06 (Instituto Nacional de Justicia de los Estados Unidos de América). Asimismo, en caso de resultar adjudicado deberá presentar documentación que lo acredite.</p>	Q	Inciso Q)		
20	<p>Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que los bienes referentes a la <b>partida única, renglones 2, 3, 4 y 5</b> cumplen con las pruebas de laboratorio, conforme a las especificaciones técnicas de cada una de las prendas del <b>Anexo 1 (Anexo técnico)</b>, especificadas en las tablas del Manual de Identidad.</p>	R	Inciso R)		
21	<p>Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que los bienes ofertados, contarán con el etiquetado que indique marca, país de origen, talla, instrucciones de lavado, cuidado, conservación de la prenda y composición de la tela, según sea el caso.</p>	S	Inciso S)		



SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO

22	Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que los bienes ofertados, contarán con el etiquetado que incluya la leyenda "Prenda para uso oficial y fabricación exclusivas para el personal activo del Estado Mexicano su reproducción o uso no autorizado constituyen un delito, que se castiga con pena".	T	Inciso T)		
23	Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que los bienes ofertados, deberán tener integrado algún sistema de trazabilidad y autenticidad como código de barras y/o código QR que permita la identificación y rastreo del mismo desde su elaboración, entrega, recepción y destrucción, incluyendo el etiquetado, colores, bordados y aplicativos entre otros.	U	Inciso U)		
24	Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que para garantizar la autenticidad de las prendas deberán integrar bordados codificados que ofrecen candados de seguridad igual que los nuevos billetes de altas denominaciones, mostrando imágenes o leyendas que solo son visibles al ojo humano cuando son iluminados con luz negra o luz ultravioleta, deberán ser diseñados para resistencia all weather/all season (cualquier clima en cualquier temporada) resistente a cloro/lejía, apto para ciclos de lavado intenso.	V)	Inciso V)		
25	Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que los paneles balísticos nivel III – A, incluidos en la partida única, Renglón 2, contendrán una etiqueta que incluya nombre del fabricante, modelo, talla, fecha de fabricación, número de serie, lote, nivel balístico III – A, calibres de las municiones contra las que han sido fabricados, si es panel delantero o trasero y cara de impacto, así como instrucciones de cuidado.	W)	Inciso W)		
26	Presentar <b>muestras físicas</b> por cuanto hace para la <b>partida única, renglones 3, 4 y 5</b> una prenda por cada genero. Para el caso de la <b>partida única, renglones 1 y 2</b> las muestras deberán constar de 2 fundas y 2 chalecos balísticos con paneles balísticos, todas estas para verificar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas.	X)	Inciso X)		
	<b>PROPUESTA ECONOMICA</b>				
27	Propuesta Económica de los bienes que oferta.		Punto 17.2.		
28	Garantía de seriedad de la proposición		Punto 17.5		

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)  
(La omisión de la entrega de este documento, no será motivo de desechamiento).



SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN





## DOCUMENTO A

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.  
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. \_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición, ofertando la partida de los **bienes** que se indican:

Propuesta técnica detallada de los **bienes** que se ofertan conforme al Anexo 1 (Anexo Técnico) y de acuerdo al punto **10.1.** de las bases, señalando con claridad los **bienes** que integran su oferta y las características técnicas de los mismos.

La Propuesta Técnica deberá presentarse de manera impresa en papel membretado del licitante, firmada en todas las hojas que la integran y en archivo electrónico en una USB, en formato de Word. **Sin embargo la omisión del archivo electrónico no será motivo de desechamiento.**

**Atentamente**

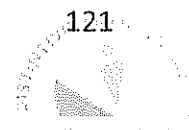
\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN



121



## DOCUMENTO B

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.  
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que **los bienes cumplen con el 50% de grado de contenido nacional, de conformidad con el artículo 38 fracción I de la Ley.**

### Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.







## DOCUMENTO C

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.  
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado de la empresa en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que **no se encuentra en ninguno de los supuestos a que hacen referencia** los artículos **40 fracción XVI, 79 y 100** de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN





## DOCUMENTO D

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.  
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

**Presentar declaración de integridad**, a que se refiere el artículo 28 fracción VI, del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, en papel membretado del licitante en la que manifieste que **por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Dependencia o Entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas**, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes que constituyan violaciones a la Ley o a su Reglamento; o que constituyan un delito.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.





## DOCUMENTO E

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.  
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso bajo protesta de decir verdad, en papel membretado de la empresa donde indique que en caso de resultar adjudicado **asumirá la responsabilidad** total en el caso de que **infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad industrial**, con relación a los **bienes** objeto de la presente licitación, de acuerdo al punto **9.4.** de las bases, en términos de lo que señala el artículo 40 fracción XXVIII, de la ley de la materia.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN





## DOCUMENTO F

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.  
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. \_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición, ofertando los conceptos de los bienes que se indican:

Carta compromiso en papel membretado de los licitantes en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que **entregaran los bienes conforme lo señalado en los puntos 11.1., 11.2., 11.3., 11.4. y 11.5.** de las presentes Bases.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

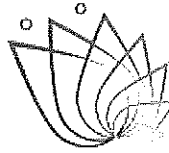
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.







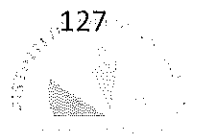
**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRION DEL MUNDO



SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN





## DOCUMENTO G

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.  
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que **cuenta con la capacidad técnica total y oportuna para la entrega de los bienes** que integra mi propuesta, conforme al punto 10.1 y el Anexo 1 (Anexo Técnico), dentro del plazo establecido en el punto 11.1 de las bases de la presente licitación.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.





## DOCUMENTO H

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.  
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que para el caso en que los bienes presenten alguna anomalía, deficiencia, error, inconsistencia u omisión en la entrega, el licitante que resulte adjudicado se compromete a sustituir los bienes de acuerdo al punto **12.2** de las bases.

### Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN



129



## DOCUMENTO I

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.  
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa  
\_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta en papel membretado del licitante, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad; que conoce la **Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y su Reglamento**, así como de estar conforme con el contenido de las presentes Bases de Licitación.

### Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.







## DOCUMENTO J

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.  
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa  
\_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que **no tiene pendiente entrega alguno con el Gobierno del Estado de Morelos**, o hubiese incumplido en sus obligaciones que tuviere con el Gobierno del Estado de Morelos.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



SECRETARÍA  
ADMINISTRACIÓN





## DOCUMENTO K

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.  
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta original en papel membretado del licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y que no tienen adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, ni estatales, debiendo adjuntar documento vigente expedido por el SAT, consistente en la opinión positiva de cumplimiento con fecha **no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de la apertura de proposiciones**, así mismo en caso de ser adjudicado, deberá acreditar haber hecho público el resultado de la opinión de cumplimiento, conforme a lo establecido en las reglas 2.1.24, 2.1.28 y 2.1.36 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2024.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente





## DOCUMENTO L

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.  
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta original en papel membretado del licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, en materia de seguridad social, debiendo adjuntar documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social y del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, consistente en la opinión positiva de cumplimiento, respecto de la opinión de cumplimiento del IMSS, está deberá presentarse vigente al día de la apertura de proposiciones, de conformidad con el acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, asimismo en caso de ser adjudicado deberá acreditar haber hecho público el resultado de la opinión de cumplimiento, por cuanto hace a la opinión de cumplimiento del INFONAVIT, esta será, con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones.

En caso de que el licitante, acredite no tener registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social o teniéndolo, acredite no tener empleados registrados ante la Institución de Seguridad Social antes referida, deberán presentar la impresión del resultado de la consulta al módulo de opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social asociado a su Registro Federal de Contribuyentes con vigencia del día de la apertura de proposiciones.

### Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



## DOCUMENTO M

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.  
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta en papel membretado de los licitantes bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que es una persona física con discapacidad o que es una empresa que cuenta con personal **con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos**, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, antigüedad que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con los artículos 34 de la Ley y 9 del Reglamento. En el caso de que los licitantes no se encuentren en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, **no siendo motivo de desechamiento**.

### Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.







## DOCUMENTO N

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.  
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta en papel membretado de los licitantes bajo protesta de decir verdad en la que manifieste **que es una persona establecida y con domicilio fiscal en el Estado de Morelos**. En el caso de que los licitantes no se encuentren en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, **no siendo motivo de desechamiento**.

### Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



## DOCUMENTO O

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.  
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Presentar el certificado de **manifiesto de Particulares**, así como el **manifiesto de vínculo con servidores públicos** de conformidad con el "Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prorrogas de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto del 2015 y modificado por el mismo medio el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx> , **con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones.**

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.





## DOCUMENTO P

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.  
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa  
\_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta en papel membretado de la empresa donde manifieste bajo protesta de decir verdad que el objeto social y la actividad económica del licitante coincide con el objeto de la presente licitación, debiendo anexar constancia de situación fiscal actualizada, así mismo en caso de resultar adjudicado deberá presentar los documentos comprobatorios para la elaboración del contrato correspondiente.

### Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN





## DOCUMENTO Q

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.  
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que para la partida **única, renglón 2** los bienes cumplen con la norma NIJ 0101.06 (Instituto Nacional de Justicia de los Estados Unidos de América). Asimismo, en caso de resultar adjudicado deberá presentar documentación que lo acredite.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.







## DOCUMENTO R

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024.

Gobierno del Estado  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.  
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que los bienes referentes a la **partida única, renglones 2, 3, 4 y 5** cumplen con las pruebas de laboratorio, conforme a las especificaciones técnicas de cada una de las prendas del **Anexo 1 (Anexo técnico)**, especificadas en las tablas del Manual de Identidad.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN





## DOCUMENTO S

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024.

Gobierno del Estado  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.  
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa  
\_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que los bienes ofertados, contarán con el etiquetado que indique marca, país de origen, talla, instrucciones de lavado, cuidado, conservación de la prenda y composición de la tela, según sea el caso.

### Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.





## DOCUMENTO T

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024.

Gobierno del Estado  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.  
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa  
\_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que los bienes ofertados, contarán con el etiquetado que incluya la leyenda "Prenda para uso oficial y fabricación exclusivas para el personal activo del Estado Mexicano su reproducción o uso no autorizado constituyen un delito, que se castiga con pena".

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN





## DOCUMENTO U

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ del 2024.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.  
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que los bienes ofertados, deberán tener integrado algún sistema de trazabilidad y autenticidad como código de barras y/o código QR que permita la identificación y rastreo del mismo desde su elaboración, entrega, recepción y destrucción, incluyendo el etiquetado, colores, bordados y aplicativos entre otros.

### Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente







## DOCUMENTO V

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2024.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.  
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que para garantizar la autenticidad de las prendas deberán integrar bordados codificados que ofrecen candados de seguridad igual que los nuevos billetes de altas denominaciones, mostrando imágenes o leyendas que solo son visibles al ojo humano cuando son iluminados con luz negra o luz ultravioleta, deberán ser diseñados para resistencia all weather/all season (cualquier clima en cualquier temporada) resistente a cloro/lejía, apto para ciclos de lavado intenso.

Atentamente

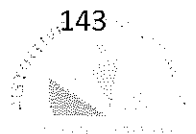
\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente



SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN





## DOCUMENTO W

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2024.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.  
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que los paneles balísticos nivel III – A, incluidos en la partida única, Renglón 2, contendrán una etiqueta que incluya nombre del fabricante, modelo, talla, fecha de fabricación, número de serie, lote, nivel balístico III – A, calibres de las municiones contra las que han sido fabricados, si es panel delantero o trasero y cara de impacto, así como instrucciones de cuidado.

### Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente





## DOCUMENTO X

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2024.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.  
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa  
\_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Presentar **muestras físicas** por cuanto hace para la **partida única, renglones 3, 4 y 5** una prenda por cada genero. Para el caso de la **partida única, renglones 1 y 2** las muestras deberán constar de 2 fundas y 2 chalecos balísticos con paneles balísticos, todas estas para verificar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente

**OFERTA ECONÓMICA**

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024.

Gobierno del Estado de Morelos  
 Dirección General de Procesos para la Adjudicación de  
 Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.  
 Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. \_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición, ofertando la partida de los **bienes** que se indican:

**EJEMPLO:**

PARTIDA	REGLÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
ÚNICA	1	Funda para chaleco antibalas	Pieza	220		
	2	Chaleco balístico nivel III A con paneles balísticos	Pieza	80		
	3	Camisola táctica manga larga	Pieza	100		
	4	Camisola táctica manga corta	Pieza	450		
	5	Pantalón comando	Pieza	550		
					<b>SUBTOTAL</b>	
					<b>IVA</b>	
					<b>TOTAL</b>	

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
 (Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.





## PGARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPOSICIÓN

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2024.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.  
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. \_\_\_\_\_, en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

## GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPOSICIÓN

Fianza o billete de deposito

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, preferentemente en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



